



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES.**

EJERCICIO 2013

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 18 de enero de 2016**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN	1
I.2. DATOS DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	1
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	2
I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	3
I.5. LIMITACIONES Y SALVEDADES	6
I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	8
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
II.1. CONTROL INTERNO	9
II.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	10
II.3. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	10
II.3.1. Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuestos Definitivos	10
II.3.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	21
II.3.2.1. Gastos de personal	21
II.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios	26
II.3.2.3. Gastos financieros	29
II.3.2.4. Transferencias corrientes concedidas	31
II.3.2.5. Inversiones reales	33
II.3.2.6. Activos financieros (Gastos)	35
II.3.2.7. Pasivos financieros (Gastos)	36
II.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	37
II.3.3.1. Ingresos de naturaleza tributaria o análoga	37
II.3.3.2. Transferencias corrientes recibidas	47
II.3.3.3. Ingresos patrimoniales	49
II.3.3.4. Enajenación de inversiones reales	51
II.3.3.5. Activos financieros (Ingresos)	52
II.3.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería	53
II.3.5. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad	58
II.4. CONTABILIDAD PATRIMONIAL	59
II.4.1. Activo	59
II.4.1.1. Inmovilizado	59
II.4.1.2. Deudores	66
II.4.1.3. Tesorería e Inversiones financieras temporales	74
II.4.2. Pasivo	76
II.4.2.1. Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos	76
II.4.2.2. Endeudamiento	78
II.4.2.3. Acreedores	81
II.4.3. Resultado económico-patrimonial	88



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III. ENTIDADES DEPENDIENTES Y OTRAS PARTICIPACIONES	93
III. 1 ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MONTE DEL PILAR.....	93
III.2 PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA S.A. (PAMMASA).....	101
III.2.1. Activo	102
III.2.2. Pasivo	108
III.2.3. Pérdidas y Ganancias	114
III.3 ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA O DE LAS QUE FORMA PARTE	121
IV. CONTRATOS	127
V. CONCLUSIONES.....	133
V.1. CONCLUSIONES CUENTA GENERAL.....	133
V.2. CONCLUSIONES CONTRATOS	136
VI.- RECOMENDACIONES	139
VI.1.- RECOMENDACIONES CUENTA GENERAL.....	139
VI.2.- RECOMENDACIONES CONTRATOS	140
ANEXOS.....	141



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro II. 1 Presupuesto inicial y Modificaciones de créditos. Ejercicios 2013 y 2012	11
Cuadro II. 2 Modificaciones del Presupuesto Inicial. Ejercicio 2013	12
Cuadro II. 3 Liquidación del Presupuesto de gastos. Ejercicios 2013 y 2012	13
Cuadro II. 4 Porcentajes de representatividad de las ORN por capítulos Liquidación del Presupuesto de gastos. Ejercicios 2013 y 2012	14
Cuadro II. 5 Liquidación del Presupuesto de gastos por función. Ejercicio 2013	15
Cuadro II. 6 Liquidación del Presupuesto de gastos según distribución orgánica. Ejercicio 2013.....	16
Cuadro II. 7 Previsiones iniciales y Modificaciones Presupuesto de ingresos Ejercicios 2013 y 2012	18
Cuadro II. 8 Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2013 y 2012	19
Cuadro II. 9 Porcentajes de representatividad de los DRN por capítulos Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2013 y 2012.....	20
Cuadro II. 10 Gastos de personal. Ejercicio 2013	22
Cuadro II. 11 Evolución de los Gastos de personal. Ejercicio 2013	22
Cuadro II. 12 Personal en Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento. Ejercicio 2013.	25
Cuadro II. 13 Gastos corrientes en bienes y servicios. Ejercicio 2013	27
Cuadro II. 14 Gastos financieros. Ejercicio 2013	30
Cuadro II. 15 Desglose de Gastos financieros en Contabilidad financiera Ejercicio 2013.....	31
Cuadro II. 16 Transferencias corrientes concedidas. Ejercicio 2013	31
Cuadro II. 17 Transferencias corrientes concedidas. Ejecución de las ORN Ejercicio 2013.....	32
Cuadro II. 18 Inversiones reales. Ejercicio 2013	33
Cuadro II. 19 Activos financieros (Gastos). Ejercicio 2013	35
Cuadro II. 20 Pasivos financieros (Gastos). Ejercicio 2013.....	36
Cuadro II. 21 Ingresos tributarios. Ejercicio 2013	37
Cuadro II. 22 Evolución DRN. Ejercicios 2012-2013.....	38
Cuadro II. 23 Evolución de los DRN en el capítulo de Impuestos directos Ejercicio 2013.....	40
Cuadro II. 24 Resumen de los padrones municipales en 2013 de IVI, IVTM e IAE.....	42
Cuadro II. 25 Evolución de los DRN en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos. Ejercicio 2013	45
Cuadro II. 26 Transferencias corrientes recibidas. Ejercicio 2013	47
Cuadro II. 27 Ingresos patrimoniales. Ejercicio 2013.....	50
Cuadro II. 28 Enajenación inversiones reales. Ejercicio 2013	51
Cuadro II. 29 Activos financieros (Ingresos). Ejercicio 2013	52
Cuadro II. 30 Resultado presupuestario. Ejercicio 2013	54
Cuadro II. 31 Ajustes al Resultado presupuestario. Ejercicio 2013.....	55
Cuadro II. 32 Remanente de tesorería. Ejercicio 2013	56
Cuadro II. 33 Ajustes al Remanente de Tesorería 2013	57
Cuadro II. 34 Inmovilizado no financiero. Ejercicio 2013	60
Cuadro II. 35 Valor del Inmovilizado (Financiero y no financiero) en Inventario rectificado. Ejercicio 2013	63



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 36 Deudores. Ejercicio 2013.....	66
Cuadro II. 37 Composición de los Deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2013	67
Cuadro II. 38 Composición de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2013	68
Cuadro II. 39 Diferencias entre la aplicación de ingresos y la contable a 31 de diciembre de 2013.....	70
Cuadro II. 40 Saldo deudor Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2013	71
Cuadro II. 41 Diferencias entre saldos deudores y acreedores entre Ayuntamiento y PAMMASA a 31 de diciembre de 2013.....	72
Cuadro II. 42 Evolución Tesorería. Ejercicios 2013 y 2012.....	74
Cuadro II. 43 Fondos propios y Provisión para riesgos y gastos. Ejercicio 2013	77
Cuadro II. 44 Endeudamiento, Fianzas, Depósitos y Otras deudas. Ejercicio 2013	79
Cuadro II. 45 Nº de Préstamos. Ejercicio 2013	80
Cuadro II. 46 Evolución Acreedores. Ejercicios 2013 y 2012	81
Cuadro II. 47 Evolución Acreedores presupuestarios. Ejercicios 2013 y 2012.....	82
Cuadro II. 48 Composición Acreedores no presupuestarios. Ejercicios 2013 y 2012 ..	84
Cuadro II. 49 Composición Otros acreedores no presupuestarios a 1 de enero de 2013	85
Cuadro II. 50 Composición Cobros pendiente de aplicación a 31/12/2013	87
Cuadro II. 51 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Ejercicios 2013 y 2012..	89
Cuadro II. 52 Variación de las provisiones de tráfico. Ejercicio 2013	90
Cuadro III. 1 Liquidación Presupuesto de gastos. Ejercicios 2013 y 2012	95
Cuadro III. 2 Distribución del Total de ORN por Capítulos	95
Cuadro III. 3 Liquidación del Capítulo de Gastos de personal	96
Cuadro III. 4 Liquidación del Capítulo de Gastos corrientes	97
Cuadro III. 5 Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2013 y 2012.....	98
Cuadro III. 6 Balance de situación abreviado. Ejercicio 2013	102
Cuadro III. 7 Activo no corriente. Ejercicio 2013.....	103
Cuadro III. 8 Activo corriente. Ejercicio 2013	105
Cuadro III. 9 Desglose de las Existencias. Ejercicio 2013	105
Cuadro III. 10 Patrimonio neto. Ejercicio 2013	108
Cuadro III. 11 Subvenciones, donaciones y legados recibidos. Ejercicio 2013	109
Cuadro III. 12 Pasivo no corriente. Ejercicio 2013.....	110
Cuadro III. 13 Composición deudas a largo plazo. Ejercicio 2013.....	111
Cuadro III. 14 Deudas a corto plazo. Ejercicio 2013.....	112
Cuadro III. 15 Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Ejercicio 2013	115
Cuadro III. 16 Composición del Importe neto de la cifra de negocios. Ejercicio 2013	115
Cuadro III. 17 Composición de otros ingresos de explotación. Ejercicio 2013	117
Cuadro III. 18 Gastos de personal. Ejercicio 2013.....	118
Cuadro III. 19 Composición de otros gastos de explotación. Ejercicio 2013	119
Cuadro III. 20 Desglose de la dotación a la amortización del inmovilizado. Ejercicio 2013	120
Cuadro III. 21 Composición Gastos financieros. Ejercicio 2013	120
Cuadro III. 22 Resultado del ejercicio. Ejercicio 2013.....	121



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro III. 23 Patrimonio de la sociedad gestora del CEISS. Ejercicios 2009 y 2010	123
Cuadro III. 24 Inmovilizado intangible (CEISS). Ejercicios 2008, 2009 y 2010.....	124
Cuadro IV. 1 N° de expedientes e importe por tipo de contrato. Ejercicio 2013	127
Cuadro IV. 2 N° de expedientes e importe por procedimiento de adjudicación. Ejercicio 2013.....	127



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

BEP	Bases de ejecución del Presupuesto.
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
DRN	Derechos Reconocidos Netos.
EELL	Entidades Locales
EMVS	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Majadahonda, S.A.
GC	Grado de Cumplimiento.
GE	Grado de Ejecución.
GR	Grado de Recaudación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
ICMN	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
IIVTNU	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
JCCA	Junta consultiva de contratación administrativa.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LALCM	Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
LIVA	Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
LRJAP-PAC	Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
LRNAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
LSCM	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
OF	Ordenanza Fiscal.
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas.
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas particulares.
PAMMASA	Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.
PMS	Patrimonio Municipal del Suelo.
PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales.
RCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RD	Real Decreto.
RDL	Real Decreto-ley.
RLHL	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RRHH	Recursos Humanos
RSCL	Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 3 que esta Comunidad se organiza territorialmente en municipios, y el artículo 44, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2.1.b, extiende su ámbito de actuación a las Entidades locales de su ámbito territorial, así como a los organismos, entes y empresas de ellas dependientes. La iniciativa de su realización la ha ejercido la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las competencias que el artículo 10.1 de la citada Ley le confiere.

La fiscalización del Ayuntamiento de Majadahonda se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2015, aprobado por el Consejo con fecha 17 de diciembre de 2014. En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

I.2. DATOS DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

El término municipal de Majadahonda está situado a 18 kilómetros de Madrid capital. Su término municipal tiene una superficie de 38,49 km².

La población del municipio, en el ejercicio auditado, era de 70.386 habitantes, según la última revisión oficial del padrón municipal de fecha 1 de enero de 2013. En los ejercicios 2011, 2012 y 2014 la población ha sido de 70.076, 70.198 y 70.359 habitantes a 1 de enero de los respectivos ejercicios. Por número de habitantes el municipio ha sido, en el ejercicio 2013, el número 17 de la Comunidad de Madrid, manteniendo dicho ordinal en 2014.

El Ayuntamiento de Majadahonda, es el órgano de Gobierno y administración del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la LRBRL, así como en los arts. 2 y 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En el ejercicio 2013, según el censo que figuraba en la PRTCEL y la información facilitada por el Ayuntamiento, consta como entidad dependiente del Ayuntamiento un Organismo Autónomo "Patronato Monte del Pilar" y una Sociedad Mercantil de capital íntegramente propiedad de la Corporación "Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA), participa en el Consorcio Deportivo y Servicios Zona Noroeste de Madrid, en el Consorcio Televisión Digital Local Madrid Noroeste, en la Fundación Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales, en la Mancomunidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Voluntaria de la Zona Oeste de Madrid, en la Mancomunidad del Sur para la Gestión de Residuos Urbanos (estos últimos no actualizados en la plataforma) y finalmente tiene una pequeña participación en el Canal de Isabel II Gestión.

I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización realizada ha sido de regularidad y se ha comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, así como la adecuación de los estados contables presentados a los principios y criterios contables aplicables, con el fin de valorar la fiabilidad que suministran dichos estados.

Los trabajos de fiscalización han sido desarrollados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, realizando las pruebas selectivas y comprobaciones técnicas necesarias para presentar las conclusiones contenidas en el presente Informe.

Los objetivos generales, que vienen recogidos en las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión del día 29 de julio de 2014, han sido los siguientes:

- Analizar si la gestión económico-financiera del Ayuntamiento se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, con especial referencia a los gastos de personal, de inversiones y de endeudamiento.
- Comprobar si los estados contables son representativos de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
- Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales en cada caso vigentes sobre una muestra de los gastos.

No se han analizado dentro del concepto correspondiente a concesiones administrativas con contraprestación periódica del capítulo de Ingresos patrimoniales, aquellos DRN que corresponden a concesiones cuyo objeto ha sido los aparcamientos públicos y servicios deportivos, ya que dichas concesiones están incluidas dentro del alcance de la "Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013: Análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, servicios funerarios e instalaciones deportivas." que forma parte del programa de fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas para el año 2015.



I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

La normativa que regula la actividad económico-financiera, con repercusión en la contabilidad presupuestaria y en la patrimonial, del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado la integran, fundamentalmente, las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos, el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local.
- Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL) y Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en vigor a partir de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y siguientes.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden 2855/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinados a financiar sus gastos corrientes.
- RD-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (LPGE-2012)

Además toda aquella legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.

El Ayuntamiento ha aprobado las Ordenanzas que regulan los tributos propios, las tasas y los precios públicos, así como las Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, de acuerdo con la potestad que otorga a las Entidades Locales el artículo 106 de la LRBRL y con los principios de tributación local establecidos en el artículo 6 del TRLRHL.

De especial relevancia ha sido la legislación relativa a las entidades locales aprobada en los ejercicios 2012 y 2013, dicha normativa es la siguiente:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Ley Orgánica 1/2012, de 3 de abril, por la que se excluye del ámbito de aplicación de la disposición adicional de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a determinados mecanismos de financiación.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

I.5. LIMITACIONES Y SALVEDADEDES

En el transcurso de la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en las Directrices técnicas, con las siguientes limitaciones y salvedades, que podrían afectar, además de a la imagen fiel de la situación patrimonial y financiera del Ayuntamiento, al Remanente de tesorería, en la medida en que se incluyan cuentas que formen parte de este estado:

Limitaciones

- No ha sido posible concluir sobre los saldos que recoge el Inmovilizado no financiero y el Patrimonio entregado en cesión, ya que no existe un inventario referenciado y localizable de los bienes registrados en el mismo. Asimismo, tampoco se ha facilitado un inventario de todos los bienes cedidos, ya que existen bienes que tienen tal naturaleza y no están registrados en contabilidad como tales y a la inversa hay bienes cedidos registrados en contabilidad que no están registrados como tales en el inventario de los mismos. (Epígrafe II.4.1.1.)
- Se limita el saldo de la cuenta de Cobros pendientes de aplicación de 3.382.766,11 euros, ya que no ha sido facilitado un detalle individualizado de la misma. Los dos integrantes principales de esta cuenta, son los “Ingresos en cuentas restringidas de recaudación” (3.118.221,77 euros), donde por problemas en el suministro de información de la aplicación de ingresos a la contable, en el caso de aplazamientos o fraccionamientos, los cobros parciales no son dados de baja de la cuenta hasta que no se produce el último pago o la deuda queda totalmente saldada. El otro componente más importante es el de “Otros ingresos pendientes de aplicación” (241.938,29 euros), cuyo saldo permanece invariable al menos desde 2006. (Epígrafe II.4.2.3.)
- Sobre parte del saldo de la cuenta de Otros acreedores no presupuestarios. En concreto la limitación alcanzaría, al menos, a 1.208.510,66 euros, correspondientes al saldo inicial de esta cuenta, ya que no ha sido facilitado detalle individualizado del saldo que justifique la procedencia del citado importe o bien no se han aportado los justificantes correspondientes (epígrafe II.4.2.3).



Salvedades

Sobre el saldo de la partida de deudores presupuestarios de 35.016.954,53 euros y sobre la cuenta relacionada de Provisión para insolvencias de 19.872.398,94 euros, se ponen de manifiesto las siguientes salvedades (epígrafe II.4.1.2.):

- Se han detectado diferencias entre el saldo contable a 31 de diciembre de 2013 de deudores presupuestarios, con los proporcionados por aplicación informática de ingresos, estimados en 1.926.947,44 euros, que deberán ser objeto de análisis y depuración por parte del Ayuntamiento.
- Existen discrepancias entre los saldos deudores y acreedores mantenidos entre el Ayuntamiento y PAMMASA que no han sido conciliados, de tal forma que existe un saldo deudor neto a favor del Ayuntamiento, que es superior en 1.317.097,01 euros al acreedor neto registrado por PAMMASA.
- Existen saldos deudores, por al menos 3.117.305,74 euros, provisionados por 1.282.774,58 en función de los criterios establecidos en el artículo 193.bis del TRLHRL, que continúan pendientes de cobro a fecha de finalización de esta fiscalización, y sobre los que existen dudas razonables sobre el cobro de los mismos.

Sobre el saldo inicial de 2.264.468,89 euros de la partida de Administraciones Públicas, que forma parte de los Deudores incluidos en el Balance de situación. Este saldo se corresponde a IVA soportado por el Ayuntamiento en los ejercicios 2005 a 2007 por obras de urbanización y cuya total compensación con IVA repercutido o devolución no ha sido solicitada a la Agencia Tributaria. Además, consta en un Acuerdo notificado en 2013 por esta entidad al Ayuntamiento para iniciar el procedimiento de extinción de una deuda derivada de Actas de inspección tributaria del citado impuesto por un total de 1.149.305,07 euros, la inexistencia de créditos a favor del Ayuntamiento. Por lo tanto, y dada la antigüedad del saldo afectado, gran parte del mismo podría estar prescrito, lo que comprometería su recuperabilidad (epígrafe II.4.1.2.).

Sobre el saldo de la cuenta de Deudores por IVA repercutido de 313.305,19 euros de la partida de Otros deudores del Balance de situación, ya que la mayor parte de este saldo (311.766,16 euros), proviene del año 2006 por una regularización de IVA ingresada por el Ayuntamiento en la Agencia Tributaria en el citado año, permaneciendo en esta cuenta desde entonces. Por lo que dada la antigüedad de esta cantidad, y por las mismas razones puestas de manifiesto en el párrafo anterior, existen serias dudas sobre la futura recuperabilidad del mencionado importe (epígrafe II.4.1.2.).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

I.6. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales de las actuaciones realizadas en esta fiscalización se trasladaron al Alcalde del Ayuntamiento de Majadahonda el 10 de noviembre de 2015, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con el fin de que formulara las alegaciones correspondientes y aportara la documentación que considerara conveniente.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiendo o modificando el texto del informe cuando así se ha considerado pertinente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.



II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. CONTROL INTERNO

Las Bases de ejecución del presupuesto sistematizan el control interno en la base de ejecución número 54 que regula la función interventora en su triple acepción esto es la existencia de una fiscalización previa, un control financiero y un control de eficacia.

Además se establece que por parte del Pleno se aprobará un programa de Control Financiero, en el que, en todo caso, deberán constar los criterios de selección, a través de muestreo o cualquier otro método, de los expedientes de gasto o ingreso que han de ser objeto de fiscalización plena "a posteriori" y las actuaciones específicas de control financiero de entidades dependientes.

Dicho programa deberá establecer los medios personales y materiales que se han de poner a disposición de la Intervención General para llevarlo a cabo o en su defecto el Pleno podrá autorizar la contratación externa de los trabajos incluidos en el programa anual de Control Financiero, previo informe de la Intervención General.

Efectuada la fiscalización posterior, así como del cumplimiento de las actuaciones de control financiero programadas, la Intervención deberá emitir informe global en el que haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de los trabajos de control efectuados. Este informe se remitirá al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores o entidades afectadas.

Todo este programa de control financiero no se realiza en el Ayuntamiento, esto es el Pleno no tiene aprobado un programa anual de control financiero y en consecuencia faltaría toda la ejecución posterior.

El Artículo 218 del TRLRHL sobre Informes sobre resolución de discrepancias establece lo siguiente:

"El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos."

De acuerdo con el informe remitido por intervención al Pleno durante 2013 se han presentado 83 informes con reparos, salvedades u observaciones. No obstante, ninguno de los reparos formulados ha sido resuelto en discrepancia con la intervención por el Alcalde Presidente, por lo que no se ha incurrido en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 218 TRLRHL transcrito.

Concepto	Número
Omisión de trámites esenciales	77
Insuficiencia de crédito	1
Imputación a ejercicio distinto al de devengo	5



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El motivo de la mayoría de ellos ha sido por omisión de trámites esenciales como ausencia de la tramitación del expediente de contratación, falta de prórroga o modificación del contrato adjudicado. Solamente se han producido cinco con motivo de imputación a ejercicio distinto al de devengo por un importe total de 54.087,15 euros.

Se observa un fallo de control interno por defectos de comunicación entre los departamentos responsables del inventario y la contabilidad, lo que ha supuesto diferencias entre las valoraciones de ambos subsistemas y falta de control de las bajas y los deterioros.

II.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Liquidación del Presupuesto, del ejercicio 2013, del Ayuntamiento, fue aprobada con fecha 28 de febrero de 2014, dentro del plazo señalado en el artículo 191.3 del TRLRHL.

Asimismo, la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2013 fue registrada en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales (PRTCEL) con fecha 31 de octubre de 2014.

Por consiguiente, ambos trámites fueron cumplidos por el Ayuntamiento dentro de los plazos legales establecidos para su realización.

II.3. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.3.1. Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuestos Definitivos

El Presupuesto General para el ejercicio 2013 fue aprobado por el Pleno celebrado el 27 de diciembre de 2012, por lo tanto antes del cierre del ejercicio.

En la tramitación del presupuesto se han seguido y cumplido los trámites establecidos en el artículo 18 del RD 500/90 con la excepción de que el anexo de personal a que se refiere el apartado 1c) de este artículo, recoge la plantilla individualizada, pero no totalizada.

Las Bases de Ejecución que acompañan los presupuestos anuales cumplen con el contenido mínimo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/90.

Ejecución del Presupuesto de gastos

En el cuadro siguiente figuran los créditos iniciales y las modificaciones de créditos aprobadas para el ejercicio 2013 y 2012 con objeto de conocer las variaciones respecto al inmediato anterior.



Cuadro II. 1
Presupuesto inicial y Modificaciones de créditos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

	Créditos iniciales		Modificaciones de crédito			
	2013	2012	2013	%	2012	%
Gastos de Personal	29.599.495,00	30.654.325,00	(401.600,20)	(1,36)	(419.454,17)	(1,37)
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.747.976,00	28.241.078,00	5.686.132,51	19,11	4.631.745,70	16,40
Gastos Financieros	507.425,00	966.000,00	381.269,34	75,14	(247.000,00)	(25,57)
Transferencias corrientes	2.163.165,00	2.161.562,00	291.744,02	13,49	(373.660,23)	(17,29)
Operaciones corrientes	62.018.061,00	62.022.965,00	5.957.545,67	9,61	3.591.631,30	5,79
Inversiones Reales	551.000,00	-	27.055.085,31	4910,18	23.521.554,47	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	240.037,97	-
Operaciones de capital	551.000,00	-	27.055.085,31	4910,18	23.761.592,44	-
Activos financieros	30,00	30,00	5.065.542,45	16.885.141,50	78.243,50	260.811,67
Pasivos financieros	3.719.000,00	2.137.000,00	(400.000,00)	(10,76)	6.000,00	0,28
Operaciones financieras	3.719.030,00	2.137.030,00	4.665.542,45	125,45	84.243,50	3,94
TOTAL	66.288.091,00	64.159.995,00	37.678.173,43	56,84	27.437.467,24	42,76

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Tanto los créditos iniciales como sus modificaciones son superiores en 2013 respecto a 2012, en un 3,32 % y un 37,32 % respectivamente. Esto supone que los créditos definitivos hayan sido superiores a los de 2012 en un 13,50 %.

En 2013, al igual que en 2012, se han realizado importantes modificaciones de crédito en el capítulo de Inversiones reales como consecuencia de las Incorporaciones de remanentes, así como de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

En el cuadro siguiente figuran las distintas modificaciones de los créditos iniciales autorizados y recogidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2013.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro II. 2
Modificaciones del Presupuesto Inicial
Ejercicio 2013**

(euros)

CAPITULO	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transf. de crédito positivas	Transf. de crédito negativas	Incorp. de Rtes de crédito	Créditos generados por ingresos	Total Modificaciones
Gastos de Personal	-	-	-	59.500,00	477.100,20	-	16.000,00	(401.600,20)
Gastos ctes en bienes y servicios	1.274.041,95	4.114.643,89	23.855,74	778.676,94	676.808,00	-	171.721,99	5.686.132,51
Gastos Financieros	231.268,14	1,2	-	210.000,00	60.000,00	-	-	381.269,34
Transferencias corrientes	-	-	-	305.207,02	13.463,00	-	-	291.744,02
Inversiones Reales	8.775.659,00	2.761.083,30	-	273.987,24	-	15.238.355,77	6.000,00	27.055.085,31
Activos Financieros	4.886.642,45	-	178.900,00	-	-	-	-	5.065.542,45
Pasivos Financieros	-	-	-	-	400.000,00	-	-	(400.000,00)
TOTAL	15.167.611,54	6.875.728,39	202.755,74	1.627.371,20	1.627.371,20	15.238.355,77	193.721,99	37.678.173,43

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

En el capítulo de Inversiones reales del presupuesto de gastos, volver a señalar que se han aprobado modificaciones de crédito tanto por incorporaciones como por suplementos y créditos extraordinarios, que no se han realizado durante el ejercicio. Del total de los 27.055.085,31 euros de modificaciones de créditos que se han aprobado se han ejecutado sólo 8,74 millones de euros. Lo cual lleva a plantearse en el caso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito la necesidad y urgencia que justifica la aprobación de dichas modificaciones.

La Liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013 del ejercicio anterior se muestra en el siguiente cuadro.



Cuadro II. 3
Liquidación del Presupuesto de gastos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

	Créditos definitivos		ORN				Pagos líquidos	
	2013	2012	2013	% GE	2012	% GE	2013	2012
Gastos de Personal	29.197.894,80	30.234.870,83	26.723.746,77	91,53	27.599.437,22	91,28	26.700.960,91	27.577.929,61
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.434.108,51	32.872.823,70	31.253.629,72	88,20	29.599.285,54	90,04	23.079.891,22	18.700.650,30
Gastos Financieros	888.694,34	719.000,00	487.514,56	54,86	501.187,89	69,71	179.360,91	249.942,37
Transferencias corrientes	2.454.909,02	1.787.901,77	2.154.389,93	87,76	1.636.711,04	91,54	1.471.956,23	965.710,65
Operaciones corrientes	67.975.606,67	65.614.596,30	60.619.280,98	322,34	59.336.621,69	342,58	51.432.169,27	47.494.232,93
Inversiones Reales	27.606.085,31	23.521.554,47	8.789.612,69	31,84	5.673.654,13	24,12	7.776.934,09	4.861.117,00
Transferencias de Capital	-	240.037,97	-	-	240.037,97	100	-	240.037,97
Operaciones de capital	27.606.085,31	23.761.592,44	8.789.612,69	31,84	5.913.692,10	124,12	7.776.934,09	5.101.154,97
Activos financieros	5.065.572,45	78.273,50	178.900,00	3,53	78.243,50	99,96	178.900,00	42.243,50
Pasivos financieros	3.319.000,00	2.143.000,00	1.811.376,65	54,58	2.141.776,80	99,94	1.811.376,65	2.141.776,80
Operaciones financieras	8.384.572,45	2.221.273,50	1.990.276,65	58,11	2.220.020,30	199,90	1.990.276,65	2.184.020,30
TOTAL	103.966.264,43	91.597.462,24	71.399.170,32	68,68	67.470.334,09	73,66	61.199.380,01	54.779.408,20

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Aunque el GE ha disminuido en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio 2012 por haber aumentado los créditos definitivos que con posterioridad no se han realizado, las obligaciones reconocidas han tenido un incremento del 5,82 % respecto al ejercicio anterior. Dentro de las partidas que se han incrementado destaca el capítulo de Inversiones reales, que se ha incrementado en 2013 un 54,92 % respecto a 2012, con una variación absoluta por importe de 3.115.958,56 euros. El resto de variaciones de cada uno de los capítulos se explica con más detalle en el análisis que se realiza a continuación.

La reducción en el capítulo de Gastos de personal, respecto a 2012, se debe a la disminución de las horas extraordinarias y a la mayor cobertura con contratos de sustitución de personal en periodos no duraderos.

El porcentaje que cada capítulo representa sobre el total de gastos realizado se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro II. 4
Porcentajes de representatividad de las ORN por capítulos
Liquidación del Presupuesto de gastos
Ejercicios 2013 y 2012

	Importancia relativa por capítulo s/ total ORN %	
	2013	2012
Gastos de Personal	37,43	40,91
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43,77	43,87
Gastos Financieros	0,68	0,74
Transferencias corrientes	3,02	2,42
Inversiones Reales	12,31	8,41
Transferencias de Capital	-	0,36
Activos financieros	0,25	0,12
Pasivos financieros	2,54	3,17
	100	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Se mantienen en los dos ejercicios los capítulos que representan mayor gasto, en primer lugar los Gastos corrientes en bienes y servicios y en 2º y 3º lugar los Gastos de personal y las Inversiones reales, respectivamente.

El total de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanzan el 68,68 % de los créditos totales consignados.

El GE de los capítulos de Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y las Transferencias corrientes concedidas se sitúa por encima del 87 %. En los capítulos de Gastos financieros y Pasivos financieros se sitúa en el 55 % y destacan por su bajo GE los capítulos de Inversiones reales y Activos financieros, que sólo se ejecutan en un 31,84 % y un 3,53 %, respectivamente. En ambos capítulos los créditos definitivos se han incrementado mediante modificaciones de crédito y el bajo GE pone de manifiesto que dichas modificaciones de crédito no se han ejecutado. En concreto el bajo GE del capítulo de Activos financieros se debe a que se hizo una modificación de crédito con la finalidad de dotar crédito para realizar una ampliación de capital de la sociedad municipal PAMMASA que no se ha ejecutado en el ejercicio.

Los datos de liquidación del presupuesto, el capítulo de Gastos financieros muestran un bajo GE debido a la contención de los tipos de interés respecto a las previsiones que se barajaron en el momento de confeccionar el presupuesto. Y la baja ejecución del capítulo de Inversiones reales se explica por el proceso mucho más lento de ejecución de los proyectos de obras que determinan casi, con exclusividad, la evolución de este tipo de gastos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El porcentaje medio de pago se sitúa en el 85,71 % lo que pone de manifiesto las buenas posibilidades de pago de este Ayuntamiento.

La clasificación funcional del gasto para el ejercicio 2013 es la que se muestra en el siguiente cuadro. El grupo de función "Servicios de carácter general" es el que presenta una mayor importancia cuantitativa sobre el total, siguiéndole los de "Transferencias a administraciones públicas" y "Seguridad, protección y promoción social", como viene siendo habitual en otros Ayuntamientos.

Cuadro II. 5
Liquidación del Presupuesto de gastos por función
Ejercicio 2013

(euros)

Grupo de Función	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	Pagos
0. Deuda pública	4.169.000,00	(460.000,00)	3.709.000,00	1.894.330,08	1.894.330,08
1. Servicios de carácter general	32.452.195,00	26.117.947,73	58.570.142,73	40.986.990,58	35.089.527,87
2. Protección civil y seguridad ciudadana	5.045.445,00	3.373.241,78	8.418.686,78	3.441.574,40	3.130.610,98
3. Seguridad, protección y promoción social	10.723.335,00	6.218.229,45	16.941.564,45	10.216.453,01	9.500.213,73
4. Produc. bienes públicos de carácter social	1.127.955,00	219.213,18	1.347.168,18	1.130.771,61	700.345,29
9. Transferencias a Administraciones Públicas	12.770.161,00	2.209.541,29	14.979.702,29	13.729.050,64	10.884.352,06
TOTAL	66.288.091,00	37.678.173,43	103.966.264,43	71.399.170,32	61.199.380,01

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Respecto a la vertiente orgánica del gasto se muestra la ejecución en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 6
Liquidación del Presupuesto de gastos según distribución orgánica
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción orgánica	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	Pagos
RR.HH, Calidad,Org., Ser. Jurídicos, Seguridad y Movilidad	16.291.872,00	2.303.482,82	18.595.354,82	16.460.514,27	14.689.534,93
Economía y Hacienda	6.967.342,00	1.640.460,13	8.607.802,13	6.451.771,03	4.170.403,59
Urbanismo, Mantenimiento De La Ciudad, Movilidad y Vivienda	7.285.519,00	17.890.159,02	25.175.678,02	11.619.928,47	8.858.821,53
Deportes y Fiestas	2.957.280,00	5.432.796,10	8.390.076,10	2.879.741,06	2.577.873,88
Medio Ambiente, Jardines y Limpieza	15.890.682,00	6.177.969,97	22.068.651,97	18.784.837,98	16.694.837,37
Bienestar Social, Salud y Familia	4.777.206,00	3.044.543,01	7.821.749,01	3.590.179,29	3.358.419,86
Participación Ciudadana, Comunicación y Urbanizaciones	287.879,00	-	287.879,00	186.797,22	155.413,75
Nuevas Tecnologías	1.375.701,00	34.317,08	1.410.018,08	1.240.830,27	1.095.572,77
Presidencia y Gabinete de Alcaldía	2.551.086,00	-	2.551.086,00	2.511.982,05	2.511.443,94
Educación	3.207.317,00	477.263,23	3.684.580,23	3.101.787,44	2.849.401,80
Cultura y Juventud	3.352.621,00	329.335,19	3.681.956,19	3.125.486,77	2.980.726,19
Formación, Empleo, Comercio, Consumo, Vig .y Control Animales	1.343.586,00	347.846,88	1.691.432,88	1.445.314,47	1.256.930,40
TOTAL	66.288.091,00	37.678.173,43	103.966.264,43	71.399.170,32	61.199.380,01

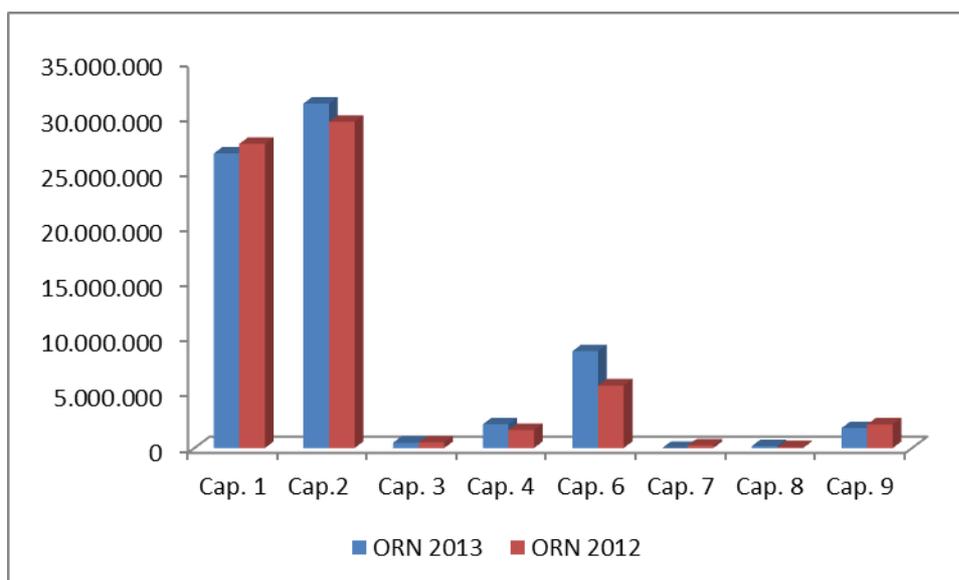
Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Se observa que entre las Concejalías de Medio ambiente, jardines y limpieza y la de RRHH, Calidad y Movilidad ejecutan casi el 50 % del presupuesto.

A continuación en el siguiente gráfico se observa la distribución por capítulos de las Obligaciones reconocidas en los ejercicios 2012 y 2013 y la evolución de un ejercicio a otro.



Gráfico II.1
Evolución a nivel de capítulo de las ORN del Presupuesto de gastos



Ejecución del Presupuesto de ingresos

El detalle de las previsiones iniciales y las modificaciones del Presupuesto de ingresos para los ejercicios 2012 y 2013 se muestra a continuación:



Cuadro II. 7
Previsiones iniciales y Modificaciones Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

	Previsiones Iniciales		Modificaciones	
	2013	2012	2013	2012
Impuestos directos	39.690.293,00	39.144.318,00	-	-
Impuestos indirectos	840.000,00	1.164.000,00	-	-
Tasas y otros ingresos	6.005.247,00	6.714.747,00	109.385,95	702.568,70
Transferencias corrientes	17.267.387,00	17.126.057,00	108.191,78	515.689,08
Ingresos patrimoniales	2.694.275,00	2.683.088,00	-	-
Operaciones corrientes	66.497.202,00	66.832.210,00	217.577,73	1.218.257,78
Enajenación de inversiones reales	133.000,00	130.000,00	-	-
Transferencias de capital	60,00	60,00	-	101.073,44
Operaciones de capital	133.060,00	130.060,00	-	101.073,44
Activos financieros	30,00	30,00	37.460.595,70	26.118.136,02
Pasivos financieros	-	3.258.452,00	-	-
Operaciones financieras	30,00	3.258.482,00	37.460.595,70	26.118.136,02
Total	66.630.292,00	70.220.752,00	37.678.173,43	27.437.467,24

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Se observa que casi la totalidad de las Modificaciones de crédito han sido financiadas con Remanente de tesorería recogido en el capítulo de Activos financieros de ingresos, como consecuencia de la utilización como fuente de financiación de las desviaciones de financiación positivas (excesos de financiación afectada). Este exceso de financiación deriva, de acuerdo con el informe de intervención a la liquidación del presupuesto, de la enajenación en 2006 de parcelas municipales, cuyo ingreso fue recaudado al 100 % en dicho año y de préstamos concertados en 2006 y 2008, mientras que las inversiones que financian se han ido ejecutando a lo largo de varios ejercicios.

El detalle de las previsiones definitivas y los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos para los ejercicios 2012 y 2013 se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 8
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

	Previsiones presupuestarias definitivas		DRN				Recaudación Neta	Recaudación Neta
	2013	2012	2013	% GE	2012	% GE	2013	2012
Impuestos directos	39.690.293,00	39.144.318,00	44.074.421,81	111,05	41.005.047,10	104,75	38.425.734,62	35.067.121,90
Impuestos indirectos	840.000,00	1.164.000,00	1.428.986,83	170,12	1.448.806,13	124,47	1.427.918,59	1.359.923,80
Tasas y otros ingresos	6.114.632,95	7.417.315,70	6.507.884,90	106,43	8.345.618,86	112,52	6.149.119,50	8.045.153,53
Transferencias corrientes	17.375.578,78	17.641.746,08	18.635.779,58	107,25	19.419.735,10	110,08	18.031.139,37	18.430.087,74
Ingresos patrimoniales	2.694.275,00	2.683.088,00	4.341.514,02	161,14	3.551.232,87	132,36	3.418.563,04	3.105.798,42
Operaciones corrientes	66.714.779,73	68.050.467,78	74.988.587,14	112,40	73.770.440,06	108,41	67.452.475,12	66.008.085,39
Enajenación de inversiones reales	133.000,00	130.000,00	274.593,64	206,46	137.956,93	106,12	12.486,15	11.382,12
Transferencias de capital	60,00	101.133,44	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	133.060,00	231.133,44	274.593,64	206,37%	137.956,93	59,69	12.486,15	11.382,12
Activos financieros	37.460.625,70	26.118.166,02	175.900,00	0,47	78.243,50	0,30	58.192,76	8.321,05
Pasivos financieros	-	3.258.452,00	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	37.460.625,70	29.376.618,02	175.900,00	0,47	78.243,50	0,27	58.192,76	8.321,05
Total	104.308.465,43	97.658.219,24	75.439.080,78	72,32	73.986.640,49	75,76	67.523.154,03	66.027.788,56

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Como se observa la mayoría de los grados de ejecución superan el 100 %, esto refleja una correcta presupuestación. La única excepción es el capítulo 8 que tiene su justificación en que la mayoría de las previsiones definitivas están en el artículo 87 de remanente de tesorería y en este artículo no se reconocen derechos.

Los grados de recaudación también son muy elevados en todos los capítulos excepto en el capítulo 6 que está en el 4,55 % . Según informe de liquidación del presupuesto esto tiene su origen en una compensación que está pendiente de hacer con PAMMASA. (Epígrafe II.3.3.4)

El porcentaje de participación de cada capítulo sobre los ingresos totales del Ayuntamiento durante el ejercicio 2013 así como en el ejercicio 2012, se muestra en el siguiente cuadro, como se observa la fuente principal de financiación son los impuestos directos seguido de las transferencias corrientes.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 9
Porcentajes de representatividad de los DRN por capítulos
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2013 y 2012

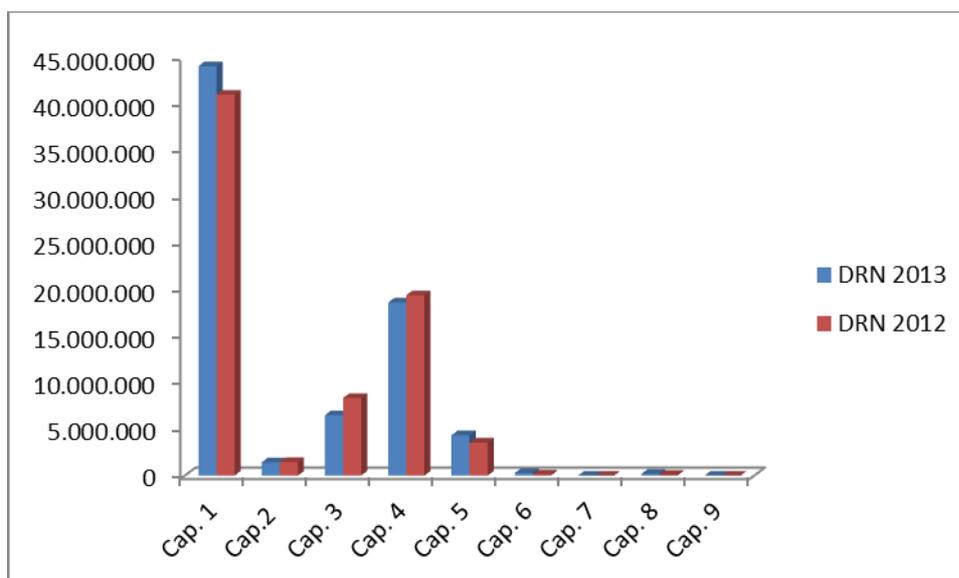
	Importancia relativa por capítulo s/DRN %	
	2013	2012
Impuestos directos	58,42	55,42
Impuestos indirectos	1,89	1,96
Tasas y otros ingresos	8,63	11,28
Transferencias corrientes	24,70	26,25
Ingresos patrimoniales	5,75	4,80
Operaciones corrientes	99,40	99,71
Enajenación de inversiones reales	0,36	0,19
Transferencias de capital	-	-
Operaciones de capital	0,36	0,19
Activos financieros	0,23	0,11
Pasivos financieros	-	-
Operaciones financieras	0,23	0,11
TOTAL	100	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La evolución gráfica de los DRN por capítulos es la siguiente:



Gráfico II.2
Evolución a nivel de capítulo de las DRN del Presupuesto de Ingresos



II.3.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

II.3.2.1. Gastos de personal

En el siguiente cuadro figuran las magnitudes más significativas de la Liquidación del presupuesto de gastos de personal del ejercicio, desglosada por artículos, es decir los créditos iniciales, las modificaciones del presupuesto inicial y los créditos definitivos que han sido aprobados durante el ejercicio 2013 para hacer frente a los gastos de personal del Ayuntamiento, así como las obligaciones que han sido reconocidas en cada uno de los artículos.



Cuadro II. 10
Gastos de personal
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Órganos de gobierno y P. directivo	987.388,00	-	987.388,00	992.565,26	3,71	100,52	992.565,26	100
Personal eventual	877.244,00	(29.000,00)	848.244,00	814.832,51	3,05	96,06	814.832,51	100
Personal funcionario	9.979.029,00	(185.250,92)	9.793.778,08	9.623.023,16	36,01	98,26	9.623.023,16	100
Personal laboral	8.309.021,00	(204.269,20)	8.104.751,80	7.790.339,23	29,15	96,12	7.790.339,23	100
Otro personal	396.744,00	(1.000,00)	395.744,00	363.590,44	1,36	91,88	363.590,44	100
Incentivos al rendimiento	1.768.088,00	15.919,92	1.784.007,92	1.486.447,77	5,56	83,32	1.467.123,76	98,70
Gastos sociales	7.281.981,00	2.000,00	7.283.981,00	5.652.948,40	21,15	77,61	5.649.486,55	99,94
TOTAL Gastos de Personal	29.599.495,00	(401.600,20)	29.197.894,80	26.723.746,77	100	91,53	26.700.960,91	99,91
% sobre Total Gasto Corriente (ORN)					44,08			
% sobre Total Gasto Presupuesto (ORN)					37,43			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El crédito inicial en el Capítulo de Gastos de personal para el año 2013 ascendió a 29.599.495 euros siendo el crédito definitivo 29.197.894,80 euros, esto es debido a las modificaciones de crédito negativas por importe de 401.600,20 euros. De los créditos definitivos, se han ejecutado 26.723.746,77 euros, que representan un porcentaje de ejecución del 91,53 %. Los pagos realizados alcanzan un importe de 26.700.960,91 euros que supone un GC cercano al 100 %.

Cuadro II. 11
Evolución de los Gastos de personal
Ejercicio 2013

(euros)

	2013	2012	Variación 12-13	% 12-13
Créditos iniciales	29.599.495,00	30.654.325,00	(1.054.830,00)	(3,44)
Créditos definitivos	29.197.894,80	30.234.870,83	(1.036.976,03)	(3,43)
Obligaciones reconocidas netas	26.723.746,77	27.599.437,22	(875.690,45)	(3,17)
Pagos realizados	26.700.960,91	27.577.929,61	(876.968,70)	(3,18)
Obligaciones pendientes de pago	22.785,86	21.507,61	1.278,25	5,94

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los créditos iniciales se han reducido un 3,44 % y los finales un 3,43 %. Las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 3,17 %. Estas disminuciones se ajustan a las medidas de contención del gasto público y en particular a lo establecido en la Ley 17/2012 de 31 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en especial al artículo 22.Dos, que establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto las vigentes a 31 de diciembre de 2012, asimismo, en su artículo 23 establece que no se procederá a la incorporación de nuevo personal.

En cuanto al control interno del área de personal, el Ayuntamiento tiene manuales de procedimiento escritos en materia de personal, los gastos de personal están regulados en las bases de ejecución del presupuesto en el capítulo III Sección Primera Gastos de Personal. La intervención realiza mensualmente un informe en el que se recoge la existencia de crédito adecuado y suficiente para su pago. El análisis de las variaciones de la nómina con respecto al mes anterior no se ha realizado por parte de la Intervención en ninguno de los meses del ejercicio 2013.

Presupuestos- Plantilla-Relación Puestos de trabajo

El Anexo de personal que acompaña a los presupuestos de la Entidad incluye la plantilla presupuestaria para el año 2013. Esta plantilla está valorada, de acuerdo con las retribuciones básicas, complementarias y con los complementos especiales por áreas y dentro de cada área separada por aplicaciones presupuestarias según el tipo de personal. Asimismo, si existen plazas vacantes en algún área se incluyen y se realiza su valoración.

El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La LRBRL en su artículo 90.2 dispone que "las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública" y el art 74 del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Por lo tanto el Ayuntamiento de Majadahonda no cuenta con el instrumento que establezca cual es su personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, exigidos para su desempeño y para la determinación de las retribuciones complementarias.

La Plantilla Orgánica aprobada por el Ayuntamiento no cubre los mismos objetivos que la RPT, pues no determina las características esenciales, ni los requisitos para su ocupación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Retribuciones

El Pleno del Ayuntamiento al aprobar el presupuesto aprueba la Plantilla Presupuestaria, en la que se fijan las retribuciones básicas y complementarias del personal del Ayuntamiento.

Los conceptos retributivos incluidos en la nómina están recogidos bien en las Leyes de presupuesto o bien en los Acuerdos o Convenios Colectivos aprobados y en vigor en el ejercicio fiscalizado. Los complementos específicos por Jornada especial, Coordinación y Dirección están aprobados por Decreto de la Alcaldía o reconocidos en las plantillas presupuestarias.

El Ayuntamiento elabora tablas salariales para el personal laboral y el funcionario. Estas tablas se fijan de acuerdo con las Leyes de presupuesto y de la plantilla presupuestaria aprobada. La cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones no superan los límites fijados en el art 7 del Real Decreto 861/1986.

Las retribuciones del Alcalde y Concejales se fijaron por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2010, en el marco del Real Decreto-Ley 8/2010 mediante el que se adaptaron medidas para la reducción del déficit público. La cuantía de las retribuciones y condiciones de las reuniones de los miembros de la Corporación por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, se aprueban por el Pleno en sesión celebrada el 15 de junio de 2011, en esa misma sesión se aprueba la cuantía de las retribuciones del personal eventual.

Las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento para el periodo 2013-2016 son aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 3381/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012.

El Convenio Colectivo fue publicado en el BOCM de fecha 16 de febrero de 2005, su ámbito de aplicación es el personal con contratación de carácter laboral y la duración será del 1 de enero del 2000 al 31 de diciembre de 2003, si bien en su artículo 3 figura que se mantendrá en vigor hasta nuevo acuerdo, el artículo 27 establece la estructura salarial que será sueldo, antigüedad, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad, pagas extraordinarias y horas extras.

El artículo 30 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda establece que por cada tres años de servicio se percibirá mensualmente, para todas las categorías laborales, una cantidad equivalente al valor establecido en los Presupuestos Generales del Estado como valor de antigüedad para grupo A. A partir del año 2010 el Ayuntamiento abona los trienios que se devenguen a partir de esa fecha por la categoría laboral que le corresponda. Contra esta medida se ha presentado recurso pendiente de resolución a diciembre de 2013, existiendo sentencia condenatoria del año 2015 para el Ayuntamiento.



Relación de personal, Condiciones de trabajo y Expedientes de personal

El cuadro siguiente recoge el número total de plazas, ocupados y vacantes a 1 de enero 2013.

Cuadro II. 12
Personal en Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento
Ejercicio 2013

	Nº empleados	Ocupadas	Vacantes	Interinos
Funcionarios	305	270	35	53
Personal laboral	262	256	6	46
Personal eventual	28	27	1	27
Personal directivo	1	0	1	0
Plantilla Presupuestaria	596	553	43	126
Personal Relevo	8	8	0	
Personal Subvenciones	12	12	0	10
TOTAL	616	573	43	136

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

De los 270 funcionarios, 217 tienen plaza fija en el Ayuntamiento y 53 son interinos. En cuanto a las 256 plazas ocupadas por personal laboral, 188 son fijos y el resto interino, jubilados a tiempo parcial o en otras situaciones eventuales.

Todo el personal del Ayuntamiento está incluido en la plantilla presupuestaria a excepción del contratado para cubrir bajas de maternidad o Incapacidades temporales, ya que cuando se elabora el presupuesto no se tiene conocimiento de estas circunstancias tampoco están incluidos el personal con contrato de relevo o el contratado para programas subvencionados.

Respecto a las limitaciones referidas al número de trabajadores como personal Eventual y de cargos públicos del Ayuntamiento de Majadahonda no se les aplicará los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter excepcional hasta el 30 de junio de 2015, en cumplimiento de la disposición transitoria décima de la LRSAL.

En el ejercicio 2013 no hay oferta de empleo en el Ayuntamiento de Majadahonda. La mayoría de las altas que se han producido en el ejercicio están vinculadas al inicio de actividades subvencionadas, al inicio de la actividad en la escuela de música, la piscina de verano y las bajas al fin de actividad, jubilación y a la solicitud de permisos sin sueldo.

Para las nóminas de enero, mayo y diciembre se ha comprobado que están aprobadas, que los documentos contables y el mandamiento de pago están firmados por el órgano competente, que existe informe de intervención, en el que se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente, indicando en dicho informe que las variaciones de la nómina con respecto al mes anterior se analizarán cuando se realice el control financiero del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

expediente. Se ha comprobado que el importe contabilizado coincide con el resumen de nómina y con las nóminas individualizadas para cada trabajador.

Para el mes de mayo se ha comprobado que los conceptos retributivos abonados a los trabajadores se encuentran recogidos en las leyes de presupuesto y en el acuerdo-convenio colectivo. Las variaciones respecto del mes anterior están soportadas por los correspondientes decretos. Se ha seleccionado una muestra de trabajadores comprobando que todos los conceptos retributivos están debidamente respaldados documentalmente.

De los expedientes de personal analizados se ha comprobado que están perfectamente organizados y archivados y contienen toda la información referente al trabajador, también se ha comprobado para estos trabajadores la correcta confección de la nómina.

II.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En el cuadro siguiente figuran los artículos en los que se desglosa y a los que se han imputado los gastos corrientes en bienes y servicios presentados en la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2013, así como la representatividad de los distintos artículos que integran el capítulo y el porcentaje que representa éste en relación con el total de operaciones corrientes y con todos los gastos realizados e imputados en el ejercicio 2013.



Cuadro II. 13
Gastos corrientes en bienes y servicios
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Arrendamientos y cánones	75.669,00	488,98	76.157,98	67.456,46	0,22	88,57	51.862,08	76,88
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	4.152.800,00	(68.705,12)	4.084.094,88	3.854.982,76	12,33	94,39	2.086.430,32	54,12
Material, Suministros y Otros	25.265.079,00	5.255.791,24	30.520.870,24	26.735.859,33	85,54	87,60	20.721.018,59	77,50
Indemnizaciones por razón del servicio	168.324,00	4.000,00	172.324,00	162.815,91	0,52	94,48	160.241,68	98,42
Gastos de publicaciones	57.424,00	-	57.424,00	12.804,48	0,04	22,30	8.536,32	66,67
Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	28.680,00	494.557,41	523.237,41	419.710,78	1,34	80,21	51.802,23	12,34
TOTAL Gastos corrientes en bienes y servicios	29.747.976,00	5.686.132,51	35.434.108,51	31.253.629,72	100	88,20	23.079.891,22	73,85
% sobre Total Gasto corriente (ORN)							51,6	
% sobre Total Gasto Presupuesto (ORN)							43,8	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los gastos corrientes en bienes y servicios han supuesto un aumento del 5,59 % con respecto a las ORN del ejercicio 2012, consecuencia de la imputación en el ejercicio 2013, tras las oportunas modificaciones de créditos, tanto del gasto procedente de la inspección tributaria del IVA de los ejercicios 2002-2003, como del derivado de la liquidación y revisión de precios del canon del contrato del servicio público de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos. Ambos gastos son de los más relevantes por cuantía en el ejercicio 2013.

En cuanto a la conciliación entre la contabilidad financiera y la presupuestaria el saldo del epígrafe de la Cuenta de del Resultado económico patrimonial "Otros gastos de gestión" supone 31.209.190,21 euros, mientras que las ORN de este capítulo totalizan 31.253.629,33 euros, surgiendo una diferencia de 44.439,12 euros explicada en su mayor parte por la imputación a presupuesto de una parte de los gastos que quedaron pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2012.

Respecto al control interno, los procedimientos de gasto vienen regulados en las BEP y su tramitación se realiza de forma electrónica a través de un programa denominado Firmadoc que está conectado con el programa contable Sicalwin. Las autorizaciones se realizan mediante certificado de firma electrónica de la persona competente dentro del sistema, en el que se incorporan los justificantes en formato electrónico, cuando es posible técnicamente. Las propuestas de operaciones se revisan en Intervención para fiscalizarlas y contabilizarlas. Las facturas, con los requisitos exigidos por la legislación, deben entrar en el Registro General en un plazo no superior a 10 días desde la fecha de la factura.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las incidencias más destacadas deducidas del análisis de la muestra seleccionada son las siguientes.

- La Encomienda, realizada a la empresa municipal PAMMASA, de gestión del cobro de las viviendas de protección propiedad del Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 1995 por un periodo de cuatro años ha finalizado sin que se haya producido una renovación de la misma, o se haya sustituido por una nueva. (Epígrafe III.2.2)
- Los importes facturados al Ayuntamiento por PAMMASA, en concepto de "cumplimiento de las encomiendas de Gestión de la puesta a disposición de los locales necesarios para las sedes provisionales de Juzgados y Guardia Civil según acuerdos de Pleno 28 de enero de 2003 y 29 de octubre de 2008", se repercuten íntegramente en una única factura y no está desglosada la parte que corresponde a la sede de los Juzgados ni a la sede de la Guardia Civil. De acuerdo con el Convenio con el Ministerio de Justicia estos importes deberían integrarse en el cálculo de la compensación económica futura establecida en el mismo. Por otra parte, el Ayuntamiento no lleva un control individualizado de los mismos, sino que se contabiliza el gasto de forma global. En alegaciones, PAMMASA ha aportado un reparto de los importes en base a m² de superficie. (Epígrafe III.2.3)
- Respecto a estas encomiendas, decir que están pendientes de aclarar los saldos deudores y acreedores entre el Ayuntamiento y PAMMASA, por lo que es muy probable que parte del saldo pagado por PAMMASA del 2003 al 2008 (cerca de 2,5 millones de euros) forme parte del saldo de acreedores que descuadra con PAMMASA y que está pendiente de conciliar según se pone de manifiesto en los epígrafes de acreedores (II.4.2.3) y deudores (II.4.1.2).
- El gasto relativo al reconocimiento de atrasos correspondientes a las revisiones de precios del contrato del servicio público de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos ha alcanzado un importe total de 3.662.982,33 euros. Su liquidación fue aprobada en Junta de Gobierno Local el 24 de junio de 2013 y el gasto estaba en su mayor parte registrado dentro del saldo inicial de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 1 de enero de 2013, al tratarse de facturas relativas a revisiones de precios de los ejercicios 2007 a 2012, registradas por el Ayuntamiento a finales del ejercicio 2012.
- Otro de los gastos destacables durante el ejercicio 2013, pero que no corresponde a gastos devengados en el mismo, ha sido el derivado de la Inspección tributaria en materia de IVA relativa a los ejercicios 2002-2003, iniciada en el ejercicio 2006 y que se ha encontrado recurrida antes distintas instancias hasta incluso la fecha de realización de la fiscalización. Este gasto fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2014 por importe de 1.871.879,64 euros. De este importe ya se encuentran ingresados a cuenta 722.574,57 euros que están registrados en la cuenta "Pagos pendientes de aplicación".
- De la muestra seleccionada se ha deducido que todos los gastos están correctamente autorizados y dispuestos por persona competente para ello y todos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

aquellos que se derivan de contratos formalizados por el Ayuntamiento se adecuan a los mismos. En todos los casos, ha sido cumplido el procedimiento a través del programa Firmadoc con las correspondientes firmas electrónicas de los responsables. Para el reconocimiento de la obligación constan las oportunas resoluciones del Concejal de Hacienda o de la JGL e incluye el respectivo Informe de fiscalización. En cuanto a la imputación presupuestaria, en general, las facturas se adecuan al concepto al que se han imputado.

- Respecto a la imputación temporal, con excepción de los gastos mencionados anteriormente, es correcta, no existiendo, en general, facturas sin reconocer de ejercicios anteriores o siendo estas escasas y de pequeño importe según el Informe de Intervención sobre los reparos del ejercicio.
- Con relación a la realización del pago, todas las facturas, con excepción del gasto relativo a la inspección del IVA 2002-2003, se encuentran abonadas en la actualidad, si bien, a 31 de diciembre de 2013, cinco de ellas que estaban pendientes de pago, se han abonado en el ejercicio siguiente. En cuanto a la forma de pago, la práctica habitual del Ayuntamiento es la transferencia bancaria o el pago directo con cargo en cuenta. El período medio de pago de los justificantes muestreados ha sido de 62,72 días (epígrafe II.4.2.3.).
- Los "Reconocimientos de deuda" o "Reconocimiento extrajudicial de créditos" se regulan en la base de ejecución nº 21 punto 9, donde se establecen los supuestos en los que puede darse la existencia de una obligación frente a un tercero que conlleva defectos u omisiones en la tramitación de los actos de gestión de la misma, y establece el procedimiento para tramitar el correspondiente expediente de Reconocimiento de deuda. Durante el ejercicio 2013 los Reconocimientos de deuda tramitados han supuesto 1.099.230,83 euros, comprendiendo 194 facturas o justificantes, la mayoría de ellos correspondientes a este Capítulo de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, si bien, el importe de los mismos representa el 50% del total.

II.3.2.3. Gastos financieros

La liquidación presupuestaria de los Gastos financieros, por artículos, ha sido la siguiente:



Cuadro II. 14
Gastos financieros
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
De préstamos y otras operaciones financieras	450.000,00	(60.000,00)	390.000,00	82.956,93	17,02	21,27	82.953,43	100
Intereses de demora y otros gastos financieros	57.425,00	441.269,34	498.694,34	404.557,63	82,98	81,12	96.407,48	23,83
TOTAL Gastos Financieros	507.425,00	381.269,34	888.694,34	487.514,56	-		179.360,91	
% sobre Total Gasto corriente (ORN)					0,80			
% sobre Total Gasto presupuesto (ORN)					0,68			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los gastos financieros representan un porcentaje poco elevado de los gastos corrientes y de los gastos presupuestarios totales de los que no llegan a alcanzar ni el 1 % de los mismos. Cabe destacar que en el conjunto de los gastos financieros cuantitativamente, son más importantes los intereses de demora, que suponen casi el 83 % del total de contabilizados, que los de los intereses de préstamos.

El control interno en la aplicación y pago de los Gastos financieros es adecuado, ya que los gastos por intereses de préstamos se verifican en el departamento de Tesorería con un doble control, primero para verificar que el diferencial del tipo que se comunica en el recibo es el pactado y correspondiente al día de liquidación, y otro para verificar la correcta liquidación del banco. Comprobados estos extremos se contabiliza el gasto. Se ha verificado en los justificantes muestreados, la autorización por órgano competente, el justificante bancario, y su correcta imputación presupuestaria, y en el caso de tener su origen en ejecución de sentencias con copia de las mismas.

De la liquidación presupuestaria, cabe destacar que los intereses de préstamos han tenido un GE bajo, del 21 %, ya que se presupuestó a unos tipos de interés más elevados que los de la liquidación de los mismos. Asimismo, destaca que el GC de los gastos financieros por intereses de demora que ha sido de casi el 24 % igualmente bajo.

En cuanto a la evolución de los gastos financieros con respecto al ejercicio anterior, decir que han sufrido una pequeña disminución en su conjunto que no llega al 3 % si bien desglosando, los intereses de deudas han disminuido por la baja de los diferenciales del tipo de interés de los préstamos vivos, y han sufrido un aumento del 56 % los intereses de demora, estos últimos consecuencia de la inspección tributaria en materia de IVA de los ejercicios 2002-2003, que se han reconocido en este ejercicio.



En el cuadro siguiente figuran las cuentas en las que se han recogido los gastos financieros.

Cuadro II. 15
Desglose de Gastos financieros en Contabilidad financiera
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
Intereses de Deudas a Largo Plazo	82.953,43	241.026,20	(158.072,77)	(65,58)
Dif. Neg. de Cambio de Operaciones de Intercambio Financiero de Divisas	3.295,97	3.400,97	(105,00)	(3,09)
Intereses de Demora	401.263,96	256.761,92	144.502,04	56,28
TOTAL Gastos Financieros	487.513,36	501.189,09	(13.675,73)	(2,73)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los gastos contabilizados como financieros son, con carácter general, adecuados a la naturaleza y ámbito temporal en el que se han registrado.

II.3.2.4. Transferencias corrientes concedidas

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2013.

Cuadro II. 16
Transferencias corrientes concedidas
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Transferencias corrientes al Patronato Monte del Pilar	919.448,00	-	919.448,00	919.448,00	42,68	100	750.000,00	81,57
Transferencias corrientes a la Admon. Gral .Comunid. Madrid	25.739,00	4.396,00	30.135,00	26.974,50	1,25	89,51	26.974,50	100
Transferencias corrientes a Consorcios, Aytos y Mcs	475.796,00	287.151,00	762.947,00	693.022,23	32,17	90,83	227.481,70	32,82
Transferencias corrientes a Familias e II sin fines de lucro	742.182,00	197,02	742.379,02	514.989,20	23,90	69,37	467.140,03	90,71
TOTAL Transferencias corrientes concedidas	2.163.165,00	291.744,02	2.454.909,02	2.154.433,93	100	87,76	1.471.956,23	68,32
% sobre Total Gasto corriente (ORN)					3,55			
% sobre Total Gasto Presupuesto (ORN)					3,02			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El crédito inicial en el capítulo "Transferencias corrientes" para el año 2013 ascendió a 2.163.165 euros, siendo el crédito definitivo de 2.454.909,02 euros, debido a las modificaciones positivas por importe de 291.744,02 euros. La regulación de las subvenciones se incluye en la sección tercera de las bases de Ejecución del Presupuesto y la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

número 34 recoge las subvenciones nominativas. En el ejercicio 2013 no se ha realizado ninguna convocatoria de subvenciones, se han concedido todas de forma directa.

De los créditos definitivos se ha ejecutado 2.154.433,93 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 87,76 %. Los pagos realizados alcanzan un importe de 1.471.956,23 euros que supone un GE del 68,32 %.

Entre el ejercicio 2012 y 2013, los créditos iniciales han aumentado un 0,07 % y los finales han aumentado un 37,31 %. Las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 31,63%, el motivo principal de este aumento es la reducción de las transferencias al Patronato Monte del Pilar en el ejercicio 2012.

De las Subvenciones concedidas en el ejercicio 2013, están pendientes de pago las que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 17
Transferencias corrientes concedidas
Ejecución de las ORN
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción económica de gastos	ORN	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
Transferencias Corrientes al Patronato Monte del Pilar	919.448,00	750.000,00	169.448,00
Transferencias Corrientes a la Admon. Gral .Comunid. Madrid	26.974,50	26.974,50	-
Transferencias Corrientes a Ayuntamientos	70.405,26	-	70.405,26
Transferencias a Mancomunidades.	287.606,70	227.841,70	59.765,00
Transferencias Corrientes a Consorcios	335.010,27	-	335.010,27
Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro	3.000,00	3.000,00	-
Deportes y Fiestas	61.974,05	59.774,05	2.200,00
Bienestar Social, Salud y Familia	152594,33	106989,16	45.605,17
Partidos Políticos	37.500,00	37.500,00	-
Servicios Complementarios de Educación	193.285,80	193.285,80	-
Cultura y Juventud	18.591,02	18.591,02	-
Comercio	48.000,00	48.000,00	-
TOTAL	2.154.389,93	1.471.956,23	682.433,70

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Están pendientes de pago el 31,68 % de las subvenciones concedidas. Del análisis de las subvenciones, se han detectado las siguientes deficiencias:

- La Subvención nominativa para ayudas de comedor curso 2012-2013 a escolares trasladados del Colegio Santa Catalina e incluida como nominativa en el



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Presupuesto aprobado para el 2013, se concedió por un importe superior al fijado en las bases de ejecución del presupuesto, incumpléndose lo establecido en la Base 34 apartado c), segundo párrafo, en el que se establece que “no podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a las que se determine en la convocatoria”. El importe fijado en las Bases asciende a 35.316 euros, y el importe concedido a 36.823,80 euros.

- En el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Patronato del centro asociado de la UNED, se ha incumplido lo establecido en la Base 38, ya que no se ha facilitado la acreditación por parte del Centro gestor de que se han cumplido las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión. Tampoco se nos ha facilitado el informe de fiscalización que se fija en la Base 39.2, ni la resolución del órgano competente declarando justificada la subvención. En el año 2013 el importe asciende a 21.474,52 euros.

II.3.2.5. Inversiones reales

Tal y como figura en el cuadro siguiente, las obligaciones reconocidas netas por Inversiones reales ascienden para el ejercicio 2013 a 8.789.612,69 euros, lo que representó el 12,31 % de todo el gasto presupuestado en el ejercicio, suponiendo el 100 % de las obligaciones reconocidas por operaciones de capital.

Cuadro II. 18
Inversiones reales
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos iniciales	Modificaciones	Creditos Definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000,00	10.416.379,16	10.516.379,16	3.809.412,08	43,34	36,22	3.135.217,49	82,30
Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	-	4.099.711,98	4.099.711,98	1.791.678,10	20,38	43,70	1.731.274,13	96,63
Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	307.000,00	7.642.906,57	7.949.906,57	2.336.150,81	26,58	29,39	2.265.260,66	96,97
Inv. de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	74.000,00	1.160.995,60	1.234.995,60	826.538,20	9,40	66,93	645.181,81	78,06
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	70.000,00	735.092,00	805.092,00	25.833,50	0,29	3,21	-	-
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	-	3.000.000,00	3.000.000,00	-	-	-	-	-
TOTAL Inversiones Reales	551.000,00	27.055.085,31	27.606.085,31	8.789.612,69	100	31,84	7.776.934,09	88,48
% sobre Total Gasto de capital (ORN)							100	
% sobre Total Gasto Presupuesto (ORN)							12,31	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El capítulo de Inversiones reales ha incrementado el crédito inicialmente aprobado por el Pleno, que alcanzaba un importe de 551.000 euros, mediante modificaciones de crédito, por importe de 27.055.085,31 euros, lo que ha supuesto un incremento del 4.910,17 %. Las modificaciones de los créditos iniciales se han tramitado mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos por 11.536.742,30 euros y 15.238.355,77 euros, vía incorporaciones de remanentes de crédito, financiados con remanente de tesorería positivo de ejercicios anteriores. De los créditos totales se ha ejecutado sólo un 31,84 %, aunque el grado de cumplimiento de estas obligaciones es elevado, alcanzando una media del 88,48 %. Según informe de intervención, la ejecución tan baja se debe al proceso mucho más lento de ejecución de los proyectos de obras que determinan, casi con exclusividad, la evolución de este tipo de gastos.

Los gastos en Inversiones reales han presentado en el ejercicio 2013 un aumento del 54,92% con respecto a las obligaciones reconocidas en este capítulo en el ejercicio 2012.

El Anexo de inversiones que, de acuerdo con el artículo 166 a) del TRLRHL debe formar parte de los presupuestos, se ha incluido en 2013. Dicho plan, incluye de forma concreta las inversiones previstas para el presupuesto de ese ejercicio. La financiación que se indica para casi todos los gastos son recursos ordinarios.

La ejecución del presupuesto de gastos coincide con el reflejo en contabilidad financiera. Esto es, la contabilidad financiera y la presupuestaria coinciden teniendo en cuenta la serie de asientos directos realizados para dar de baja varios inmuebles destinados al uso general y los entregados gratuitamente a PAMMASA.

Respecto a los gastos con financiación afectada, en relación a los proyectos objeto de nuestro análisis, la entidad lleva el control y seguimiento a través del subsistema correspondiente, tal y como establece la Instrucción de contabilidad local.

Las obligaciones de ejercicios anteriores que han sido imputadas en 2013, lo han sido a través de los preceptivos expedientes denominados en este Ayuntamiento "Reconocimiento de deuda" en referencia a los "Reconocimientos extrajudiciales de crédito". Durante el ejercicio, se han tramitado expedientes cuya cuantía ha ascendido a 1,10 millones de euros.

Se ha reducido respecto del ejercicio anterior un 22 % el número de facturas así tramitadas, y un 65 % la cuantía de los "Reconocimientos de deuda". No obstante, no todos los expedientes han sido tramitados para imputar obligaciones a ejercicio distinto del de su devengo, sino que también es un procedimiento utilizado para regularizar aquellos procedimientos que han sido objeto de reparo por parte de la Intervención municipal y que, por haberse prestado los servicios, realizado los suministros o ejecutado las obras, deben reconocerse las obligaciones a los emisores de las facturas.

Del examen de los expedientes de "Reconocimientos de deuda" se deduce que la parte más importante responde a una certificación de obra que representa el 51 % de la cuantía total de los mismos.



Del examen y análisis de la muestra seleccionada de las Obligaciones reconocidas como Inversiones reales imputadas en el ejercicio 2013, se ha deducido que todos los justificantes se encuentran correctamente autorizados y dispuestos por persona competente, y todas aquellas que se derivan de contratos formalizados por el Ayuntamiento se han verificado que se adecuan a los mismos. Como excepción, en un contrato de la muestra, no existía la aprobación/formalización del correspondiente modificado, por lo que los gastos ejecutados en base al mismo han sido objeto de "Reconocimiento de deuda", por carecer de los trámites esenciales del procedimiento.

En cuanto al reconocimiento de la obligación, se ha verificado con las oportunas resoluciones del Concejal de Hacienda o la JGL correspondiente. Asimismo, se ha verificado tanto la inclusión del respectivo informe de fiscalización en cada caso, como la verificación del cumplimiento del procedimiento a través del programa Firmadoc, con las correspondientes firmas electrónicas de los responsables. Es preciso señalar la falta de inclusión en el inventario de bienes del Ayuntamiento, en una parte importante de la muestra, requisito éste establecido en el procedimiento para los bienes inventariables.

II.3.2.6. Activos financieros (Gastos)

Las operaciones de Activos financieros del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013, se han concretado en la concesión de préstamos al personal tal y como figura en el siguiente cuadro.

Cuadro II. 19
Activos financieros (Gastos)
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos Definitivos	ORN	% TOTAL	% GE	Pagos	% GC
Concesión de préstamos al sector público	5.065.572,45	178.900,00	100	3,53	178.900,00	100
TOTAL Activos Financieros	5.065.572,45	178.900,00	100	3,53	178.900,00	100
% sobre Total Gastos de Operaciones financieras (ORN)				8,99		
% sobre Total Gasto presupuesto (ORN)				0,25		

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La baja ejecución de este capítulo se explica por la aprobación de una modificación de crédito que no se ejecuta durante el ejercicio. Se aprobó un crédito extraordinario por importe de 4.886.642,45 euros, para incluir una partida de crédito destinada a la ampliación de capital de la empresa PAMMASA, con la finalidad de que por ésta se adquieran suelos destinados a la promoción de viviendas protegida. Esta ampliación de capital se realizó finalmente durante el ejercicio 2014, por lo que estos créditos no se han ejecutado. (Epígrafe III.2.2.)

Las obligaciones reconocidas totales de estos artículos se corresponden con la concesión de préstamos al personal del Ayuntamiento. El Ayuntamiento regula los anticipos y los préstamos concedidos al personal en la base 30 apartado b de las BEP, en el artículo 50 del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Convenio colectivo para el personal laboral y en el artículo 51 de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda.

En el momento en que se concede un préstamo se contabiliza en la cuenta "Créditos a Largo Plazo" y se reconocen las obligaciones en este capítulo por el importe concedido. En el ejercicio 2013 se han concedido préstamos al personal por importe de 178.900 euros. De este importe hay un préstamo por 3.000 euros que no tenían que haber reconocido, por ir dirigido a un tercero que ya tenía un préstamo en vigor y que según la normativa no puede recibir otro nuevo hasta que no esté totalmente amortizado el anterior.

II.3.2.7. Pasivos financieros (Gastos)

La liquidación del presupuesto en este capítulo en el ejercicio 2013 figura en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 20
Pasivos financieros (Gastos)
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Amortización de préstamos de operaciones en euros	3.719.000,00	(400.000,00)	3.319.000,00	1.811.376,65	100	54,60	1.811.376,65	100
TOTAL Pasivos Financieros	3.719.000,00	(400.000,00)	3.319.000,00	1.811.376,65	100		1.811.376,65	
% sobre Total Gastos de Operaciones financieras (ORN)					91,01			
% sobre Total Gasto Presupuesto (ORN)					2,54			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El artículo de Pasivos financieros del presupuesto "Amortización de préstamos y de operaciones en euros" supone el 91,01 % de las operaciones financieras del Presupuesto, siendo el 2,54 % del total el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento en el ejercicio 2013. Las obligaciones reconocidas en este capítulo se corresponden con los importes amortizados en el ejercicio de deudas con entidades de crédito que vencían a corto plazo.

Inicialmente se había presupuestado en el concepto Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público en dos subconceptos:

- "Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público" con 1.850.000 euros.
- "Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público" con 1.869.000 euros.

Destaca que, en este último subconcepto no se han reconocido obligaciones, solamente se realizó una modificación de crédito a la baja por 400.000 euros que ha dado lugar a un remanente de crédito de 1.469.000 euros. Según nos han manifestado se presupuestó la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

amortización anticipada de los préstamos por si las condiciones de mercado de los mismos pudiesen empeorar.

II.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

II.3.3.1. Ingresos de naturaleza tributaria o análoga

En este apartado se incluyen los correspondientes a los tres primeros capítulos del Presupuesto de ingresos, considerando como tributarios todos los integrados en los mismos, aun cuando existan algunos dentro del capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos que estrictamente no tendrían esa naturaleza, en el sentido del artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que considera como tributos, los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

La ejecución desglosada de las principales magnitudes presupuestarias del ejercicio 2013 de los tres primeros capítulos del presupuesto de ingresos figura en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 21
Ingresos tributarios
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo/Capítulo	Previsiones Definitivas	DRN	% Total Ingresos Tribut.	% Total Ingresos	% GE	Recaudación neta	% GR
Impuestos sobre el capital	38.691.835,00	42.824.803,05	82,34	56,77	110,68	37.301.413,99	87,10
Impuestos sobre las actividades económicas	998.458,00	1.249.618,76	2,40	1,66	125,15	1.124.320,63	89,97
Impuestos directos	39.690.293,00	44.074.421,81	84,74	58,42	111,05	38.425.734,62	87,18
Otros impuestos indirectos	840.000,00	1.428.986,83	2,75	1,89	170,12	1.427.918,59	99,93
Impuestos indirectos	840.000,00	1.428.986,83	2,75	1,89	170,12	1.427.918,59	99,93
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	900.000,00	1.195.616,05	2,30	1,58	132,85	1.195.616,05	100
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	250.720,00	157.851,83	0,30	0,21	62,96	132.685,67	84,06
Tasas por la realización de actividades de competencia local	1.560.560,00	917.958,33	1,76	1,22	58,82	894.093,75	97,40
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	2.313.704,00	2.256.788,04	4,34	2,99	97,54	2.110.628,28	93,52
Precios públicos	557.253,00	732.164,18	1,41	0,97	131,39	650.112,18	88,79
Reintegros de operaciones corrientes	100.445,95	183.443,37	0,35	0,24	182,63	165.587,63	90,27
Otros ingresos	431.950,00	1.064.063,10	2,05	1,41	246,34	1.000.395,94	94,02
Tasas, precios pub. y otros ingresos	6.114.632,95	6.507.884,90	12,51	8,63	106,43	6.149.119,50	94,49
Ingresos tributarios	46.644.925,95	52.011.293,54	100	68,94	111,50	46.002.772,71	88,45
TOTAL Ingresos	104.308.465,43	75.439.080,78	-	100	72,32	67.523.154,03	89,51

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El GE de los Ingresos tributarios ha sido muy alto, situándose en un 111,50 %, es decir los derechos reconocidos netos han sido superiores a las previsiones definitivas, y esto sucede en los tres capítulos que los integran, especialmente en el de Impuestos indirectos, con un 170,12 %. En cuanto al GR, se ha situado en el 88,45 %, destacando, como en el caso del GE, el comportamiento de los Impuestos indirectos, con una recaudación, prácticamente, del 100 %.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la evolución de los DRN:

Cuadro II. 22
Evolución DRN
Ejercicios 2012-2013

(euros)

Artículo	DRN 2013	DRN 2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
Impuestos sobre el capital	42.824.803,05	39.736.144,89	3.088.658,16	7,77
Impuestos sobre las actividades económicas	1.249.618,76	1.268.902,21	(19.283,45)	(1,52)
Impuestos directos	44.074.421,81	41.005.047,10	3.069.374,71	7,49
Otros impuestos indirectos	1.428.986,83	1.448.806,13	(19.819,30)	(1,37)
Impuestos indirectos	1.428.986,83	1.448.806,13	(19.819,30)	(1,37)
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	1.195.616,05	1.102.611,59	93.004,46	8,43
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	157.851,83	169.668,73	(11.816,90)	(6,96)
Tasas por la realización de actividades de competencia local	917.958,33	3.100.734,58	(2.182.776,25)	(70,40)
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	2.256.788,04	2.149.225,25	107.562,79	5,00
Precios públicos	732.164,18	568.631,48	163.532,70	28,76
Reintegros de operaciones corrientes	183.443,37	106.921,22	76.522,15	71,57
Otros ingresos	1.064.063,10	1.147.826,01	(83.762,91)	(7,30)
Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.507.884,90	8.345.618,86	(1.837.733,96)	(22,02)
Ingresos tributarios	52.011.293,54	50.799.472,09	1.211.821,45	2,39

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Como se observa en el cuadro anterior, los DRN de los Ingresos tributarios en el ejercicio 2013 han aumentado un 2,39 % sobre los registrados el año anterior, aunque con un comportamiento desigual en los tres capítulos considerados.

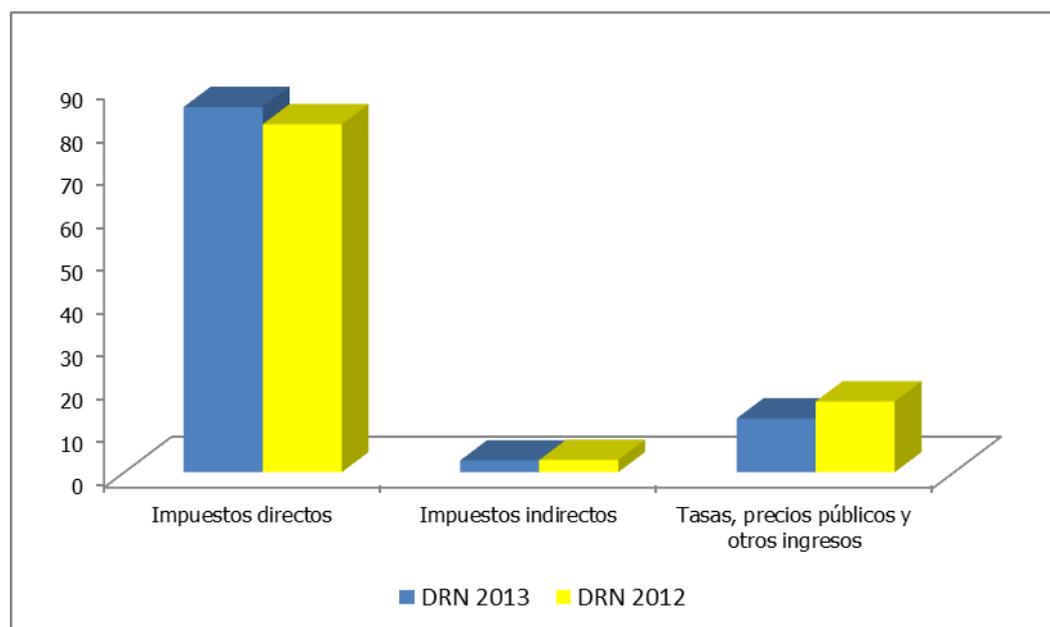
Así, mientras que en los Impuestos directos, los DRN han aumentado un 7,49 %, los Impuestos indirectos y las Tasas, precios públicos y otros ingresos han disminuido, especialmente este último capítulo, con un descenso del 22,02 %. El artículo que repercute especialmente en el descenso de este capítulo es el de Tasas por la realización de actividades de competencia local, cuyos DRN han disminuido un 70,40 %. Dentro de las mismas, tienen especial significación los conceptos correspondientes a las Tasas por



Licencias urbanísticas y por Prestación de otros servicios urbanísticos que han pasado de unos DRN en 2012, conjuntamente consideradas, de 3.035.562,79 euros a 882.929,43 euros en 2013, con lo que la disminución ha sido del 70,91 %.

En el siguiente gráfico se observa la importancia porcentual, así como la evolución en el período fiscalizado que tienen los tres capítulos incluidos dentro de los ingresos tributarios, evidenciándose la importancia del capítulo de Impuestos directos, que pasa de un 80,72 % de la totalidad de los ingresos tributarios en 2012, a un 84,74 % en 2013. También se puede apreciar la escasa importancia del capítulo de Impuestos indirectos con un 2,85 % en 2012 y un 2,75 % en 2013. En cuanto al capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos se pasa de un 16,43 % a un 12,51 % en 2013.

Gráfico II.3
Evolución porcentual de los DRN de los capítulos incluidos en los Ingresos tributarios
Ejercicios 2012-2013



Todos los tributos municipales disponen de sus respectivas ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno de la Corporación. En el período fiscalizado estaban vigentes 18 ordenanzas fiscales, desglosadas de la siguiente forma: 1 ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, 5 de impuestos, 11 de tasas y 1 de contribuciones especiales.

El Ayuntamiento no dispone de manuales descriptivos de procedimientos de gestión y recaudación de los tributos municipales, más allá de lo establecido en las BEP. Para la gestión y el control de los distintos ingresos tributarios, el Ayuntamiento dispone de una aplicación informática que permite el seguimiento de la mayor parte de los mismos, tanto en fase de recaudación voluntaria, como en fase ejecutiva. La utilización de la citada herramienta informática proviene del Convenio de colaboración de 1 de febrero de 2005



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

firmado entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Organismo Autónomo Local SUMA Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante en materia de aplicación de los ingresos de derecho público locales. El plazo de vigencia de este Convenio era hasta el 31 de diciembre de 2009, renovándose automáticamente por períodos anuales, salvo que medie denuncia expresa.

Esta aplicación informática es independiente de la utilizada para la contabilidad del Ayuntamiento, volcándose a esta última los ingresos tributarios a través de procedimientos telemáticos. Todos los ingresos en fase de recaudación ejecutiva se controlan a través de esta aplicación, sin embargo en la fase voluntaria quedan fuera algunos ingresos, entre los que se podrían reseñar, los referidos a precios públicos, que no son ingresos tributarios, y las infracciones de la ordenanza de circulación en su fase de gestión en voluntaria mientras que no se produzca algún cobro. También se gestionan a través de esta aplicación algunos Ingresos patrimoniales, como los derivados de concesiones administrativas.

Impuestos directos

El detalle y evolución de los DRN de los distintos Impuestos directos en el período fiscalizado, a nivel de concepto, así como su ejecución y recaudación, es el que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 23
Evolución de los DRN en el capítulo de Impuestos directos
Ejercicio 2013

(euros)

Concepto presupuestario	DRN 2013	DRN 2012	% Variación 13-12	% s/ Ing. Trib. 2013	% GE 2013	% GR 2013
Imp S/ sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	63.033,95	57.291,65	10,02	0,12	127,46	80,76
Imp S/ Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana (IBI)	31.349.843,42	29.907.576,90	4,82	60,28	105,20	89,33
Imp S/ Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	3.020.286,57	3.146.861,73	(4,02)	5,81	99,27	86,49
Imp S/ el Incremento s/ Valor Terrenos Naturaleza Urbana (IIVTNU)	8.391.639,11	6.624.414,61	26,68	16,13	144,68	79,04
Imp S/ Actividades Económicas (IAE)	1.249.618,76	1.268.902,21	(1,52)	2,40	125,15	89,97
Impuestos directos	44.074.421,81	41.005.047,10	7,49	84,74	111,50	88,45
Ingresos tributarios	52.011.293,54	50.799.472,09	2,39	100	72,32	89,51

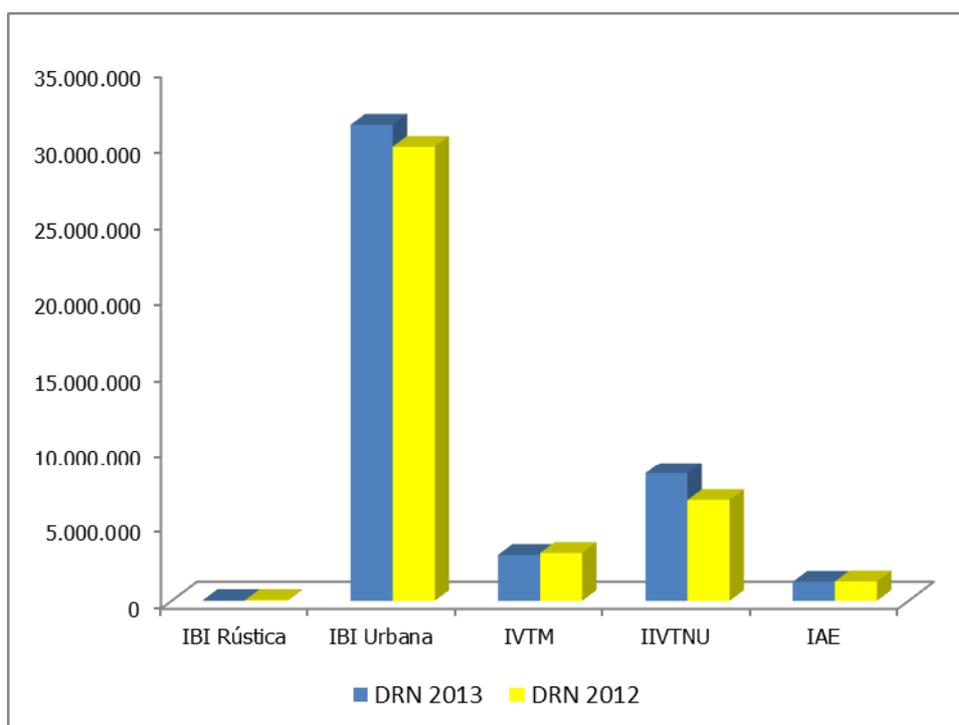
Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La importancia de los impuestos directos la da el hecho de que los DRN por IVBI, IVTM, IIVTNU e IAE representan casi el 85 % de los ingresos tributarios. Dentro de los mismos, es el IBI, el tributo que tiene más importancia cuantitativa, pues los DRN reconocidos representan el 60,28 % de la totalidad de los Ingresos tributarios, su GE ha sido del 105,20% y el de recaudación del 89,33 %. Le sigue en importancia, el IIVTNU, cuyos DRN han experimentado un importante crecimiento del 2013 del 26,68 %, debido, entre otras razones, tanto a la realización de actuaciones de inspección tributaria, como a la ejecución



de varias transmisiones inmobiliarias en el término municipal. A continuación, se representa gráficamente la importancia de cada figura tributaria incluida dentro de los Impuestos directos:

Gráfico II.4
Composición de los Impuestos directos. Evolución 2013-2012



La gestión de los impuestos directos se realiza, fundamentalmente, en base a padrones obtenidos a partir de registros oficiales y de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento con excepción del IIVTNU que se liquida con la documentación que origina la declaración y según la Ordenanza correspondiente.

La información para gestionar el IBI es elaborada por la Gerencia del Catastro, el IVTM por la Dirección Provincial del Tráfico y el IAE por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En cuanto al IBI, existe un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Majadahonda, firmado el 29 de septiembre de 1998.

Los padrones de IBI, IVTM e IAE de 2013 han sido aprobados mediante Resolución de la Concejal de Economía y Hacienda por delegación de competencias del Alcalde y el resumen de los mismos sería el siguiente:



Cuadro II. 24
Resumen de los padrones municipales en 2013 de IVI, IVTM e IAE

(euros)

Imp. directo	Fecha Aprobación	Nº recibos	Imp. Padrón	Importe recibo medio
IBI	04/09/2013	40.811	31.223.897,23	765,09
IVTM	11/03/2013	40.171	2.989.498,64	74,42
IAE	04/09/2013	867	1.080.555,95	1.246,32

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El tipo de gravamen del IBI para inmuebles de naturaleza urbana en 2013 ha sido del 0,485%, existiendo un tipo diferenciado para los inmuebles de naturaleza comercial, industrial, oficina y deportes del 0,75 %. El recibo más importante cuantitativamente es de 1.604.407,21 euros, que representa el 5,14 % de la totalidad del padrón. Hay, además, 459 recibos a nombre de la Sociedad municipal PAMMASA, que importan 183.640,59 euros.

El apunte contable más importante, con mucha diferencia, corresponde al padrón del IBI, que como se puede apreciar en el cuadro anterior, ascendió a 31.223.897,23 euros. A 31 de diciembre de 2013, el saldo pendiente de cobro del mismo era de 2.005.607,49 euros, es decir su GR era del 93,58 %.

Dentro del padrón, hay un recibo en el que aparece como titular el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por 52.613,16 euros, que estaba impagado. El inmueble gravado con este recibo corresponde a los terrenos sobre los que se asienta el aparcamiento de la estación de tren. Examinando la Base de datos de ingresos, aparecen como pendientes de pago, igualmente, los recibos correspondientes a los ejercicios 2009 a 2012, por un total de 220.433,91 euros, liquidados, también, en 2013. Por lo tanto, a 31 de diciembre, el total por principal pendiente de cobro sería de 273.047,07 euros, continuando en la misma situación a fecha de finalización del trabajo de campo de esta fiscalización.

Además del padrón, durante el ejercicio, en el IBI se generan otra serie de apuntes contables, ya sea por la práctica o anulación total o parcial de liquidaciones o recibos. Dentro de este tipo de apuntes, hay un reconocimiento de derechos por 312.595,90 euros, derivados de una Sentencia Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de marzo de 2011 en virtud del recurso presentado por el concesionario para la explotación de un campo de golf municipal contra una Sentencia desfavorable en primera instancia, que solicitaba la exención de los recibos de IBI del citado campo relacionados con la actividad en concesión, en virtud de lo dispuesto tanto en el contrato de 10 de diciembre de 1997, como en el Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas, reguladores de la citada concesión. La Sentencia estableció que si bien no se podía establecer una exención tributaria en el Pliego, sí reconoció que esta cláusula funcionaba a modo de pacto-exención y, por lo tanto, el Ayuntamiento estaba obligado a abonar las cantidades reclamadas por IBI al concesionario. Así, el Ayuntamiento reconoció que tenía que compensar los IBI's de la actividad principal de los ejercicios 2003 a 2012 (los totales importaban 312.595,90 euros, pero los derivados de la actividad principal eran 290.308,72 euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Y para cumplir con la Sentencia, el Ayuntamiento reconoció una obligación en el presupuesto de 2012, en virtud de una serie de acuerdos de Pleno, por el importe total correspondiente a la actividad principal (290.308,72 euros) y que previamente habían ido reconociéndose anualmente en los presupuestos de ingresos correspondientes. Pero en 2013, por un Acuerdo de la JGL de 19 de marzo de 2013 que establecía la forma en que se iba a materializar la Sentencia, el Ayuntamiento hizo un asiento de Pérdidas por anulación de derechos de presupuestos cerrados por la cantidad total de 312.595,90 euros, y posteriormente, reconoció un derecho en el presupuesto corriente por el mismo importe que contrarrestaba el asiento anterior, y que ya había sido registrado en ejercicios anteriores. Por lo tanto, procedería disminuir los derechos reconocidos del ejercicio de 2013 en la citada cantidad, abonando en una cuenta de Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores. Como consecuencia de todo ello, el Resultado presupuestario del ejercicio 2013 debería minorarse en los mencionados 312.595,90 euros.

En cuanto al IIVTNU y dentro de los trabajos desarrollados, hay que señalar, que una de las liquidaciones realizadas en 2013 se corresponde con la de la venta de la parcela realizada por PAMMASA por 1.124.035,07 euros, que era el valor por la que había sido previamente cedida a título gratuito por el Ayuntamiento a la propia Sociedad. El importe de la liquidación de IIVTNU correspondiente a esta transmisión era de 204.319,71 euros (epígrafe III.2.2). Esta cantidad fue satisfecha por la Sociedad mediante dos acuerdos de compensación de deuda aprobados por el Ayuntamiento y que aquella no registró. El valor catastral correspondiente a la parcela transmitida es de 3.603.522,15 euros.

Hay otra liquidación de IIVTNU por 466.891,98 euros que estaba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 y que continúa en la misma situación a fecha actual y en fase de recaudación ejecutiva. El deudor tributario correspondiente a la misma es una herencia yacente, que recurrió la citada liquidación judicialmente en primera instancia, habiendo fallado la jurisdicción contencioso-administrativa mediante Sentencia de 26 de mayo de 2014, con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado, a favor del Ayuntamiento. Este deudor, que forma parte de los analizados en el epígrafe II.4.1.2, aparece con un saldo total pendiente de pago de 878.723,38 euros, en el que está incluido la liquidación descrita. A esta misma liquidación le fue aplicado un recargo de extemporaneidad del 5 %, de los regulados en el artículo 27 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por un importe total de 23.344,60 euros. Dicho recargo fue registrado presupuestariamente en el concepto de IIVTNU, dentro del capítulo de Impuestos directos, cuando deberían haberse registrado en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos en el concepto correspondiente a Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea y sin requerimiento previo.

Impuestos indirectos

Los únicos derechos reconocidos correspondientes a este capítulo son los de ICIO y como se puede apreciar en el cuadro II.22 el total de los mismos en 2013 ha ascendido a 1.428.986,83 euros. La OF de ICIO del Ayuntamiento establece un tipo de gravamen del 4% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, que es el tipo máximo permitido por el artículo 102 de la TRLRHL.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Dentro de los trabajos desarrollados sobre ICIO, se ha detectado un derecho reconocido de 304.181,41 euros, que se corresponde con la parte girada por este tributo, de un acta de inspección en conformidad firmada el 13 de septiembre de 2013. En el citado importe, se han incluido 36.293,33 euros que son intereses de demora y que el Ayuntamiento ha registrado presupuestariamente en el concepto de ICIO, dentro del capítulo de Impuestos indirectos, cuando deberían haberse imputado en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos, en el concepto correspondiente a Intereses de demora.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

El detalle y evolución de los DRN correspondientes a este capítulo, en el período fiscalizado figura en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 25
Evolución de los DRN en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos
Ejercicio 2013

(euros)

Concepto presupuestario	DRN 2013	DRN 2012	% Variación 13-12	% s/ Ing. Trib. 2013	% GE 2013	% GR 2013
Tasas servicio alcantarillado	1.195.616,05	1.102.611,59	8,43	2,30	132,85	100
Tasa por atención de animales (Sanidad)	1.452,51	-	-	-	9,87	100
Tasa por prestación de servicios funerarios	156.399,32	169.668,73	(7,82)	0,30	66,27	83,91
Tasa por Licencias Urbanísticas	556.881,42	2.091.307,20	(73,37)	1,07	88,39	95,76
Tasa por licencias de apertura	326.048,01	944.255,59	(65,47)	0,63	36,23	99,92
Tasa por expedición de documentos	34.758,90	65.171,79	(46,67)	0,07	115,86	99,93
Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	270,00	-	-	-	50,94	100
Tasa por entrada de vehículos	481.979,65	377.251,54	27,76	0,93	136,38	98,60
Tasas por aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	1.095.282,95	959.351,76	14,17	2,11	103,43	96,70
Tasas por aprovechamiento especial por compañías telefónicas	239.467,46	404.408,27	(40,79)	0,46	47,89	97,67
Tasa ocupación vía pública con terrazas	180.765,31	187.909,23	(3,80)	0,35	126,27	52,93
Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	(198,16)	-	-	-	(7,93)	100
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	259.490,83	220.304,45	17,79	0,50	106,51	95,17
Precios públicos por servicios de sanidad	1.095,00	9.451,00	(88,41)	-	19,55	100
Precios públicos por servicios asistenciales	34.959,08	60.798,98	(42,50)	0,07	53,78	100
Precios públicos por servicios educativos	36.612,25	30.392,31	20,47	0,07	122.040,83	100
Precios públicos por servicios deportivos	3.812,25	-	-	0,01	14,66	54,75
Precios públicos por servicios culturales y de juventud	655.474,25	464.263,97	41,19	1,26	144,82	87,75
Precios públicos por publicidad	211,35	3.725,22	(94,33)	-	2,64	100,00
Reintegro de operaciones	183.443,37	106.921,22	71,57	0,35	182,63	90,27
Multas	357.859,34	497.550,07	(28,08)	0,69	157,51	91,76
Recargos periodo ejecutivo y por declaración extemporánea	369.592,78	333.021,45	10,98	0,71	351,99	94,64
Intereses de demora	181.307,86	180.188,04	0,62	0,35	201,45	92,08
Otros ingresos diversos	155.303,12	137.066,45	13,30	0,30	1.592,85	100
Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.507.884,90	8.345.618,86	(22,02)	12,51	106,43	94,49
Ingresos tributarios	52.011.293,54	50.799.472,09	2,39	100	72,32	89,51

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

En este capítulo hay una diferencia entre la contabilidad presupuestaria y financiera de 29.103,67 euros. La mayor parte de esta diferencia, 28.865,14 euros, se debe a que una Tasa por aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros se registró por duplicado, sin embargo al realizarse la anulación de la duplicidad, fue tratada contablemente como una cancelación de derechos de presupuesto corriente, llevándose a



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

una cuenta de Gastos extraordinarios, en lugar de como una anulación de derechos de presupuesto, también corriente, que no hubiera generado esta diferencia entre ambas contabilidades.

Los conceptos correspondientes a las Tasas por entrada de vehículos (vados) y por ocupación de la vía pública con terrazas son gestionados, fundamentalmente, mediante padrón elaborado por el propio Ayuntamiento, siendo aprobados ambos en sendas Resoluciones de 11 de marzo de 2013 de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, por delegación de competencias del Alcalde. El padrón de vados o de entrada de vehículos a través de aceras tiene un total de 2.268 recibos e importa 427.049,65 euros y el de ocupación de la vía pública mediante terrazas, veladores, mesas y sillas incluye 93 recibos por un total de 172.556,88 euros.

La tasa por servicio de alcantarillado es gestionada por el Canal de Isabel II, en base a un Convenio de 6 de junio de 2012 de gestión integral del servicio de distribución de agua entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y Ayuntamiento de Majadahonda. A través de este Convenio, el Canal de Isabel II percibe un porcentaje del 2,5 % en concepto de gestión comercial de las cantidades facturadas.

En cuanto al resto de conceptos de este capítulo y como consecuencia de los trabajos desarrollados, hay que reseñar las siguientes observaciones:

En relación a la Tasa por licencias urbanísticas, cuya Ordenanza fija para obras mayores, un tipo de gravamen del 3% del presupuesto de ejecución material de la obra:

- Dentro de los derechos anulados incluidos dentro de este concepto presupuestario, se incluye una devolución de ingresos de 598.118,07 euros, más 60.696,59 euros de intereses (imputados al capítulo de Gastos financieros del presupuesto de gastos) en virtud de una sentencia judicial de un Juzgado de lo contencioso-administrativo de 30 de abril de 2013, que obligaba al Ayuntamiento a la devolución de una Tasa por licencia urbanística satisfecha en 2006. Como hecho posterior al cierre del ejercicio a este respecto, hay que indicar que el Ayuntamiento apeló la citada resolución judicial, y en Sentencia firme de 26 de febrero de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se estimó parcialmente el recurso municipal, procediendo la devolución al Ayuntamiento del 25 % de la tasa que ya había sido devuelta, más los intereses. Así, mediante Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2014 se requirió al tercero para que procediese al reintegro al Ayuntamiento de 149.529,52 euros por el 25 % de la tasa, así como 15.174,15 euros por los intereses abonados.
- Se ha detectado la existencia de dos liquidaciones por prestación de servicios urbanísticos al Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) por un total de 21.888,08 euros (19.189,51 euros para concesión de una licencia urbanística y 2.698,57 euros por otorgamiento de una licencia de 1ª ocupación) que ni han sido emitidas, ni han sido reconocidos los derechos correspondientes a las mismas. Estas dos liquidaciones tienen su origen en una Resolución de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de 4 de abril de 2013 en la que además de la práctica de las liquidaciones descritas, se aprobaba devolver al IVIMA 53.518,33 euros por



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

liquidaciones anteriores de ICIO y que forman parte del saldo de Acreedores por devolución de ingresos, con lo que la diferencia entre las cantidades resultantes de 31.630,25 euros debe reintegrarse al IVIMA (epígrafe II.4.2.3).

En lo que respecta al concepto de Precios públicos por servicios culturales y de juventud se ha detectado que se ha incluido un derecho reconocido por 105.480,93 euros que corresponde a un acta de inspección en conformidad por una infracción tributaria que se debería haber registrado dentro del concepto de Multas dentro de este mismo capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos. Siendo esta la principal causa por la que este concepto haya crecido un 41,19 % en 2013.

En relación al resto de Precios públicos por Servicios culturales y de juventud, son gestionados en su mayor parte por la Concejalía de Cultura y comunicados a Intervención a fin de que proceda a su toma de razón contable, sin que ésta realice ningún tipo de comprobación de los ingresos registrados por este concepto.

Por lo que se refiere a los intereses de demora y a los distintos tipos de recargo existentes, hay que señalar que se han detectado deficiencias en el suministro de información por parte de la aplicación informática de ingresos a la contable. (Epígrafe II.4.1.2)

II.3.3.2. Transferencias corrientes recibidas

En el siguiente cuadro se recogen por artículos presupuestarios los importes referidos al ejercicio 2013.

Cuadro II. 26
Transferencias corrientes recibidas
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	% GE	Recaudación neta	% GR
De la Administración del Estado	12.678.630,00	14.680.248,10	78,77	115,79	14.667.237,32	99,91
De Comunidades Autónomas	4.652.571,70	3.913.804,14	21,00	84,12	3.322.174,71	84,88
De Entidades Locales	3.000,00	-	-	-	-	-
De Empresas privadas	30,00	-	-	-	-	-
De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	30,00	-	-	-	-	-
Del exterior	41.317,08	41.727,34	0,23	100,99	41.727,34	100
TOTAL Transferencias corrientes recibidas	17.375.578,78	18.635.779,58	100	107,25	18.031.139,37	96,76
% sobre Total Ingresos corrientes (DRN)					24,85	
% sobre Total Ingresos presupuesto (DRN)					24,70	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las previsiones definitivas de ingresos del Capítulo de Transferencias Corrientes ascienden a 17.375.578,78 euros, de las que se reconocen derechos (netos) por importe de 18.635.779,58 euros, lo que supone un GE del 107,25 %. El 78,77 % de los derechos reconocidos netos, son transferencias de la Administración del Estado y el 21 % corresponden a las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma. Dentro de estas últimas destacan la subvención para gastos corrientes destinados a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), para Servicios Sociales de Atención Primaria-Drogodependencia y Programa de Atención a Drogodependencia.

El GR de los DRN ha sido del 96,76 %, con unos derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre por importe de 604.640,21 euros. Correspondiendo 591.629,43 euros a la partida "Otras transferencias corrientes convenios con la Comunidad de Madrid. Sanidad" y 13.010,78 euros a la Participación en Tributos del Estado.

Respecto a la equivalencia entre la contabilidad financiera y presupuestaria de los ingresos analizados en este capítulo, existe una diferencia de 162.464,40 euros, siendo los ingresos financieros superiores a los presupuestarios. Esta diferencia deriva de los ajustes entre las liquidaciones provisionales y definitivas por la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 y que resultaron negativas para el Ayuntamiento y favorables al Tesoro, siendo la devolución en 60 cuotas y aumentándose a 120 cuotas, posteriormente. La devolución de estas liquidaciones se realiza mediante compensación con los cobros mensuales por la participación en los Tributos del Estado del ejercicio, de acuerdo con la nota informativa de la IGAE 1/2010 sobre el registro contable de las cantidades a devolver.

Del análisis de la evolución de los ingresos analizados en este apartado, del ejercicio 2013 con respecto al 2012, se observa un significativo decremento del 34,14 % de las transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, debido, entre otras causas, a que en el ejercicio 2012 se aplicaron para gasto corriente, parte de las subvenciones recibidas por el Plan PRISMA, circunstancia que no ha acontecido en 2013 y, por otra parte, se ha producido una menor financiación de la Comunidad de Madrid para los efectivos de la BESCAM.

Se han reconocido derechos a este capítulo incorrectamente por, al menos, 417.532,64 euros, que se desglosarían de la siguiente forma:

- 74.026,94 euros en concepto de "Liquidación Telefónica" que corresponden a la "Tasa por aprovechamiento especial compañías telefónicas" del Capítulo de Tasas, Precios públicos y otros ingresos.
- 144.886,03 euros en concepto de distribución de cuotas nacionales de IAE y 198.619,67 euros por Compensación por IBI de Centros Concertados, lo que importa un total de 343.505,70 euros, que corresponderían al capítulo de Impuestos directos.

Relativo a los ingresos de este epígrafe aquí analizados, en el ejercicio 2013, se han tramitado por la Comunidad de Madrid dos Expedientes de Compensación de Extinción de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

deudas y créditos a los que el Consistorio no ha presentado alegaciones, por importe total de 1.396.992,17 euros de subvenciones pendientes de cobro con Tasas de incendios fundamentalmente de ejercicios cerrados.

El Ayuntamiento contabiliza, con carácter general, por principio de caja, al reconocer los derechos en el momento en que se producen los correspondientes ingresos en las cuentas bancarias. Hay excepciones a este principio, como los derechos procedentes de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, que se contabilizan en el momento de la facturación que el Consistorio efectúa a la Comunidad.

De los análisis y comprobaciones de las muestras seleccionadas se deducen las siguientes observaciones respecto de las Subvenciones percibidas de la Comunidad de Madrid:

- Respecto a las Transferencias para financiar la dotación de medios personales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), se ha producido una minoración de los ingresos de esta subvención en una mensualidad, por importe de 39.947,09 euros, sin que se haya aportado documentación justificativa, no teniendo el Ayuntamiento constancia de este hecho a fecha de realización de esta fiscalización.
- Respecto a las Transferencias para financiar los costes de actuación en el Centro de Atención Integral a Drogodependientes del Ayuntamiento de Majadahonda procedentes de la Agencia Antidroga, tanto los DRN, como el saldo de deudores se encuentran sobrevalorados en 295.814,72 euros, al haberse duplicado el reconocimiento del derecho, lo que provocaría una disminución tanto del Resultado presupuestario, como del Remanente de tesorería de 2013 (epígrafe II.4.1.2). Como hecho posterior decir que en el ejercicio 2014 se ha anulado esta duplicidad.

Asimismo, en relación con los análisis de los procedimientos de control interno, hay que señalar las siguientes deficiencias:

- No existe fluidez en la comunicación entre los diferentes departamentos del Ayuntamiento que intervienen en la gestión, seguimiento y registro de este tipo de subvenciones.
- En una de las subvenciones analizadas (Agencia Antidroga), la tramitación para la ratificación de la aprobación de la adenda de prórroga, se ha dilatado excesivamente en el tiempo, lo que ha supuesto retrasos en la emisión de las facturas y, en consecuencia, en los correspondientes abonos de las mismas.

II.3.3.3. Ingresos patrimoniales

La ejecución de las principales magnitudes presupuestarias del ejercicio 2013 del capítulo de ingresos patrimoniales a nivel de artículo y concepto figura en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 27
Ingresos patrimoniales
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	% GE	Recaudación neta	% GR
Intereses y depósitos	1.800.030,00	2.715.841,20	62,56	150,88	2.715.841,20	100
Dividendos y participación en beneficios	-	455.552,30	10,49	-	147.468,34	32,37
Rentas de bienes inmuebles	195.000,00	379.869,53	8,75	194,8	-	-
- De concesiones administ. con contraprestación periódica	657.863,00	779.564,88	-	118,5	544.567,39	69,86
- Aprovechamientos especiales con contraprestación	41.382,00	10.645,74	-	25,73	10.645,74	100
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	699.245,00	790.210,62	18,20	113,01	555.213,13	70,26
Otros ingresos patrimoniales	-	40,37	-	-	40,37	100
TOTAL Ingresos patrimoniales	2.694.275,00	4.341.514,02	100	161,14	3.418.563,04	78,74
% sobre Total Ingresos corrientes (DRN)			5,79			
% sobre Total Ingresos presupuesto (DRN)			5,75			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El GE de los ingresos patrimoniales es claramente superior al 100 %, alcanzando el 161,14%, el GR ha sido del 78,74 %, que está por debajo del correspondiente a la totalidad de los ingresos (89,51 %).

El artículo más importante de los Ingresos patrimoniales es el de Intereses de depósitos, que comprende el 62,56 % de los DRN de este capítulo. La mayor parte de estos derechos tienen su origen en los intereses abonados correspondientes a dos Depósitos a Plazo Fijo como consecuencia de excedentes de tesorería, por importes contabilizados de 1.619.911,23 euros y 408.000.00 euros, la suma de ambos importes alcanza el 74,69 % del total del artículo.

El artículo de Dividendos y participación en beneficios incluye los dividendos percibidos por su participación en el Canal de Isabel II Gestión.

Las Rentas de bienes inmuebles recogen los ingresos derivados de los alquileres de las viviendas sociales de las calles Granadilla y Antonio Machado, denominadas "Viña y Mina" y cuya gestión lleva a cabo la Sociedad municipal PAMMASA a través de una encomienda de 2 de septiembre de 1993 a cambio de una comisión de gestión del 12% sobre las cantidades cobradas. Esta encomienda está vencida desde el año 2001, sin que se haya procedido a su renovación (epígrafe III.2.2). Las liquidaciones presentadas por PAMMASA, son aprobadas por la JGL del Ayuntamiento.

En 2013, se han incluido como DRN las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, aprobadas por las JGL de 1 de abril de 2013 y 31 de marzo de 2014, respectivamente. La liquidación de 2012 alcanzó un importe de 186.883,31 euros y debería



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

haberse imputado, presupuestariamente, al ejercicio 2012, tal y como se ha hecho en 2013, respecto a la liquidación de este mismo año y que ha ascendido a 192.986,22 euros.

El Ayuntamiento reconoce la totalidad de los DRN incluidos en la liquidación de PAMMASA e incluye como deudor a la propia Sociedad, si bien, existen recibos impagados. Así a 31 de diciembre de 2013, el volumen de impagados derivados de estas viviendas sociales era de 139.484,27 euros.

En Productos de concesiones y aprovechamientos especiales se incluyen, fundamentalmente, los cánones percibidos por el Ayuntamiento derivados de concesiones otorgadas por el Ayuntamiento sobre bienes o servicios públicos municipales. A este respecto, señalar que en esta fiscalización se han analizado exclusivamente las concesiones que no afectan a aparcamientos públicos y servicios deportivos, por estar incluidas dentro del alcance de la "Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013" y que forman parte del programa de fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas para el año 2015.

Con respecto al resto de concesiones, hay una que corresponde al uso privativo de un terreno público destinado a la construcción y gestión de un centro educativo concertado. Esta concesión fue otorgada mediante concurso público y firmado el contrato con el adjudicatario el 15 de diciembre de 2006. En el PCAP de la misma, se fijaba un periodo de carencia en la percepción del canon de 5 años, así como su revisión anual con el Índice de Precios al Consumo. Éste pliego fijó un canon mínimo a percibir por el Ayuntamiento de 112.514,75 euros por año, sin embargo el adjudicatario ofertó 120.000 euros y así quedó reflejada esta cantidad contractualmente. Sin embargo el Ayuntamiento, por error, liquidó el canon por la primera cantidad, en lugar de por la ofertada y fijada en el contrato. Por lo tanto existe un defecto en la liquidación del canon, que procedería reclamar al adjudicatario de, al menos 7.485,25 euros en el ejercicio 2012 y de 7.746,84 euros en el ejercicio 2013, lo que hace un total de 15.232,09 euros.

II.3.3.4. Enajenación de inversiones reales

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2013 figura en el cuadro siguiente.

Cuadro II. 28
Enajenación inversiones reales
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	% GE	Recaudación neta	% GR
Enajenación de inversiones	133.000,00	274.593,64	100	206,46	12.486,15	4,55
TOTAL Enajenación inversiones reales	133.000,00	274.593,64	100	206,46	12.486,15	4,55
% sobre Total Ingresos de capital (DRN)			100			
% sobre Total Ingresos presupuesto (DRN)			0,36			

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Los ingresos de capital, debidos exclusivamente a la enajenación de bienes de capital, superan en un 100 % las previsiones iniciales, debido a que durante el ejercicio 2013 han registrado tanto la liquidación de 2013 (133.129,51 euros), como la de 2012 (128.977,98 euros) de la cuenta de Gestión de cobro de la Sacedilla, encomendada a PAMMASA. Sin embargo, el GR en este capítulo sólo alcanza el 4,55 %, debido, según el informe de liquidación del Presupuesto, a que está pendiente una compensación con PAMMASA. El total pendiente de cobro/compensación proveniente de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por este concepto asciende a 340.944,85 euros.

Esta operación de venta de viviendas por parte del Ayuntamiento a los particulares es de ejercicios muy antiguos, y en el momento en que se produjo la operación no se registró contablemente ni la baja del inmovilizado ni los préstamos que se concedieron a los compradores. La Comisión de gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1995, encomendó a la sociedad PAMMASA la gestión del cobro de la amortización e intereses de los préstamos derivados de la venta de las VPO de la Sacedilla (epígrafe III.2.2). El capital pendiente de cobro por este concepto según información remitida por la sociedad PAMMASA asciende a 529.568,85 euros.

Actualmente, en el Ayuntamiento, de acuerdo con la liquidación formulada por PAMMASA, se registra un ingreso en este capítulo por la totalidad de las cuotas cobradas a los propietarios de las viviendas que incluyen capital e intereses. Sería necesario recalcular qué parte de las cuotas cobradas corresponden a capital y cuales a intereses, para llevar estas últimas al capítulo de Ingresos patrimoniales.

En relación con el Capítulo de Transferencias de capital que integra con el de Enajenación de inversiones reales los ingresos por Operaciones de capital señalar que durante el ejercicio 2013 no ha habido ingresos de dicha naturaleza.

II.3.3.5. Activos financieros (Ingresos)

A continuación figura el Presupuesto y la realización de los Activos financieros.

Cuadro II. 29
Activos financieros (Ingresos)
Ejercicio 2013

(euros)

Artículo	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	% GE	Recaudación neta	% GR
Activos financieros	37.460.625,70	175.900,00	100	0,47	58.192,76	33,08
TOTAL Activos financieros	37.460.625,70	175.900,00	100	0,47	58.192,76	33,08
% sobre Total Ingresos de Operaciones financieras (DRN)					100	
% sobre Total Ingresos presupuesto (DRN)					0,23	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado de presupuestos, la mayor parte de las modificaciones de crédito se han financiado con remanente de tesorería, lo que lleva a que no se reconozcan derechos por este concepto, lo que explica el bajo GE de este capítulo.

El importe total de los derechos reconocidos de este capítulo responde a préstamos al personal. La regulación de los préstamos al personal en el Ayuntamiento ya se recogió en el epígrafe II.3.2.6. Activos financieros (Presupuesto de Gastos).

Destacar en este capítulo la especial forma de registro contable, por parte del Ayuntamiento, en el reconocimiento de derechos, ya que en el mismo momento en que se reconoce el pago del préstamo se reconoce también el derecho de cobro por la totalidad de la deuda pendiente de los préstamos concedidos en ese ejercicio. Este registro no se ajusta a los ingresos que ha habido en el ejercicio y que corresponden a los descuentos realizados en las nóminas de los trabajadores a los que, en el ejercicio o en anteriores, se les ha concedido un préstamo.

El importe total descontado en nóminas durante el ejercicio por este concepto asciende a 118.564,87 euros, por lo que debería figurar como derechos reconocidos recaudados y no el total de 175.900 euros que se ha reconocido. La diferencia de 57.335,13 euros disminuiría el resultado presupuestario.

II.3.4. Resultado presupuestario y Remanente de tesorería

En el siguiente cuadro figura el Resultado presupuestario de los ejercicios 2013 y 2012, así como las variaciones absolutas y relativas.



Cuadro II. 30
Resultado presupuestario
Ejercicio 2013

(euros)

Nombre del Estado	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
a. Operaciones corrientes DRN	74.988.587,14	73.770.440,06	1.218.147,08	1,65
a. Operaciones corrientes ORN	60.619.280,98	59.336.621,69	1.282.659,29	2,16
RESULTADO OP. CORRIENTES	14.369.306,16	14.433.818,37	(64.512,21)	(0,45)
b. Otras operaciones no financieras DRN	274.593,64	137.956,93	136.636,71	99,04
b. Otras operaciones no financieras ORN	8.789.612,69	5.913.692,10	2.875.920,59	48,63
RESULTADO OTRAS OP. NO FINANCIERAS	(8.515.019,05)	(5.775.735,17)	(2.739.283,88)	47,43
I. Total operaciones no financieras DRN (a+b)	75.263.180,78	73.908.396,99	1.354.783,79	1,83
I. Total operaciones no financieras ORN (a+b)	69.408.893,67	65.250.313,79	4.158.579,88	6,37
RESULTADO OP NO FINANCIERAS	5.854.287,11	8.658.083,20	(2.803.796,09)	(32,38)
II. Activos financieros DRN	175.900,00	78.243,50	97.656,50	124,81
II. Activos financieros ORN	178.900,00	78.243,50	100.656,50	128,65
RESULTADO DE ACTIVOS FINANCIEROS	(3.000,00)	-	(3.000,00)	-
III. Pasivos financieros DRN	-	-	-	-
III. Pasivos financieros ORN	1.811.376,65	2.141.776,80	(330.400,15)	(15,43)
RESULTADO DE PASIVOS FINANCIEROS	(1.811.376,65)	(2.141.776,80)	330.400,15	(15,43)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	4.039.910,46	6.516.306,40	(2.476.395,94)	(38,00)
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	3.798.740,90	2.465.465,95	1.333.274,95	54,08
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	22.292.195,11	33.992.532,05	(11.700.336,94)	(34,42)
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	14.209.225,82	28.317.516,25	(14.108.290,43)	(49,82)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V+VI)	15.921.620,65	14.656.788,15	1.264.832,50	8,63

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2013 es 4.039.910,46 euros, y una vez ajustado de 15.921.620,65 euros.

El resultado presupuestario muestra coherencia en su cálculo con los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos y con las desviaciones de financiación. Existe una diferencia respecto a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales que este estado refleja por importe de 3.798.740,90 euros, cuando el sistema contable del Ayuntamiento arroja otro de 5.630.516,36 euros. La diferencia de 1.831.775,46 euros se incluye como ajuste en el cuadro II.31.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La justificación dada por el Ayuntamiento, es que por alguna razón que desconocen, no incluyeron unas obligaciones reconocidas a la AEAT para las que se habilitó crédito en la modificación de créditos 35/2013. La explicación dada se confirma con el importe del reconocimiento de las obligaciones a que se refiere en la misma por el importe exacto de la diferencia.

En relación con el resultado presupuestario del ejercicio 2013 es preciso señalar que se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los distintos apartados de este informe sobre la ejecución del Presupuesto de gastos y de ingresos y que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro II. 31
Ajustes al Resultado presupuestario
Ejercicio 2013

(euros)

Resultado presupuestario 2012	Importe según cuenta rendida	Ajustes	Importe después de ajustes	Apartado Informe
1. Derechos reconocidos netos	75.439.080,78	(944.486,87)	74.494.593,91	
<i>(-) Anulación derechos de IBI derivados concesión campo golf</i>	-	<i>(312.595,90)</i>	-	<i>II.3.3.1</i>
<i>(+) Reconocimiento liquidaciones IVIMA</i>	-	<i>21.888,08</i>	-	<i>II.3.3.2</i>
<i>(-) Eliminación duplicidad en el capítulo de Transferencias corrientes</i>	-	<i>(295.814,72)</i>	-	<i>II.4.1.2</i>
<i>(+) Canones concesión colegio público no liquidados</i>	-	<i>15.232,09</i>	-	<i>II.3.3.3</i>
<i>(-) Liquidación Gestión de cobro La Sacedilla 2012</i>	-	<i>(128.977,98)</i>	-	<i>II.3.3.4</i>
<i>(-) Reintegro de Préstamos al personal</i>	-	<i>(57.335,13)</i>	-	<i>II.3.3.5</i>
<i>(-) Liquidación gestión de cobro Viña y Mina 2012</i>	-	<i>(186.883,31)</i>	-	<i>II.3.3.3</i>
2. Obligaciones reconocidas netas	71.399.170,32	-	71.399.170,32	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)	4.039.910,46	(757.603,56)	3.282.306,90	
3. Credito gastados financiados con Remanente de Tesorería	3.798.740,90	1.831.775,46	5.630.516,36	II.3.4
4. Desviaciones negativas de financiación	22.292.195,11	-	22.292.195,11	
5. Desviaciones positivas de financiación	14.209.225,82	-	14.209.225,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(1-3+4+5)	15.921.620,65	887.286,59	16.808.909,24	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El Remanente de tesorería de los ejercicios 2013 y 2012 del Ayuntamiento de Majadahonda figura en el siguiente cuadro.



Cuadro II. 32
Remanente de tesorería
Ejercicio 2013

(euros)

Componentes	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
Fondos líquidos	74.359.937,34	79.194.786,03	(4.834.848,69)	(6,11)
Derechos pendientes de cobro	34.727.451,09	32.973.311,68	1.754.139,41	5,32
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	7.915.926,75	7.958.851,93	(42.925,18)	(0,54)
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	27.101.027,78	25.255.632,79	1.845.394,99	7,31
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	3.093.262,67	2.713.155,80	380.106,87	14,01
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	3.382.766,11	2.954.328,84	428.437,27	14,50
Obligaciones Pendientes de Pago	17.741.242,30	23.894.001,54	(6.152.759,24)	(25,75)
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	10.199.790,31	12.690.925,89	(2.491.135,58)	(19,63)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	645.771,54	4.628.356,48	(3.982.584,94)	(86,05)
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	7.631.817,65	7.341.468,06	290.349,59	3,95
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	736.137,20	766.748,89	(30.611,69)	(3,99)
Remanente de tesorería total	91.346.146,13	88.274.096,17	3.072.049,96	3,48
SalDOS de dudoso cobro	19.872.398,94	16.812.663,93	3.059.735,01	18,20
Exceso de financiación afectada	52.978.211,43	61.152.741,22	(8.174.529,79)	(13,37)
Remanente de tesorería para gastos generales	18.495.535,76	10.308.691,02	8.186.844,74	79,42

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El Remanente de tesorería para gastos generales arroja un saldo positivo de 18.495.535,76 euros a 31 de diciembre de 2013, habiendo tenido un incremento del 79,42 % respecto al Remanente de tesorería del ejercicio anterior, siendo coherentes los importes de los distintos componentes del mismo con los saldos e importes que figuran en la contabilidad presupuestaria y financiera y que integra la información de los estados de los que se constituye la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

De los análisis y revisiones realizados, se deducen los ajustes al Remanente de tesorería que, a continuación se ponen de manifiesto. En los mismos, no se incluyen los efectos que las limitaciones y salvedades señaladas en el epígrafe I.5 pudieran tener sobre el citado estado.



Cuadro II. 33
Ajustes al Remanente de Tesorería 2013

(euros)

Estado del Remanente de Tesorería 2013	Importe según cuenta rendida	Ajustes	Importe después de ajustes	Apartado Informe
1. (+) Fondos líquidos	74.359.937,34		74.359.937,34	
2. (+) Derechos pendientes de cobro	34.727.451,09	(7.478.077,87)	27.249.373,22	
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	7.915.926,75	(258.694,55)	7.657.232,20	
(+) Reconocimiento liquidaciones IVIMA	-	21.888,08	-	II.3.3.1
(-) Eliminación duplicidad en el capítulo de Transferencias corrientes	-	(295.814,72)	-	II.3.3.1
(+) Canones concesión colegio público no liquidados	-	15.232,09	-	II.3.3.3
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	27.101.027,78	(7.219.383,32)	19.881.644,46	
(-) Eliminación Deudores cerrados en 2014, pero existentes a 31/12/2013	-	(7.015.319,73)	-	II.4.1.2
(-) Saldo deudor que figura por el mismo importe en Acreed. Por dev. Ingresos	-	(53.612,44)	-	II.4.2.3
(-) Saldo prestamos al personal pendientes de cobro	-	(150.451,15)	-	II.4.1.1
(+) Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarios	3.093.262,67	-	3.093.262,67	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.382.766,11	-	3.382.766,11	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	17.741.242,30	-	17.741.242,30	
(+) Obligaciones pendientes pago del Presupuesto corriente	10.199.790,31	-	10.199.790,31	
(+) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	645.771,54	-	645.771,54	
(+) Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarios	7.631.817,65	-	7.631.817,65	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	736.137,20	-	736.137,20	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	91.346.146,13	(7.478.077,87)	83.868.068,26	
II. Saldos de dudoso cobro	19.872.398,94	(6.615.686,97)	13.256.711,97	
(-) Exceso dotación Provisión para insolvencias (art. 193.2 TRLRHL)	-	(201.723,41)	-	II.4.1.2
(-) Eliminación Provisión Deudores cerrados en 2014, pero existentes a 31/12/2013	-	(6.413.963,56)	-	II.4.1.2
III: Exceso de financiación afectada	52.978.211,43	-	52.978.211,43	
Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	18.495.535,76	(862.390,90)	17.633.144,86	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Gastos con financiación afectada

El Ayuntamiento lleva el subsistema de gastos con financiación afectada, de tal forma que permite hacer un seguimiento de los gastos que tienen una financiación específica y el



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

consiguiente control de las desviaciones que tienen su repercusión en el remanente de tesorería y el resultado presupuestario.

Este sistema permite salvaguardar los recursos afectados recibidos que aún no tienen adscrito un gasto concreto, para que sean utilizados en la finalidad para la que establece el origen de los fondos. Este control se realiza mediante el seguimiento de determinados proyectos que sólo tienen ingresos (PMS fundamentalmente), con naturaleza afectada aunque pendientes de determinar el gasto concreto a financiar. Los recursos de estos proyectos irán distribuyéndose entre los distintos proyectos de gasto que vayan surgiendo y que cumplan los requisitos del gasto afectado a esos recursos concretos.

En la revisión de la Cuenta General de 2013 y ejercicios anteriores existe una incidencia relacionada con una diferencia entre la suma de desviaciones negativas por agentes y la suma de las desviaciones negativas por proyectos.

La explicación dada por el Ayuntamiento en el curso de la fiscalización, es que existe un problema de configuración de la aplicación informática contable del mismo y que se ha resuelto a raíz de haber planteado las causas de su origen, por lo que nos han manifestado que no volverá a ocurrir en ejercicios sucesivos.

II.3.5. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera crea un nuevo marco jurídico de estabilidad presupuestaria, que permite un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad por parte de las distintas Administraciones Públicas.

Para las Corporaciones Locales, la nueva Ley determina que las mismas cumplan no sólo el objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio, sino también la regla de gasto establecida en la normativa europea, así como el límite del nivel de deuda, tal y como se define en la propia Ley.

El grupo de consolidación definido por el Ayuntamiento, sin que se haya facilitado informe de sectorización emitido por la IGAE, está integrado por el Ayuntamiento como entidad matriz y el Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar. La Sociedad Anónima Patrimonio Municipal del Majadahonda S.A. (PAMMASA) constituye una entidad objeto de evaluación de estabilidad individual, por ser clasificada dentro del sector de las sociedades no financieras de contabilidad nacional. El Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid no está asignado a una Administración de dependencia. Este Consorcio está integrado por tres municipios. El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de información económica del Consorcio, por lo que no puede llevar a cabo su clasificación en contabilidad nacional, así como la administración de dependencia. En la actualidad según nos ha comunicado el Ayuntamiento está en trámites de liquidación.

Tras la liquidación del presupuesto de 2013, el Ayuntamiento se encuentra en situación de superávit, en términos SEC, cumpliendo igualmente la limitación de la regla del gasto. La empresa PAMMASA presenta igualmente situación de equilibrio financiero.



II.4. CONTABILIDAD PATRIMONIAL

II.4.1. Activo

II.4.1.1. Inmovilizado

La situación y evolución del inmovilizado, de acuerdo con la información incluida en el Balance de situación de la Cuenta General del ejercicio 2013 es la que figura a continuación.



Cuadro II. 34
Inmovilizado no financiero
Ejercicio 2013

(euros)

Activo	2013	2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
I. Inversiones destinadas al uso general	21.366.478,78	16.598.020,34	4.768.458,44	28,73
1. Terrenos y bienes naturales	13.584.388,28	11.734.388,28	1.850.000,00	15,77
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.782.090,50	4.863.632,06	2.918.458,44	60,01
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	720.794,22	694.960,72	25.833,50	3,72
1. Aplicaciones informáticas	234874,28	209040,78	25.833,50	12,36
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
3. Otro inmovilizado inmaterial	485.919,94	485.919,94	-	-
4. Amortizaciones	-	-	-	-
5. Provisiones	-	-	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	119.919.830,51	117.047.866,86	2.871.963,65	2,45
1. Terrenos	12.093.857,52	12.093.857,52	-	-
2. Construcciones	86.408.040,75	83.893.453,89	2.514.586,86	3,00
3. Instalaciones técnicas	3.340.864,90	3.340.864,90	-	-
4. Otro inmovilizado	18.077.067,34	17.719.690,55	357.376,79	2,02
5. Amortizaciones	-	-	-	-
6. Provisiones	-	-	-	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	-	-
V. Patrimonio público del suelo	125.227.681,72	138.063.550,00	(12.835.868,28)	(9,30)
1. Terrenos y construcciones	125.227.681,72	138.063.550,00	(12.835.868,28)	(9,30)
2. Aprovechamientos urbanísticos	-	-	-	-
3. Otro inmovilizado	-	-	-	-
4. Amortizaciones	-	-	-	-
5. Provisiones	-	-	-	-
VI. Inversiones financieras permanentes	12.208.510,44	12.205.510,44	3.000,00	0,02
1. Cartera de valores a largo plazo	12.205.510,44	12.205.510,44	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	3.000,00	-	3.000,00	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	-
A. Inmovilizado	279.443.295,67	284.609.908,36	(5.166.612,69)	(1,82)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La variación que existe en el Balance es el reflejo de la diferencia entre las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de gastos y los derechos reconocidos en el Presupuesto de ingresos teniendo en cuenta, además, los asientos directos (que no tienen reflejo en presupuestos) realizados para dar de baja varios inmuebles destinados al uso general, así como los entregados gratuitamente a PAMMASA, dicha actuación supone la existencia de coherencia entre la contabilidad financiera y la presupuestaria.

El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de un Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad como establece la Regla 16.1 de la ICMN. Sí dispone de un inventario del que se encarga la Secretaría General (Departamento de patrimonio), pero se han encontrado diversas carencias en el mismo, en cuanto a bienes que deberían estar incluidos en el inventario y no lo están, tanto bienes muebles como inmuebles, así como inmuebles que no deberían estar y si permanecen en el inventario. Esto se ha puesto de manifiesto sobre la muestra de operaciones seleccionada, donde la adquisición de un terreno o la compra de bienes muebles, o las mejoras realizadas sobre inmuebles no están inventariadas, y de igual modo parcelas sobre las que se ha construido y vendido lo construido siguen en inventario (epígrafe II.4.2.1).

Existen revisiones del inventario (de los ejercicios 2010 a 2013) que se realizan y aprueban durante 2015. El importe del Inmovilizado en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013 no coincide con lo reflejado en el Inventario rectificado de esa fecha y que se aprueba en el ejercicio 2015, y tampoco coincide con el último inventario cerrado que es el de 2009. A 31 de diciembre de 2013, el valor del Inmovilizado en el inventario asciende a 1.764.603.960,35 euros y en el Balance de situación alcanza un importe de 267.234.785,23 euros lo que supone una diferencia de 1.497.369.175,12 euros por lo que no se corresponde el valor de los activos en el inventario con el que el Ayuntamiento recoge en el Balance de situación.

En las BEP, la número 33 establece el procedimiento que, para un adecuado control interno, se debe seguir en los Departamentos que están o pueden estar afectados en relación con la adquisición y registro de los bienes inventariables y su inclusión en el inventario. Al margen de las bases de ejecución no existen procedimientos escritos sobre comunicación entre departamentos. Tras la revisión de una muestra de operaciones se ha verificado que este procedimiento descrito no se cumple siempre. Así, sobre los inmuebles hay una adquisición de un terreno realizada en el ejercicio que no está inventariada y sobre los muebles, hay, al menos, dos operaciones muy claras que no están incluidas en el inventario y deberían estar, en otras sí se cumple el procedimiento y están incluidas. Por lo tanto como conclusión, podemos decir que aunque hay un procedimiento establecido éste no se sigue siempre, sin que el Ayuntamiento haya podido explicar el motivo de la falta de cumplimiento del procedimiento.

Asimismo, tampoco existe un inventario específico, de carácter contable que detalle individualmente su inmovilizado tal y como establece la Regla 16.2 ICMN para el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En 2008 el Ayuntamiento contrató a una empresa para que realizara la actualización de determinados bienes inmuebles incluidos en el inventario. El resultado de esos trabajos se incluyó en la rectificación de inventario aprobada en 2010. Los valores que reportó la empresa adjudicataria son los valores de mercado correspondientes al año 2008, por lo que en la actualidad no se refleja el valor de mercado vigente como consecuencia de las bajadas de valores inmobiliarios provocados por la crisis. Así viene recogido en el propio expediente de rectificación de inventario aprobado para 2010 y siguientes.

El último inventario cerrado vigente durante 2013 fue el de 2009, esto supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que indica: "La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa".

Durante 2015 se han realizado los trámites para aprobar las rectificaciones del inventario correspondientes a los ejercicios 2010 a 2014. Durante 2015, en concreto, la JGL de 23 de marzo de 2015 (por delegación del Pleno de fecha 15 de junio de 2011) aprueba la rectificación del inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Majadahonda para el año 2010. La rectificación de inventario para 2013 es aprobada por JGL de fecha 11 de mayo de 2015.

El valor total, por epígrafes, que presenta la rectificación del inventario aprobada para el ejercicio 2013 se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 35
Valor del Inmovilizado (Financiero y no financiero)
en Inventario rectificado
Ejercicio 2013

(euros)

Epígrafe	Clase de Bien	Importe
1º	Inmuebles urbanos	1.747.107.827,54
	Inmuebles rústicos	554.053,37
	Vías urbanas	-
	Caminos rurales	-
2º	Derechos reales	-
3º	Muebles históricos	-
	Valores mobiliarios	7.871.429,55
4º	Créditos y Derechos	-
5º	Vehículos	726.281,22
6º	Semovientes	-
7º	Bienes Muebles	16.215.798,24
	TOTAL	1.772.475.389,92

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La valoración del inventario pasó desde un valor total de 2009 por importe de 386.424.290,12 euros a 1.772.475.389,92 euros en 2013 (las rectificaciones de inventario aprobadas para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 también se sitúan en un valor de 1.772 millones de euros). Esta valoración es resultado de dar de alta los inmuebles urbanos adquiridos en los ejercicios anteriores, así como retasaciones realizadas para actualizar los valores. Señalar que del ejercicio 2009 al 2010 se dan de alta nuevos inmuebles, pero del 2010 al 2013 no se produce ningún alta en inmuebles.

Por otra parte, el Ayuntamiento no realiza durante el ejercicio 2013 amortización del inmovilizado, debido tanto, a que la Corporación no ha establecido criterios de amortización del inmovilizado, como a la falta de inventario adecuado. No obstante, en las revisiones del inventario (de los ejercicios 2010 a 2013) que se realizan y aprueban durante 2015, ya se establecen estos criterios de amortización por lo que según nos han manifestado se empezarán a aplicar los mismos para el cálculo de la amortización.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

De los análisis y revisiones, de los saldos de las cuentas que integran el Inmovilizado no financiero del Ayuntamiento de Majadahonda, se deducen las siguientes observaciones:

- No existe un inventario contable, únicamente se refiere al inventario administrativo que es el que recoge casi todos los bienes muebles, pero en el que faltan algunos bienes inmuebles derivados de la gestión urbanística y que están pendientes de valoración.
- Existen inmuebles construidos sobre parcelas propiedad del Ayuntamiento que no están incluidos en el inventario por no estar inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Derivados del punto anterior, las inversiones en mejoras, ampliaciones, etc. realizados durante el ejercicio sobre los anteriores inmuebles, no están incluidas en el inventario.
- Existe sobrevaloración en los valores reflejados en el inventario, por ser resultado de la retasación de los inmuebles encargada a una empresa en 2008. El resultado de esos trabajos se incluyó en la rectificación de inventario aprobada durante 2015. Los valores que reportó la empresa adjudicataria son los de mercado correspondientes al año 2008, por lo que en la actualidad no se refleja el valor de mercado vigente como consecuencia de las bajadas de valores inmobiliarios provocados por la crisis.
- El Ayuntamiento no controla ni el deterioro, ni la necesidad de baja en contabilidad por causas distintas a la enajenación, de los elementos que ya no forman parte de su patrimonio, bien por obsolescencia, agotamiento de su vida útil y funcionamiento, o bien, por cualesquiera otras causas que hagan que un elemento de inmovilizado sea dado de baja contablemente.
- De la selección de los expedientes de gastos de inversión muestreados, se ha tratado de verificar su inclusión en el inventario del que dispone el Ayuntamiento, resultando negativa la misma.
- Sobre los bienes inmuebles cedidos no es posible realizar en el inventario una consulta que permita obtener una relación completa que reflejar en contabilidad. Además de la muestra analizada sobre el patrimonio cedido, se ha observado que hay, al menos, dos parcelas (una valorada y otra sin valorar) que no deberían formar parte del inventario, puesto que ya no forman parte del patrimonio del Ayuntamiento. (epígrafe II.4.2.1)



Patrimonio Municipal o Público del Suelo (PMS o PPS)

El Pleno, en sesión del día 28 de julio de 2010, constituye formalmente el PPS. Posteriormente el 4 de octubre de 2010 se rectifica el valor asignado por ser necesaria la corrección de un error por duplicidad, lo que deja el valor del PPS constituido en 138.063.550,00 euros. Esta cifra no se refleja en contabilidad hasta 2012, mediante un asiento directo.

De la comparación de la relación de inmuebles incluidos en el acuerdo de constitución del PPS de octubre de 2010 y la información de este tipo de bienes en el inventario se desprende que existen 21 parcelas incluidas en inventario y no en el acuerdo de constitución del PPS. La explicación dada es que estas parcelas tenían esta naturaleza cuando se empezó a preparar el expediente de 2010 y no se incluyeron en el mismo porque de ellas se había dado cuenta al Pleno en 1992 (última fecha en que se dio cuenta al Pleno de los bienes integrantes del PPS). El importe por el que aparecen valoradas estas parcelas en el inventario (todas excepto dos que no tienen valoración) es de 25.530.108,46 euros. Por lo que este importe no está reconocido en la contabilidad como PPS, lo que supone la infravaloración de esta partida del balance en ese importe.

Respecto al PPS, se identifican las parcelas integrantes del mismo dentro del inventario como bienes integrantes del PPS. No se lleva, ni se hace el Registro de explotación, ni el informe de gestión a que se refiere el artículo 177 de la LSCM. El efectivo recibido integrante del PPS, que debería estar en este Registro de explotación, está adscrito a financiar operaciones del Ayuntamiento mediante el módulo de Gastos con financiación afectada. Estos recursos están disponibles para la financiación de proyectos de gastos que respondan a la finalidad prevista en la normativa para este tipo de recursos.

La sobrevaloración que existe en inventario y ya comentada, se pone de manifiesto en la transacción realizada durante el ejercicio 2013 en la que se da de baja una parcela, que se cedió gratuitamente a la sociedad PAMMASA, considerando la baja como una pérdida procedentes de PPS, por el importe al que está reconocida en inventario esta parcela, que ascendió a 12.852.000,00 euros. Sin embargo el valor por el que esta parcela se da de alta en la Empresa alcanza un importe de 1.124.035,07 euros. (Epígrafe III.2.3)

Inversiones financieras permanentes

La composición de la cuenta de inversiones financieras permanentes, por importe de 12.205.510,44 euros, está integrada por las siguientes acciones:

- 1.- 7.621.346,90 euros; Acciones de la sociedad municipal PAMMASA
- 2.- 27.045,54 euros; Acciones nominativas de la sociedad Tráfico y Aparcamiento de Majadahonda, S.A.,
- 3.- 4.557.118,00 euros; Acciones del Canal de Isabel II Gestión S.A.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La participación en la sociedad Tráfico y Aparcamiento de Majadahonda, S.A., debería darse de baja del patrimonio del Ayuntamiento, tanto en contabilidad como en el inventario, puesto que es una sociedad ya extinguida.

Las acciones de la sociedad Canal de Isabel II Gestión S.A. no estaban incluidas en el inventario del Ayuntamiento en el momento en que se realizó esta fiscalización.

Otras inversiones y créditos a largo plazo

El saldo de la cuenta de otras inversiones y créditos a largo plazo a 31 de diciembre de 2013, debería de recoger el importe de los préstamos concedidos a los trabajadores pendiente de reembolso, con vencimiento superior a 12 meses ya que el importe con vencimiento inferior al año debería figurar en la correspondiente cuenta de corto plazo. El importe total pendiente de reembolso por los trabajadores al Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013, asciende a 150.451,15 euros.

La dinámica de registro de estos préstamos ya explicada en los epígrafes de activos financieros del presupuesto de gasto e ingresos (epígrafes II.3.2.6 y II.3.3.4) ha llevado a un saldo de esta cuenta de 3.000 euros, que no refleja la realidad del saldo de los préstamos al personal pendientes de reembolso. El seguimiento de los préstamos vivos que hace el Ayuntamiento con su especial registro, está reflejado en las cuentas de deudores presupuestarios de corriente y de cerrados.

II.4.1.2. Deudores

En el siguiente cuadro se recogen los saldos de las cuentas integradas en el apartado de Deudores, en los ejercicios 2013 y 2012, así como sus variaciones absolutas y relativas.

Cuadro II. 36
Deudores
Ejercicio 2013

(euros)

Epígrafe	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
II. Deudores	19.008.072,43	19.923.602,94	(915.530,51)	(4,60)
1. Deudores presupuestarios	35.016.954,53	33.214.484,72	1.802.469,81	5,43
2. Deudores no presupuestarios	442.141,58	450.172,46	(8.030,88)	(1,78)
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	-	-
4. Administraciones públicas	2.652.606,64	2.264.468,89	388.137,75	17,14
5. Otros deudores	768.768,62	807.140,80	(38.372,18)	(4,75)
6. Provisiones	(19.872.398,94)	(16.812.663,93)	(3.059.735,01)	18,20

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Deudores presupuestarios

La distribución de los deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2013 entre los distintos capítulos que componen el presupuesto de ingresos es la siguiente:

Cuadro II. 37 **Composición de los Deudores presupuestarios a** **31 de diciembre de 2013**

(euros)

Capítulo Presupuesto Ingresos	Deudores Ppto. Corriente	Deudores Pptos. Cerrados	Total Deudores Presupuest.	Import. relativa (%)
Impuestos directos	5.648.687,19	13.717.260,14	19.365.947,33	55,3
Impuestos indirectos	1.068,24	614.193,80	615.262,04	1,76
Tasas, precios públicos y otros ingresos	358.765,40	5.043.436,56	5.402.201,96	15,43
Transferencias corrientes	604.640,21	1.554.820,61	2.159.460,82	6,17
Ingresos patrimoniales	922.950,98	5.747.600,09	6.670.551,07	19,05
Enajenación Inversiones reales	262.107,49	340.944,85	603.052,34	1,72
Transferencias de capital	-	50.027,82	50.027,82	0,14
Activos financieros	117.707,24	32.743,91	150.451,15	0,43
TOTAL	7.915.926,75	27.101.027,78	35.016.954,53	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los deudores presupuestarios procedentes del presupuesto corriente representan el 22,61% del total, mientras que los de cerrados el 77,39 %. Los capítulos correspondientes a los Ingresos tributarios y otros de naturaleza análoga representan el 72,49 %, destacando por su importancia, los procedentes de Impuestos directos, que concentran el 55,30 %.

La distribución por ejercicios de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados a 31 de diciembre es la siguiente:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 38
Composición de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados a
31 de diciembre de 2013

(euros)

Año	Saldo 1 de enero de 2013	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaudación	Pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013	% s/ Total Deud. cdos.	% Recaud. s/ saldo inicial deudores cdos.	% Recaud. por año s/ total
1989	11.564,81	-	-	-	11.564,81	0,04	-	-
1990	584.032,43	-	-	-	584.032,43	2,16	-	-
1991	292.668,88	-	-	-	292.668,88	1,08	-	-
1992	170.600,43	-	-	-	170.600,43	0,63	-	-
1993	438.425,22	-	-	-	438.425,22	1,62	-	-
1994	198.733,94	-	-	-	198.733,94	0,73	-	-
1995	187.511,37	-	-	-	187.511,37	0,69	-	-
1996	340.903,27	-	-	-	340.903,27	1,26	-	-
1997	389.687,74	-	-	-	389.687,74	1,44	-	-
1998	695.180,26	-	42,07	-	695.138,19	2,56	-	-
1999	789.196,01	-	270,32	-	788.925,69	2,91	-	-
2000	601.524,12	1.013,23	1.875,51	645,06	597.990,32	2,21	0,11	0,01
2001	276.120,18	1.193,76	8.666,99	1.552,34	264.707,09	0,98	0,56	0,03
2002	377.578,25	9.992,90	20.031,40	5.718,57	341.835,38	1,26	1,51	0,11
2003	539.368,81	32.353,93	7.557,10	3.100,16	496.357,62	1,83	0,57	0,06
2004	544.310,72	12.047,62	8.463,04	6.147,17	517.652,89	1,91	1,13	0,12
2005	804.593,09	8.221,03	6.813,61	4.509,31	785.049,14	2,90	0,56	0,09
2006	4.402.936,29	8.708,80	4.435,71	5.160,32	4.384.631,46	16,18	0,12	0,10
2007	2.866.768,69	8.994,89	4.765,63	7.781,90	2.845.226,27	10,50	0,27	0,15
2008	1.764.381,28	29.611,48	15.074,88	92.419,88	1.627.275,04	6,00	5,24	1,80
Anteriores 2008 (más 5 años antigüedad)	16.276.085,79	112.137,64	77.996,26	127.034,71	15.958.917,18	58,89	0,78	2,47
2009	1.139.097,41	70.104,39	19.091,66	77.903,35	971.998,01	3,59	6,84	1,52
2010	3.934.447,91	358.498,56	24.026,57	163.720,97	3.388.201,81	12,50	4,16	3,19
2011	3.906.001,68	99.355,40	29.306,60	797.114,47	2.980.225,21	11,00	20,41	15,52
2012	7.958.851,93	156.532,88	28.998,64	3.971.634,84	3.801.685,57	14,03	49,90	77,31
Total Deudores Pptarios. Ej. Cdos.	33.214.484,72	796.628,87	179.419,73	5.137.408,34	27.101.027,78	100	15,47	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los Deudores con antigüedad superior a cinco años suponen el 58,89 % de la totalidad del saldo, e incluso, los anteriores al año 2000 alcanzan la cifra de 4.098.191,97 euros (15,12% del total). Como, se puede apreciar, cuanto más antiguo es el deudor, menor es su probabilidad de recaudación, así, los deudores con más de cinco años de antigüedad concentran solamente el 2,47 % del total de la recaudación (127.034,71 euros), lo que implica que, durante el ejercicio 2013, solamente se ha recaudado el 0,78 % del saldo de estos deudores a 1 de enero de 2013.

En cuanto a la Provisión para insolvencias, el criterio que ha empleado el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado, ha sido el de utilizar los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL, que se añadió por el artículo 2.1 de la LRSAL y que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013. El importe de la Provisión para insolvencias de 19.872.398,94 euros minora el Remanente de Tesorería en concepto de saldos de dudoso cobro.

Se ha efectuado un recalcule de la Provisión para insolvencias efectuada por el Ayuntamiento de acuerdo al criterio descrito en el párrafo anterior, resultando un exceso en la dotación de la misma de 201.723,41 euros, ocasionado por inexactitudes en la consideración de la antigüedad de los saldos de las operaciones de capital.

En el Balance de situación, la cuenta de Deudores por aplazamientos y fraccionamientos de los deudores presupuestarios, tiene un saldo de 1.530,03 euros que permanece invariable, al menos, desde 2006, por lo tanto no se han registrado en esta cuenta los aplazamientos y fraccionamientos concedidos, al menos, con posterioridad a este año, tal y como establece el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local (Anexo a la ICMN).

Al respecto de lo expresado en el párrafo anterior, se han detectado deficiencias en el suministro de información desde la aplicación informática de ingresos a la contable. Así cuando se produce un fraccionamiento o un aplazamiento, la aplicación de ingresos no traslada la información a la contable hasta que no se realice el último pago, es decir, hasta que la deuda quede totalmente saldada, de tal forma que los pagos parciales se quedan en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación, con lo que no van minorando el saldo deudor correspondiente a medida que se van produciendo los cobros. (Epígrafe II.4.2.3.).

Con respecto a los saldos deudores a 31 de diciembre de 2013 y como hecho posterior, hay que reseñar que la JGL de 9 de febrero de 2015 aprobó realizar una regularización contable de saldos de deudores presupuestarios por 6.609.647,17 euros, siendo incorporado este ajuste a la contabilidad de 2014. Estos saldos corresponden íntegramente a ejercicios anteriores a 2014. Con respecto a la cifra aprobada por la JGL, los ajustes que finalmente se registraron contablemente fueron 6.576.680,83 euros, por algunas inexactitudes que había en la relación aprobada (la diferencia es de 32.966,34 euros). La mayoría de estos saldos ajustados son de ejercicios anteriores a 2000, exactamente 4.025.555,17 euros (61,21 %). En cuanto a capítulos presupuestarios, el que registra un mayor importe de anulaciones es el de Impuestos directos con 3.313.107,97 euros (50,38 %), seguido del de Tasas, precios públicos y otros ingresos con 1.738.831,81 euros (26,44 %) y del de Transferencias corrientes con 1.116.181,71 euros (16,97 %).



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Asimismo se han detectado en la contabilidad de 2014, y por lo tanto también, como hecho posterior, otras anulaciones de saldos deudores existentes a 31/12/2013, fuera del acuerdo de la JGL anterior, debido fundamentalmente a duplicidades, por al menos, 734.453,62 euros que corresponden al capítulo de Transferencias corrientes. Los más importantes serían los correspondientes al año 2008 (138.337,46 euros), 2012 (287.477,85 euros) y 2013 (295.814,72 euros).

A la vista de lo puesto de manifiesto en los dos párrafos anteriores, el saldo de deudores presupuestarios habría que minorarlo en 7.311.134,45 euros. La provisión por insolvencias, que paralelamente, correspondería a los citados deudores, en función de los criterios del artículo 193 bis del TRLRHL y que habría que eliminar, sería de 6.413.963,56 euros. Con lo que el efecto neto sobre el Remanente de tesorería resultante de practicar este ajuste sería el de su minoración en 897.170,89 euros. El Resultado presupuestario del ejercicio se vería minorado en 295.814,72 euros, consecuencia de los derechos reconocidos en 2013 del capítulo de Transferencias corrientes que estaban duplicados y mencionados en el párrafo anterior.

Después de realizar los ajustes puestos de manifiesto en los párrafos precedentes, el saldo de deudores presupuestarios debería coincidir con el facilitado por la aplicación de ingresos (18.361.974,33 euros), una vez deducidos los saldos deudores gestionados fuera de la aplicación (que son, en su mayor parte, todos aquellos que no tienen naturaleza tributaria). Sin embargo subsiste una diferencia que se ha estimado en 1.926.947,44 euros, que deberá ser objeto de análisis y depuración por parte del Ayuntamiento. En el siguiente cuadro, se explicitan estas diferencias:

Cuadro II. 39
Diferencias entre la aplicación de ingresos y la contable a
31 de diciembre de 2013

(euros)

	Descripción	Importe
(1)	Saldo deudores presupuestarios a 31/12/13	35.016.954,53
(2)	Saldos anulados en 2014 (JGL 9/2/15)	6.576.680,83
(3)	Saldos anulados en 2014 por duplicidades	734.453,62
(4)	Saldos estimados gestionados fuera aplicación ingresos	7.416.898,31
(5)=(1)-(2)-(3)- (4)	Saldo teórico deudores presupuestarios	20.288.921,77
(6)	Saldo 31/12/2013 s/ Aplicación informática de ingresos	18.361.974,33
(7)=(5)-(6)	Diferencia a analizar y depurar	1.926.947,44

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Se han analizado tres de las liquidaciones que generan estas diferencias por un importe 653.653,34 euros, que representan el 34 % de la diferencia anterior, detectándose que dos de ellas procedentes de 2007 por 268.144,04 euros y 201.108,03 euros estaban pagadas, pero el reconocimiento del derecho se había duplicado, mientras que la tercera,



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

correspondiente a 2008, por 184.401,27 euros había sido pagada, pero este pago no se había aplicado al deudor, por lo que debe permanecer en el saldo de la cuenta de Cobros pendientes de aplicación. La provisión por insolvencias que correspondería a estas liquidaciones, en función de lo establecido en el artículo 193 bis del TRLRHL, sería de 607.553,02 euros.

Se ha circularizado a la Comunidad de Madrid, que ha informado que el saldo total pendiente de pago al Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 es de 900.912,98 euros. El saldo deudor que el Ayuntamiento mantiene con la Comunidad a 31 de diciembre de 2013 es de 412.948,83 euros, una vez deducidos los saldos anulados en 2014 correspondientes a la misma, explicados en párrafos precedentes, y se desglosa de la siguiente forma:

Cuadro II. 40
Saldo deudor Comunidad de Madrid a
31 de diciembre de 2013

(euros)

	Descripción	Importe
(1)	Saldo deudor Comunidad de Madrid a 31/12/13	2.134.028,20
(2)	Saldos anulados en 2014 (JGL 9/2/15 y duplicidades)	1.777.059,16
(3)=(1)-(2)	Saldo deudor depurado a 31/12/2013	345.842,54
(4)	Saldo deudor de la aplicación de ingresos (IBI's 2013)	55.979,79
(5)=(3)+(4)	TOTAL saldo deudor Comunidad de Madrid	412.948,83

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Las partidas que componen este saldo se desglosan en 295.814,72 euros de la Agencia Antidroga de 2013 (Transferencias corrientes); 55.979,79 euros de tres recibos de IBI de 2013 (Impuestos directos); 50.027,82 euros de Transferencias de capital de 2008 y 11.126,50 euros de Ingresos patrimoniales de 2006. Las dos primeras partidas, figuran dentro del saldo comunicado por la Comunidad de Madrid. Sobre la diferencia resultante, de 487.964,15 euros, entre el saldo proporcionado por la Comunidad y el registrado por el Ayuntamiento, no ha sido facilitada conciliación por parte del Ayuntamiento. No obstante, de los análisis efectuados, se ha comprobado que, al menos, dos partidas por un importe total de 297.440 euros y que forman parte de la citada diferencia, han sido abonadas por la Comunidad de Madrid en 2014, y el Ayuntamiento no las había registrado en 2013 por aplicación del principio de caja en el registro de subvenciones y transferencias recibidas.

Existen discrepancias entre los saldos deudores y acreedores mantenidos entre el Ayuntamiento y PAMMASA que no han sido conciliados, de tal forma que existe un saldo deudor neto a favor del Ayuntamiento, que es superior en 1.317.097,01 euros al acreedor neto registrado por PAMMASA después de ajustar una partida conciliatoria detectada. Estas diferencias se pueden apreciar en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 41
Diferencias entre saldos deudores y acreedores entre Ayuntamiento y PAMMASA
a 31 de diciembre de 2013

(euros)

Naturaleza saldo	Saldos s/ PAMMASA	Incluyendo partida conciliatoria (a)	Saldo conciliado PAMMASA (1)	Naturaleza saldo (c)	Saldos S/ Ayuntamiento (2)	Diferencia (1)-(2)
Saldos acreedores	4.161.199,54	4.886.642,45	9.047.841,99	Saldos deudores (b)	6.793.630,90	2.254.211,09
Saldos deudores	3.770.137,69	-	3.770.137,69	Saldos acreedores	198.829,59	3.571.308,10
Saldo acreedor neto	391.061,85	4.886.642,45	5.277.704,30	Saldo deudor neto	6.594.801,31	(1.317.097,01)

(a) Corresponde a la ampliación de capital de PAMMASA por este importe, escriturada en 2014 y que el Ayuntamiento no registra hasta ese año (Ver epígrafe III.1.2 de PAMMASA)

(b) Incluye 191.735,07 euros de IBI e IAE de 2013 de PAMMASA incluidos en la aplicación informática de ingresos del Ayuntamiento.

(c) El Ayuntamiento ha facilitado la composición individualizada de los saldos, PAMMASA no.

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Como hecho posterior, hay que señalar que a través de la operación formalizada mediante escritura pública del 20 de octubre de 2014, de reversión al Ayuntamiento de Majadahonda de la parcela O-2, donde se ubica una residencia de ancianos que pertenecía a PAMMASA por 6.864.973,49 euros, se canceló deuda que la Sociedad mantenía con el Ayuntamiento por 4.984.830,11 euros y que figuran dentro de los relación de deudores de este último por dividendos reconocidos en los ejercicios 2006 y 2007, y por lo tanto, dentro de los 6.793.630,90 euros que figuran en el cuadro anterior. (Epígrafe III.2.1)

No obstante, en alegaciones ha sido remitida una conciliación, que PAMMASA remitió al Ayuntamiento, en la que se incluyen partidas conciliatorias por 1.274.263,57 euros, con las que el Ayuntamiento manifiesta su disconformidad, además de no alcanzar la diferencia de 1.317.097,07 euros, puesta de manifiesto en el cuadro II.41. Analizada esta conciliación, se ratifica la opinión del Ayuntamiento.

Se ha procedido a realizar un análisis de algunos deudores a 31 de diciembre de 2013 en fase de recaudación ejecutiva, cuyo saldo acumulado según la aplicación informática de ingresos por principal (no se incluyen ni intereses, ni recargos en ejecutiva) es de 3.117.305,74 euros, a los que correspondería una provisión por insolvencias de 1.282.774,58 euros, en función de los criterios de provisión del artículo 193 bis del TRLRHL. Se ha podido comprobar que estos importes continúan pendientes de cobro a fecha de finalización de esta fiscalización. Además sobre estos saldos, y como hecho posterior, se ha podido comprobar que:

- Una liquidación de 2010 por 600.000 euros correspondiente a una sanción tributaria de uno de estos deudores, se pasó al cobro de la Agencia Tributaria, que la declaró en insolvencia definitiva en 2014, por lo que el Ayuntamiento, la dio de baja en la contabilidad de ese año. La provisión que correspondería a esta deuda a 31 de diciembre de 2013 sería de 300.000 euros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Sobre otra liquidación por 258.954,66 euros procedente del ejercicio 2010 por un expediente sancionador por una infracción urbanística, existe una Sentencia en 1ª instancia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid nº 26, de 10 de febrero de 2015, que reduce la liquidación a 53.122,86 euros. Es decir, se disminuye en 205.831,80 euros la liquidación inicial. La provisión que correspondería a esta disminución sería de 102.915,90 euros. Este litigio figura en la relación facilitada por el Ayuntamiento. La Sentencia fue recurrida por el deudor, pero no por el Ayuntamiento.

La existencia de este tipo de saldos deudores sobre los que existen dudas razonables acerca de su cobro, pone de manifiesto la necesidad de considerar por parte del Ayuntamiento la realización de un seguimiento individualizado de deudores y el establecimiento de unos criterios que sirvan de base para el cálculo de una provisión de insolvencias individualizada, además de la global, tal y como posibilita el artículo 60 de la ICMN. No hay que olvidar que el importe de los saldos de dudoso cobro tiene efectos directos sobre el Remanente de tesorería. Estos criterios deberían de ser incluidos en las BEP.

Como hecho posterior y dado que figura en la relación de litigios facilitada, el Ayuntamiento, en Sentencia del 29 de abril de 2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid nº 34 de Madrid, fue condenado a reembolsar 255.568,39 euros derivados de una autoliquidación de servicios urbanísticos de 2003 más los intereses legales. El Ayuntamiento hizo efectiva en 2014 la devolución y la registró en la contabilidad de ese año.

La gestión de la recaudación en ejecutiva es realizada a través de la aplicación informática de ingresos. Para el cobro de deudores, sobre todo en fase ejecutiva, el Pleno del Ayuntamiento de 29 de abril de 2009 acordó la adhesión al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria de las entidades locales.

Deudores no presupuestarios, Administraciones públicas y Otros deudores

Los Deudores no presupuestarios tienen un saldo de 442.141,58 euros. La principal cuenta incluida es la de Deudores por IVA repercutido con 313.305,19 euros. Dentro de la misma, la mayor parte del saldo, en concreto 311.766,16 euros, proviene, según información del Ayuntamiento, del año 2006 por una regularización de IVA ingresada por el Ayuntamiento en la Agencia Tributaria en el citado año, derivada de la cesión de una parcela a PAMMASA, permaneciendo en esta cuenta desde entonces.

En cuanto al saldo de Administraciones públicas de 2.652.606,64 euros, se corresponde con IVA soportado. Así, el saldo a 1 de enero de 2013 de esta cuenta de 2.264.468,89 euros está constituido por IVA que el Ayuntamiento, según información suministrada, soportó entre los ejercicios 2005 a 2007 por obras de urbanización de la zona oeste del área de oportunidad que se encomienda gestionar a PAMMASA y cuya total compensación con IVA repercutido o devolución no ha sido solicitada a la Agencia Tributaria hasta la fecha. Además, consta en un Acuerdo notificado en 2013 por este organismo al Ayuntamiento para



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

iniciar el procedimiento de extinción de una deuda derivada de Actas de inspección del citado impuesto por un total de 1.149.305,07 euros (epígrafe II.3.2.2), la inexistencia de créditos a favor del Ayuntamiento. Por lo tanto y dado la antigüedad de este saldo, gran parte del mismo podría estar prescrito, lo que comprometería su recuperabilidad. Esta circunstancia sería extensible, igualmente, al saldo deudor descrito en el párrafo anterior.

Por lo que respecta al saldo de Otros deudores de 768.768,72 euros, la principal cuenta integrante del mismo está constituida por la de Partidas pendientes de aplicación, con 733.374,36 euros. Dentro de esta, se incluyen 722.574,57 euros ingresados en 2009 en la Agencia Tributaria a cuenta de las Actas la Inspección tributaria en materia de IVA abiertas al Ayuntamiento entre los ejercicios 2002-2003 y que deberían ser dados de baja de esta cuenta, ya que la cantidad total reclamada al Ayuntamiento por estas Actas, de 1.871.879,64 euros, fue reconocida como obligación en el ejercicio 2013, y la cantidad reclamada y pendiente de ingreso en la Agencia Tributaria, está constituida por la diferencia entre ambas, es decir, 1.149.305,07 euros (epígrafes II.3.2.2 y II.4.2.3).

II.4.1.3. Tesorería e Inversiones financieras temporales

Los saldos de las cuentas del Balance de situación de la Tesorería a 31 de diciembre de 2013, así como la evolución del ejercicio 2012 al 2013 se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 42
Evolución Tesorería
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Descripción	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	63.914.927,02	18.221.068,90	45.693.858,12	250,77
Bancos e instituciones de crédito. Ctas. restringidas recaudación	1.353.547,03	714.125,03	639.422,00	89,54
Cuentas restringidas de anticipos de caja fija	91.463,29	84.592,10	6.871,19	8,12
Bancos e instituciones de crédito, cuentas financieras	9.000.000,00	60.175.000,00	(51.175.000,00)	(85,04)
Movimientos internos de tesorería	-	-	-	-
Formalización	-	-	-	-
TOTAL	74.359.937,34	79.194.786,03	(4.834.848,69)	(6,11)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Se observa un significativo decremento (85,04 %) del ejercicio 2013 con respecto al ejercicio 2012, en la cuenta "Bancos e Instituciones de Crédito, Cuentas Financieras - Depósitos por Excedentes de Tesorería y por otra parte un fuerte incremento del 250,77 % en los saldos de las cuentas operativas (cobros y pagos). Las variaciones se explican por haber registrado contablemente un Depósito a plazo como cuenta operativa, siendo el saldo de éste por importe de 49 millones de euros, como se observa casi la variación absoluta en ambas cuentas. La liquidez total de la Tesorería del consistorio, sufre un decremento del 6,11 %.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los excedentes de liquidez de Tesorería gestionados en el ejercicio 2013, se han colocado, a fin de ejercicio, en dos depósitos en una entidad bancaria, por importes de 9 y 49 millones de euros y representan el 78 % del total del saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2013. Se consideran adecuados los procedimientos de adjudicación y liquidación de intereses.

En cuanto a los procedimientos seguidos, relacionados con la Tesorería del Ayuntamiento, señalar que no existen manuales, ni pautas escritas que regulen de forma sistemática las distintas actuaciones referentes al área, si bien todos los procedimientos se rigen por el capítulo IV de sus BEP y la normativa local, así como por la Base 59 que establece y regula las operaciones financieras a corto plazo tanto de pasivo (endeudamiento) como de activo (colocación excedentes). La Base 53 establece las competencias para la elaboración del Presupuesto monetario y el Plan de disposición de Fondos. Este último, fue aprobado mediante resolución del Concejal Delegado de Hacienda, a propuesta del Tesorero y fiscalizado por el interventor el 16 de enero de 2013.

La Base 56 recoge que los arqueos de fondos se realizarán con periodicidad trimestral, si bien en la práctica se realiza semestralmente o con carácter extraordinario si así las circunstancias lo requieren.

El Ordenador de Pagos es el Alcalde-Presidente de la Corporación, si bien delega en el Concejal de Hacienda. El pago material se efectúa por transferencia o cargo directo en cuenta, y solo por causas especiales se utiliza el cheque nominativo.

Las cuentas de titularidad municipal abiertas durante el ejercicio 2013 alcanzan un total de 82, habiéndose cancelado durante el ejercicio un total de trece cuentas, según certificado emitido por el Tesorero. Por lo tanto, permanecen abiertas a 31 de diciembre un total de 69 cuentas desglosadas de la siguiente forma:

- 8 Cuentas Operativas en Bancos e instituciones de Crédito.
- 29 Cuentas restringidas recaudación en Bancos e instituciones de crédito.
- 30 Cuentas para Anticipos de Caja Fija.
- 2 Cuentas de Depósitos a plazos para la rentabilización de excedentes de Tesorería.

Dentro de las 82 Cuentas certificadas por el Tesorero se incluye una cuenta restringida para cobros, que no se encuentra en los estados contables, sí en el Acta de Arqueo de Tesorería, sin presentar existencias iniciales, finales ni movimientos en 2013. El Ayuntamiento ha solicitado la cancelación de la citada Cuenta pero no ha sido hecha efectiva por parte de la Entidad financiera, sin haber sido realizadas por el Consistorio más gestiones ante la citada Entidad.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.4.2. Pasivo

II.4.2.1. Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos

La composición de los Fondos propios del Ayuntamiento de Majadahonda, en los ejercicios 2013 y 2012, así como su evolución se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 43
Fondos propios y Provisión para riesgos y gastos
Ejercicio 2013

(euros)

Pasivo	2013	2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
A. Fondos Propios	331.657.711,04	329.354.175,74	2.303.535,30	0,70
I. Patrimonio	328.521.544,00	179.595.553,44	148.925.990,56	82,92
1. Patrimonio	492.912.282,54	343.153.660,24	149.758.622,30	43,64
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en cesión	(10.896.701,53)	(10.896.701,53)	-	-
6. Patrimonio entregado al uso general	(153.494.037,01)	(152.661.405,27)	(832.631,74)	0,55
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	3.136.167,04	149.758.622,30	(146.622.455,26)	(97,91)
B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	1.871.879,64	(1.871.879,64)	(100)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Como se observa el total de los resultados del ejercicio 2012 se han traspasado directamente a la cuenta de Patrimonio. Los Fondos propios, prácticamente, no han variado del ejercicio 2012 al 2013, sin embargo, los resultados del ejercicio 2013 han sido un 97,91% inferiores a los del ejercicio 2012.

La variación en el resultado del ejercicio 2012 a 2013, se explica por la ganancia patrimonial obtenida en 2012 derivada del registro de la constitución de los bienes integrantes del PMS, que se aprobó por el Pleno durante el ejercicio 2010. Se hizo un asiento directo de alta en inmovilizado teniendo como contrapartida la cuenta de ingresos por aprovechamientos urbanísticos por importe de 138.063.550,00 euros. Esta cifra representó más del 50 % del total de los ingresos registrados en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial. Durante el 2013 no se ha recogido ningún ingreso por este concepto en la cuenta de Resultado económico-patrimonial.

El saldo contable reflejado en Balance de situación de la cuenta de Patrimonio cedido por importe de 10.896.701,53 euros tiene su origen en el ejercicio 2000 y se corresponde con la entrega de varias parcelas de las que se ha comprobado que no van a revertir al Ayuntamiento en ningún momento, puesto que el origen de las operaciones consistía más en una subvención de capital que en una cesión con futura reversión. Desde entonces no se ha reflejado ninguna cesión más en contabilidad y sin embargo, en el Ayuntamiento se han realizado concesiones administrativas que llevan consigo una cesión de inmovilizado que no están recogidas en el Balance de situación.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a las cuentas de este apartado no existe una correspondencia o un procedimiento que regule los flujos de información entre contabilidad y los responsables de inventario y de contratación para que se transmita información entre los distintos departamentos que se materialice en el reflejo contable de estas operaciones.

El inventario en este aspecto tiene carencias en cuanto a que existen bienes construidos y cedidos, pero que administrativamente no tienen los edificios inscritos y por lo tanto no están incluidos en el inventario, por lo que en las fichas de inventario de las parcelas donde se han construido los edificios cedidos, se indica que está construido un edificio y sobre él hay un contrato de concesión.

Durante 2013 se han registrado dentro del Patrimonio entregado al uso general los bienes construidos o terminados durante el ejercicio 2012 y, durante el ejercicio 2013, no se propone traspaso alguno de inmovilizado al uso general. El importe de este movimiento es coherente con la baja en las cuentas de inmovilizado de las infraestructuras y bienes destinados al uso general por 832.631,74 euros.

En cuanto a las Provisiones para riesgos y gastos, el Ayuntamiento tenía dotada una provisión para responsabilidades al inicio del ejercicio 2013 proveniente de 2012, por importe de 1.871.879,64 euros, que se ha imputado a resultados en el ejercicio. (Epígrafe II.3.2.2.)

Dicha provisión, que el Ayuntamiento tenía dotada, se correspondía con el importe del acta de inspección por IVA que el Ayuntamiento tenía en curso. Durante el ejercicio 2013, se acuerda el reconocimiento de obligaciones para el pago del citado acta. Por acuerdo de la JGL de 27 de enero de 2014 se acuerda el reconocimiento de las citadas obligaciones.

El Ayuntamiento no recoge en sus estados contables, a 31 de diciembre de 2013, provisiones para riesgos y gastos. En concreto no existe provisión para posibles responsabilidades que pueda tener frente a terceros, derivadas de los procedimientos judiciales formulados ante los tribunales y pendientes de resolución.

Al cierre del ejercicio 2013, existían procedimientos judiciales en curso, de los que el Ayuntamiento debería haber recogido una provisión para posibles responsabilidades de acuerdo con el principio de prudencia y a lo establecido en la Instrucción de contabilidad. De la relación de procedimientos en curso facilitada, y en la que no todos están valorados, existen varios con sentencias dictadas, que condenan al Ayuntamiento al pago de, como mínimo, un importe de 506.442,50 euros más intereses, durante 2014. Por lo que al menos, éste sería el importe de la provisión que debería existir en balance al cierre del ejercicio 2013.

II.4.2.2. Endeudamiento

Los Balances de situación del ejercicio fiscalizado y del precedente presentan los siguientes datos relativos al endeudamiento de la entidad:



Cuadro II. 44
Endeudamiento, Fianzas, Depósitos y Otras deudas
Ejercicio 2013

(euros)

Pasivo	2013	2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
C.II. Otras deudas a largo plazo	17.100.136,44	18.933.316,99	(1.833.180,55)	(9,68)
1. Deudas con entidades de crédito	14.976.318,68	16.791.430,33	(1.815.111,65)	(10,81)
2. Otras deudas	2.123.817,76	2.141.886,66	(18.068,90)	(0,84)
3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	-
D.II. Otras deudas a corto plazo	2.535.491,18	2.672.101,23	(136.610,05)	(5,11)
1. Deudas con entidades de crédito	1.812.126,54	1.808.395,23	3.731,31	0,21
2. Otras deudas	162.464,40	306.859,90	(144.395,50)	(47,06)
3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	560.900,24	556.846,10	4.054,14	0,73
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Las deudas a largo plazo suponen el 4,59 % del total Pasivo del Balance, y las deudas a corto plazo el 0,68 % del mismo. Solamente la deuda con entidades de crédito supone el 5% del Pasivo total del Ayuntamiento.

La deuda reflejada en el Balance de situación, tanto a largo como a corto plazo, ha disminuido como consecuencia de las correspondientes amortizaciones de los préstamos vivos. La disminución de las deudas a largo plazo experimenta su mayor variación en las deudas con entidades de crédito, que han disminuido casi un 11 %, debido a que en el ejercicio 2012 acabó de amortizarse totalmente uno de los préstamos vivos a esa fecha.

Las deudas a corto plazo han disminuido un 5,11 %, radicando la disminución más importante en el epígrafe de otras deudas que ha disminuido un 47,06 % con respecto al ejercicio precedente, y donde se encuentran registradas las deudas con el Estado en virtud de la devolución de los saldos deudores en las liquidaciones definitivas de la Participación de los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. En esta partida se ha producido una regularización que se corresponde con la variación experimentada del ejercicio precedente motivada por la modificación de los plazos de devolución aumentándose los mismos a 120 mensualidades según lo establecido en la Disposición adicional Décima de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 con lo que el importe inicial calculado de amortización correspondiente al ejercicio era excesivo y se regulariza en 2013. (Epígrafe II.3.3.2.)



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La deuda total, excluyendo las fianzas y depósitos a corto plazo, está compuesta por cuatro préstamos con entidades de crédito, y dos préstamos relativos a la devolución de la participación de los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Cuadro II. 45
Nº de Préstamos
Ejercicio 2013

(euros)

TIPO PRÉSTAMO	NÚMERO	IMPORTE
Préstamos entidades de crédito	4	16.788.445,22
Préstamos liquidación PIE	2	2.286.282,16
TOTAL	6	19.074.727,38

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El control de las amortizaciones y el pago de intereses lo lleva el Departamento de tesorería, habiendo comprobado que las cifras son coincidentes con lo reflejado en los estados contables y en su caso con las entidades financieras que han facilitado dicha información en la circularización efectuada en el área de Tesorería. De los cuatro préstamos vivos, se ha recibido confirmación de importes por la entidad bancaria de sólo de uno de ellos, cuyo importe supone en torno al 58 % del saldo vivo con las entidades de crédito a 31 de diciembre.

Los cuatro préstamos vivos, tienen una antigüedad que va desde el ejercicio 1997 al 2008. No existe ningún préstamo vivo que se haya formalizado con posterioridad a esta fecha. Los cuatro préstamos vivos a 31 de diciembre están formalizados con tres entidades financieras distintas y su vencimiento se produce, según la documentación facilitada, uno en 2014, otro en 2018 y dos en 2024.

La disminución del endeudamiento, según muestra el Estado de la Deuda, por importe de 1.973.844,73 euros se corresponde con los importes amortizados de los préstamos vivos formalizados con anterioridad al ejercicio 2013 por importe de 1.811.380,33 euros y la devolución por importe de 162.464,40 euros de la deuda con la Administración del Estado por la liquidación negativa en la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que ha vencido en el ejercicio.

El nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento según los datos de la liquidación de la cuenta del ejercicio ha sido del 21,59 %, siendo el Ahorro neto positivo por importe de 16.187.393,61 euros.

Si analizamos el ratio de endeudamiento por habitante consignado en la cuenta rendida por el Ayuntamiento, en el ejercicio 2013 era de 268,71 euros.

Los importes que figuran en el Estado de la deuda del ejercicio se corresponden con la liquidación presupuestaria y con lo contabilizado en la contabilidad financiera.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La principal partida integrante del saldo de la cuenta de Fianzas y depósitos a corto plazo de 560.900,24 euros, está constituida por la deuda derivada por la expropiación de unos terrenos por importe de 396.250,95 euros procedente del ejercicio 2009 y que está pendiente de ingreso a los propietarios legítimos de los terrenos afectados por un litigio existente acerca de la titularidad de los mismos. Entretanto, esta cantidad se ha mantenido en esta cuenta desde entonces.

II.4.2.3. Acreedores

En el siguiente cuadro se recogen las variaciones absolutas y relativas del ejercicio 2012 al 2013 de los Acreedores a corto plazo no analizados en el apartado anterior, es decir los acreedores presupuestarios, los no presupuestarios, las cuentas de Administraciones Públicas y las de Otros acreedores.

Cuadro II. 46
Evolución Acreedores
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Acreedores y Deudas a corto plazo	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación	% Variación
1. Acreedores presupuestarios	10.972.954,72	17.395.075,67	(6.422.120,95)	(36,92)
2. Acreedores no presupuestarios	5.816.394,93	9.411.202,41	(3.594.807,48)	(38,20)
3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	-	-
4. Administraciones públicas	1.345.895,50	1.136.261,29	209.634,21	18,45
5. Otros acreedores	3.382.766,11	2.954.328,84	428.437,27	14,50
III. Acreedores	21.518.011,26	30.896.868,21	(9.378.856,95)	(30,36)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

A continuación figuran los hechos e incidencias más destacables derivados de los trabajos realizados con las muestras seleccionadas en las distintas cuentas que integran el presente apartado.

Acreedores presupuestarios

En el Balance de situación del Ayuntamiento, los Acreedores presupuestarios del ejercicio 2013 suponen el 50,99 % del epígrafe de Acreedores, y el 45,62 % del total de Acreedores a corto plazo, asimismo representan el 2,94 % del total Pasivo.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Respecto a la variación experimentada por los Acreedores presupuestarios en relación al ejercicio precedente, señalar que han sufrido una disminución importante (36,92 %). Asimismo han disminuido los acreedores en su conjunto (30,36 %). La mayor variación en los Acreedores presupuestarios se ha producido en los correspondientes a presupuestos cerrados, que han supuesto el 62 % de la disminución.

La evolución del saldo de acreedores presupuestarios por rúbricas del Ayuntamiento de Majadahonda durante los ejercicios 2013 y 2012, ha sido la siguiente:

Cuadro II. 47
Evolución Acreedores presupuestarios
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Acreedores presupuestarios	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación	% Variación
Acreedores por Obligaciones Reconocidas Presupuesto de Gastos corriente	10.091.843,99	12.540.028,09	(2.448.184,10)	(19,52)
Acreed. Pgos ordenados Pto. Gtos cte.	107.946,32	150.897,80	(42.951,48)	(28,46)
Acreedores por Obligaciones Reconocidas Presupuesto de Gastos cerrados	414.529,98	3.580.271,51	(3.165.741,53)	(88,42)
Acreed. Pgos ordenados Pto. Gtos cerrados	231.241,56	1.048.084,97	(816.843,41)	(77,94)
Acreedores por devolución de ingresos	127.392,87	75.793,30	51.599,57	68,08
TOTAL Acreedores Presupuestarios	10.972.954,72	17.395.075,67	(6.422.120,95)	(36,92)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los acreedores de presupuesto corriente suponen en torno al 93 % de los acreedores presupuestarios del ejercicio y que según se ha analizado en la ejecución del presupuesto y ya puesto de manifiesto en el área de gastos corrientes el grado de cumplimiento de las obligaciones es, en torno al 74 %. Asimismo según se ha evidenciado en el área de gastos corrientes, los plazos de pago a proveedores se han considerado razonables siendo la media de la muestra efectuada de 62,72 días (epígrafe II.3.2.2.).

Los siete acreedores más relevantes, considerando la cuantía del importe pendiente de pago, representan el 64,65 % del total del saldo de Acreedores presupuestarios.

El acreedor más relevante es la Agencia Tributaria que por sí solo supone el 17 % del saldo total. La mayor parte del saldo pendiente con esta entidad, en concreto, 1.871.879,64 euros, deriva de la inspección tributaria relativa al IVA de los ejercicios 2002-2003, y que ha sido reconocida como obligación por el Ayuntamiento en 2013 por principal más intereses y sanciones, pero que todavía no se ha pagado en espera de la sentencia definitiva de los tribunales, con la excepción de 722.574,57 euros, pagados a cuenta, que están registrados en la cuenta "Pagos pendientes de aplicación" (epígrafe II.3.2.2). Incluso, la diferencia entre estas dos cantidades, 1.149.305,07 euros, es la que reconoce como pendiente de ingreso la Agencia Tributaria. Es por ello, por lo que se debería proceder a la eliminación del citado importe del saldo de la cuenta de Pagos pendientes de aplicación, minorando



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

simultáneamente, el saldo de los Acreedores por obligaciones reconocidas (epígrafe II.4.1.2).

De la conciliación de saldos mediante circularización a una muestra de acreedores se ha constatado que en dos de ellos existen diferencias significativas de saldo:

- El caso más significativo es la sociedad mercantil dependiente del Ayuntamiento PAMMASA, la diferencia entre el saldo acreedor recogido por el Ayuntamiento y el saldo remitido por la sociedad en este concepto alcanza un importe de 3.571.308,10 euros. Estos importes y sus partidas conciliatorias se desglosan en el epígrafe II.4.1.2, ya que la contestación a la circularización y las aclaraciones solicitadas sobre los saldos deudores y acreedores se ha realizado de forma conjunta si bien las discrepancias de saldos no han sido conciliadas.
- La segunda diferencia relevante en importe de saldo, se produce con la circularización a la Comunidad de Madrid y alcanza un importe de 1.481.991,24 euros. Se ha analizado cada uno de las cuantías que componen el desglose del saldo acreedor comunicado, e incluso las partidas comunicadas como ingresos indebidos y se han constatado su respectivo ingreso, por lo que la diferencia pendiente de conciliar con la Comunidad de Madrid se reduce a 70.767,14 euros.

Dos de los acreedores a los que se ha solicitado la confirmación de la deuda que tiene el Ayuntamiento con ellos, no han contestado, representando su saldo pendiente en conjunto el 6 % del importe total muestreado. Se ha verificado la existencia de las facturas y su fecha de pago durante el ejercicio 2014, por lo que a 31 de diciembre se encontraban pendientes.

En consecuencia con todo lo anterior y respecto al saldo de acreedores presupuestarios se puede concluir que suponen un porcentaje poco elevado de obligaciones pendientes de pago con relación a las reconocidas del ejercicio (el 14 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio se encuentran pendientes de pago) y que el saldo de acreedores ha sufrido una gran disminución con respecto al ejercicio precedente.

En cuanto a su adecuación a la realidad de los saldos contabilizados, decir que se ha comprobado la veracidad de las operaciones contabilizadas, siendo destacable que no existen saldos relevantes muy antiguos.

Del análisis de los informes trimestrales del cumplimiento de plazos que los Ayuntamientos tienen que remitir al Ministerio de Economía y Hacienda y de los que se ha dado cuenta al Pleno se deduce que los periodos medios de pago son razonables en general, no produciéndose una excesiva desviación de los periodos medios de pago resultantes de la muestra efectuada en el área de gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo referente a la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos, con un saldo a 31 de diciembre de 2013, de 127.392,87 euros, ha sido facilitado por parte del Ayuntamiento un detalle individualizado del mismo. Dentro de este saldo, se incluye al IVIMA con 53.518,33 euros, resultantes de una Resolución de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda de 4 de abril de 2013, en la que, también, se instaba al Ayuntamiento a la práctica de dos



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

liquidaciones por un total de 21.888,08 euros, por prestación de servicios urbanísticos, que no habían sido emitidas por el Ayuntamiento (epígrafe II.3.3.1).

En esta misma cuenta, figura otro importe de 53.612,44 euros, que tienen su origen en un Decreto del Concejal Delegado de Hacienda de 6 de agosto de 2008. La cantidad resultante neta a pagar al acreedor fue abonada en su día. No obstante, el saldo acreedor creado no fue cancelado contablemente, existiendo un saldo deudor con el mismo tercero por idéntico importe que fue creado, también, en 2008, resultante del mismo Decreto. Por lo tanto, el Ayuntamiento debería proceder a la cancelación de ambos saldos, deudor y acreedor. Este ajuste afectaría al Remanente de tesorería.

Acreeedores no presupuestarios

En el siguiente cuadro figura la composición del saldo de los Acreeedores no presupuestarios, tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012, así como su variación absoluta y relativa.

Cuadro II. 48
Composición Acreeedores no presupuestarios
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Descripción	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Variación	% Variación
Acreeedores por IVA soportado	85.508,43	85.508,43	-	-
Acreeedores por gastos devengados	14.766,20	14.766,20	-	-
Acreeedores por operaciones Pendientes de aplicar a presupuestos	76.606,82	3.748.075,54	(3.671.468,72)	(97,96)
Entes Públicos acreeedores por recaudación de recursos	26.394,65	26.106,30	288,35	1,10
Otros acreeedores no presupuestarios	5.613.118,83	5.536.745,94	76.372,89	1,38
Acreeedores no presupuestarios	5.816.394,93	9.411.202,41	(3.594.807,48)	(38,20)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La partida más relevante dentro de este epígrafe es la de "Otros acreeedores no presupuestarios" con un saldo de 5.613.118,83 euros que no ha sufrido una gran variación (1,38 %) con respecto al ejercicio precedente. En esta cuenta se registran abonos durante el ejercicio en concepto de reintegros de nómina, pagos duplicados, anuncios de boletín, y devoluciones de ingresos, entre otros. La cuenta tiene un saldo inicial de 5.536.745,94 euros, del que se ha solicitado la composición. El desglose por conceptos no presupuestarios del saldo inicial de esta cuenta es el siguiente:



Cuadro II. 49
Composición Otros acreedores no presupuestarios
a 1 de enero de 2013

(euros)

Descripción Concepto	IMPORTE
Otras retenciones	732,00
Fianzas metálico	1.828.627,35
Otros acreedores no presupuestarios	943.558,91
Anuncios B.O.E. y B.O.C.A.M.	28.430,52
Devolución duplicidades a contribuyentes	25.415,15
Compensación por plaza de aparcamiento	2.709.981,99
Saldo a 1 de enero de 2013	5.536.745,92

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El concepto extrapresupuestario "Compensación por plazas de aparcamiento" con casi el 49% del saldo inicial de esta cuenta es el más destacable por importe. En este concepto se recogen los importes ingresados en virtud del acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2000 en el que se resuelve la "Interpretación del artículo 114 de las Normas urbanísticas del Plan General de ordenación urbana sobre plazas de garaje en casco".

El artículo 114 del PGOU de 1997 hace referencia a los aparcamientos y garajes en los edificios y en su apartado uno alude a que todos los edificios y locales que lo tengan previsto en las normas por razón de su uso y localización, dispondrán del espacio que en las mismas se establece para el aparcamiento de los vehículos de sus usuarios. En el mismo artículo se estipula que el Ayuntamiento podrá relevar del cumplimiento de la dotación de plazas de aparcamiento, previo informe técnico, en determinadas circunstancias.

El Pleno, al que nos referimos, aprueba la propuesta de interpretación de este artículo en el sentido de que se fija una compensación económica por cada plaza en la que se conceda la exención solicitada por los particulares del cumplimiento del artículo 114 del PGOU. La compensación aludida propuesta para el año 2000 es de 1.500.000 pesetas por plaza (9.015,18 euros), revisable cada año a través de una futura ordenanza que, en la actualidad no está elaborada. Esta cantidad debe ingresarse junto con el impuesto de construcciones.

De esta forma se ha ido engrosando este concepto no presupuestario con los importes de esas compensaciones desde el ejercicio 2000, alcanzando a 31 de diciembre de 2013 un importe de 2.709.981,99 euros, sin que se encuentre afectado este importe a la dotación de ningún tipo de plaza de aparcamiento que es el origen de la compensación. El Ayuntamiento ha optado por dar un tratamiento no presupuestario a este concepto, desde su origen en el año 2000, cuando podrían haber sido considerados dichos recursos como presupuestarios y afectados al fin para el que se recaudaron.

El siguiente concepto por importancia es el de Fianzas en metálico que supone el 33 % del saldo inicial de esta cuenta. Casi el 64 % del mismo, se corresponde con operaciones



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

anteriores al ejercicio 2008, destacando, 829.488,18 euros que son anteriores a 2002, y del que no ha sido facilitado desglose por parte del Ayuntamiento. Del resto del saldo, del que se ha facilitado detalle, se ha solicitado una muestra de justificantes por importe de 180.620,70 euros, que no han sido aportados al ser difícil su localización dada su antigüedad, según manifiesta el Ayuntamiento. Por lo que sería conveniente que el Ayuntamiento procediese a depurar estos saldos.

Dentro del saldo inicial del concepto de Otros acreedores no presupuestarios que representa, prácticamente, el 17 % citado saldo, la partida principal recoge los importes por las diferencias a favor de propietarios en el Proyecto de reparcelación "Los Satélites", por diferencias de adjudicación a su favor en el reparto de las cargas de urbanización de las que resultan ser acreedores del Ayuntamiento. Otra partida integrante del citado saldo, por importe de 198.401,78 euros, proviene de antiguas operaciones, que no han registrado movimiento alguno desde el año 2004. La mayor parte de este importe tiene su origen, según el Ayuntamiento, en una operación denominada "Retención cert. nº2 enterramiento líneas Alta Tensión Fra. 1/2002, para terminación ajardinamiento mediana Valle Oliva" y de la que no ha sido facilitada ninguna otra información.

Los "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31 de diciembre de 2012 alcanzaban un saldo de 3.748.075,54 euros, si bien durante el ejercicio 2013 se ha producido una disminución importante de dicho saldo, porque se han imputado a presupuesto 3.671.468,72 euros. Esta disminución se ha producido, fundamentalmente, por la imputación de ocho facturas de revisiones de precios del contrato de Recogida de basuras y limpieza viaria del municipio de los ejercicios 2007 a 2011 registradas en el Ayuntamiento durante el ejercicio 2012 que fueron objeto de reparo por parte de la intervención al no existir crédito y se contabilizaron en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a finales del ejercicio 2012. (Epígrafes II.3.2.2 y II.3.2.5)

Inicialmente las facturas se contabilizaron dentro de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" al tratarse de revisiones de precios de ejercicios anteriores y estar facturadas en el ejercicio 2012, así como por no existir crédito adecuado y suficiente para su reconocimiento y no haber sido debidamente tramitada la revisión de precios, tal como se informa en el Reparo de Intervención de fecha 8 de febrero de 2013.

Además, la evolución del saldo de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" en los últimos cinco años ha sido muy favorable al disminuir considerablemente su saldo.

(euros)

EJERCICIO	2013	2012	2011	2010	2009
IMPORTE	76.606,82	3.748.075,54	1.771.133,80	2.057.471,19	5.397.288,17



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El saldo de "Acreedores por IVA soportado" se arrastra sin movimientos desde el ejercicio 2007, y aunque no es muy elevado deberían analizarlo y, en su caso, regularizarlo.

Respecto a los "Acreedores por gastos devengados", se trata de una periodificación de intereses realizada en el ejercicio 2009 que posteriormente no se ha aplicado, y cuyo saldo aunque poco significativo convendría depurar.

Administraciones públicas

De las pruebas realizadas en las muestras seleccionadas, tanto en nóminas como en las cuentas que recogen los saldos acreedores a las Administraciones públicas se deduce que no existen diferencias en la subcuenta Hacienda Pública acreedora entre el importe retenido a los trabajadores en nómina y el declarado al Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, el saldo de la cuenta Organismos Seguridad Social acreedores coincide con el importe retenido a los trabajadores en la nómina del mes de diciembre. Las retenciones por ambos conceptos, Hacienda pública y Seguridad social, son correctas de acuerdo con las categorías e importes brutos de las nóminas.

Los saldos de las cuentas Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas y Organismos de Previsión social acreedora a 31 de diciembre de 2013 reflejan fielmente los importes adeudados y se corresponden con los importes retenidos en nómina a los trabajadores por estos conceptos.

Otros acreedores

Dentro de este apartado del Balance de situación se incluye la cuenta "Cobros pendientes de aplicación", cuya evolución se puede ver en el cuadro II.46. Esta cuenta, según la ICMN, debe recoger los cobros que se producen en la entidad y que están pendientes de aplicación definitiva.

La composición del saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Cuadro II. 50
Composición Cobros pendiente de aplicación a 31/12/2013

(euros)	
Descripción	Saldo 31/12/2013
Ingresos en cuentas operativas ptes. aplicación	22.606,05
Ingresos en cuentas restringidas ptes. aplicación	3.118.221,77
Otros ingresos ptes. aplicación	241.938,29
Total Cobros pendientes de aplicación	3.382.766,11

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Sobre la composición del saldo de esta cuenta no se ha facilitado detalle individualizado por parte del Ayuntamiento. Las dos principales partidas que componen esta cuenta son:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- “Ingresos en cuentas restringidas de recaudación” (3.118.221,77 euros). Los movimientos al haber de esta cuenta recogen los ingresos en las cuentas restringidas de recaudación, mientras que los movimientos al debe, registran las aplicaciones de estos ingresos a las cuentas contables correspondientes, normalmente de deudores presupuestarios si es un contraído previo, o de ingresos, si el contraído es simultáneo. Pero por problemas en el suministro de información desde la aplicación informática de ingresos hacia la contable, en el caso de fraccionamientos o aplazamientos, hasta que no se realiza el último pago o la deuda no queda totalmente saldada, la aplicación de ingresos no informa a la contable, y por lo tanto, no se han ido descargando, ni esta cuenta de cobros pendientes de aplicación, ni la de deudores presupuestarios, o en su caso, no se han reconocido los ingresos correspondientes a los intereses de demora o recargos en período ejecutivo, que podrían llevar aparejados estos cobros parciales. (Epígrafes II.3.3.1 y II.4.1.2).
- “Otros ingresos pendientes de aplicación” (241.938,29 euros). Esta partida permanece con el saldo inalterado al menos desde 2006, por lo que al Ayuntamiento debería proceder a su análisis, para proceder, en su caso, a su depuración.

II.4.3. Resultado económico-patrimonial

En el siguiente cuadro figura la Cuenta del Resultado económico patrimonial de los ejercicios 2013 y 2012, a continuación se indican las observaciones deducidas de los análisis efectuados en relación con los ingresos y gastos del ejercicio.



Cuadro II. 51
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

CONCEPTO	2013	2012	Variación 13-12	% Variación 13-12
TOTAL GASTOS	77.496.739,55	68.207.863,46	9.288.876,09	13,62
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	61.660.189,66	63.492.016,12	(1.831.826,46)	(2,89)
a. Gastos de personal	26.723.746,77	27.599.437,22	(875.690,45)	(3,17)
d. Variación de provisiones de tráfico	3.239.739,32	3.372.505,01	(132.765,69)	(3,94)
e. Otros gastos de gestión	31.209.190,21	32.018.884,80	(809.694,59)	(2,53)
f. Gastos financieros y asimilables	484.217,39	497.788,12	(13.570,73)	(2,73)
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	3.295,97	3.400,97	(105,00)	(3,09)
4. Transferencias y subvenciones	2.154.389,93	1.636.212,04	518.177,89	31,67
a. Transferencias y subvenciones corrientes	2.154.389,93	1.636.212,04	518.177,89	31,67
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	13.682.159,96	3.079.635,30	10.602.524,66	344,28
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	12.852.000,00	-	12.852.000,00	-
d. Gastos extraordinarios	33.531,09	-	33.531,09	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	796.628,87	3.079.635,30	(2.283.006,43)	(74,13)
TOTAL INGRESOS	80.632.906,59	217.966.485,76	(137.333.579,17)	(63,01)
1. Ventas y prestaciones de servicios	732.164,18	568.631,48	163.532,70	28,76
b. Prestaciones de servicios	732.164,18	568.631,48	163.532,70	28,76
3. Ingresos de gestión ordinaria	50.009.203,04	187.040.250,88	(137.031.047,84)	(73,26)
a. Ingresos tributarios	50.009.203,04	48.976.700,88	1.032.502,16	2,11
b. Ingresos urbanísticos	-	138.063.550,00	(138.063.550,00)	(100)
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.461.173,82	5.961.527,82	1.499.646,00	25,16
a. Reintegros	183.443,37	107.682,18	75.761,19	70,36
c. Otros ingresos de gestión	3.555.432,62	2.856.545,91	698.886,71	24,47
d. Ingresos de participaciones en capital	455.552,30	-	455.552,30	-
f. Otros intereses e ingresos asimilados	3.266.741,84	2.997.299,73	269.442,11	8,99
h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	3,69	-	3,69	-
5. Transferencias y subvenciones	18.798.243,98	24.385.999,66	(5.587.755,68)	(22,91)
a. Transferencias corrientes	18.703.469,38	19.855.121,06	(1.151.651,68)	(5,80)
b. Subvenciones corrientes	94.774,60	(26.239,40)	121.014,00	(461,19)
d. Subvenciones de capital	-	4.557.118,00	(4.557.118,00)	(100)
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.632.121,57	10.075,92	3.622.045,65	35.947,54
c. Ingresos extraordinarios	4.665,95	-	4.665,95	-
d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.627.455,62	10.075,92	3.617.379,70	35901,23
Ahorro	3.136.167,04	149.758.622,30	(146.622.455,26)	(97,91)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La evolución del Resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 a 2013 ha tenido una disminución notable. Ha pasado de 149.758.622,30 euros a 3.136.167,04 euros lo que supone una disminución de 146.622.455,26 euros. La explicación fundamental para esta variación es el gran incremento en la partida de ingresos urbanísticos que se produjo durante el ejercicio 2012. Este incremento responde al reflejo contable de la constitución del PPS en este momento, dando de alta los bienes en el inmovilizado material con abono a la cuenta de ingresos urbanísticos, por el importe total del PPS, valorado y registrado en 138.063.550,00 euros.

Los gastos e ingresos ordinarios recogidos en la cuenta de resultados son la contrapartida de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ya analizados en los capítulos de gastos e ingresos corrientes, epígrafes II.3.2. y II.3.3. A continuación se va a explicar básicamente los resultados extraordinarios y aquellas otras cuentas que no han tenido un reflejo en la contabilidad presupuestaria de ejercicio corriente.

3.d Variación de provisiones de tráfico

El epígrafe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial "Variación de las provisiones del Tráfico, incluye las siguientes cuentas:

Cuadro II. 52 **Variación de las provisiones de tráfico** **Ejercicio 2013**

(euros)

Descripción	Importe
Variación de la Provisión para insolvencias	3.059.735,01
Pérdidas por créditos incobrables	180.004,31
Importe	3.239.739,32

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La Variación de la Provisión para insolvencias recoge el movimiento neto de esta cuenta, entre la dotación correspondiente a las insolvencias calculadas para el ejercicio 2013 y la desdotación de la provisión del ejercicio anterior. El saldo de la Provisión para insolvencias a final del ejercicio 2013 se detalla en el epígrafe II.4.1.2, en el mismo, se señala que en el ejercicio 2014 el Ayuntamiento ha regularizado los saldos de diversos deudores de ejercicios cerrados que, de considerarlo en el presente Informe modificaría sustancialmente tanto el saldo correspondiente de Deudores por derechos reconocidos en presupuestos cerrados, como la Dotación a la provisión para insolvencias y el Resultado Económico-Patrimonial.

En cuanto a la cuenta de pérdidas por créditos incobrables, la principal partida está compuesta por una serie de deudores presupuestarios dados de baja, por considerarlos incobrables, por un total de 98.489,10 euros y anulados mediante una Resolución de la Concejal Delegada de Hacienda de 23 de mayo de 2013, que figuraban en el padrón de IBI como de propietario desconocido. Se dieron de baja los saldos deudores reconocidos por este concepto desde los ejercicios 2008 a 2012. Sin embargo a fecha de realización de esta



fiscalización, todos estos inmuebles tienen propietario y les han sido girados los ejercicios no prescritos, 2010, 2011 y 2012.

4.c. Otros ingresos de gestión ordinaria

Dentro de este apartado se incluyen además de Otros ingresos y los correspondientes a arrendamientos analizados en el apartado de ingresos presupuestarios, el exceso de provisión para riesgos y gastos por importe de 1.871.879,64 euros, proveniente de la desdotación de la provisión de ejercicios anteriores (epígrafe II.4.2.1), sin que en el ejercicio 2013 se haya considerado ninguna Provisión para ingresos y gastos cuando tal y como se recoge en dicho epígrafe hay litigios que se sustancian en 2014 y que deberían haber sido provisionados.

5. Pérdidas y gastos extraordinarios

a) Pérdidas procedentes de inmovilizado

Las pérdidas recogidas en esta cuenta por importe de 12.852.000,00 euros responden a la contrapartida de la entrega de una parcela, que ha sido cedida gratuitamente a la sociedad PAMMASA, (epígrafe II.4.1.1.).

d) Gastos extraordinarios

Formando parte del saldo de esta cuenta de 33.531,09 euros, se incluyen 28.865,14 euros, que dan lugar a una diferencia entre la contabilidad presupuestaria y financiera, que tal y como se explica en el epígrafe II.3.3.1, se produce por la anulación de una duplicidad en una Tasa por aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros del año 2013, que se tendría que haber tratado como una anulación de derechos de presupuesto corriente, en lugar de como un derecho cancelado, también de presupuesto corriente.

e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El saldo de esta cuenta, de 796.628,87 euros, deriva de anulaciones de derechos reconocidos de ejercicios anteriores a 2013. Dentro de la misma, se incluyen 312.595,90 euros de anulaciones de IBI del concesionario para la explotación de un campo de golf municipal, y que dio lugar a un cargo en esta cuenta que no debió realizarse, tal y como se explica en el epígrafe II.3.3.1.

6. Ganancias e ingresos extraordinarios

d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios

Esta cuenta tiene un saldo acreedor de 3.627.028,01 euros, resultante en su mayoría de la utilización de esta cuenta como contrapartida de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Durante el ejercicio, se ha imputado a presupuesto la mayor parte del saldo de esta cuenta y para disminuirlo se han realizado cargos en negativo



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

en la misma, teniendo como contrapartida incorrecta la cuenta de ingresos y beneficios de otros ejercicios.

Estas anotaciones de signo negativo debían haber sido las mismas que previamente se hicieron en positivo (en el momento del nacimiento de la cuenta). De acuerdo con la ICMN referente al funcionamiento de la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" establece que "...Cuando se produzca la aplicación al presupuesto se practicará el mismo asiento con signo negativo". El funcionamiento de esta cuenta lleva a que el efecto neto del gasto no afecte a las cuentas del ejercicio 2013, puesto que sí afectó a las cuentas de gasto de 2012.

El gasto a que nos estamos refiriendo es el derivado del reconocimiento de atrasos relativos a las revisiones de precios del contrato del servicio público de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos por importe total de 3.662.982,33 euros (liquidación del contrato aprobado en Junta de Gobierno Local el 24 de junio de 2013. Este importe se ha imputado a presupuesto en el ejercicio 2013. (Epígrafe II.3.2.2.).



III. ENTIDADES DEPENDIENTES Y OTRAS PARTICIPACIONES

En el ejercicio 2013, según el censo que figuraba en la PRTCEL y la información facilitada por el Ayuntamiento, constan como entidades dependientes del Ayuntamiento un Organismo Autónomo "Patronato Monte del Pilar" y una Sociedad Mercantil de capital íntegramente propiedad de la Corporación "Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA). Además el Ayuntamiento participa en el Consorcio Deportivo y Servicios Zona Noroeste de Madrid, en el Consorcio Televisión Digital Local Madrid Noroeste, en la Fundación Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales, en la Mancomunidad Voluntaria de la Zona Oeste de Madrid, en la Mancomunidad del Sur para la Gestión de Residuos Urbanos y, finalmente, tiene una pequeña participación en el Canal de Isabel II Gestión.

III. 1 ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MONTE DEL PILAR

El Ayuntamiento es propietario de los terrenos que integran la finca denominada "Monte del Pilar", que el Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda calificó como sistema general destinado a parque forestal.

Dicho Plan General estableció, asimismo, la constitución de un Patronato que tuviese como misión vigilar tanto la adaptación del Monte al Parque Forestal, como la observación de los usos permitidos y la aplicación de las medidas de conservación de dicho espacio. El Plan especial fue aprobado definitivamente el 1 de octubre de 1997, en él se estableció que algunas de las actuaciones necesarias para la adaptación del Monte al Parque Forestal debían ser realizadas en el seno de la actuación urbanística y el resto bajo la vigilancia del Patronato en la forma que señalara el Ayuntamiento.

El Patronato Monte del Pilar se constituye como un Organismo Autónomo, de carácter administrativo local, dependiente del Ayuntamiento de Majadahonda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente. Los Estatutos del Patronato Monte del Pilar fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 26 de Octubre de 1999.

Como hecho significativo en el ejercicio fiscalizado, que no tiene repercusión económica, es preciso señalar que en fecha 17 de septiembre de 2013 el Consejo Rector aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Patronato del Monte del Pilar y una sociedad limitada, para la plantación de 1.000 árboles en la zona pública del Monte gestionado por el Patronato, y autorizó la cesión de uso temporal y gratuita de los terrenos que señala el Convenio por el tiempo indispensable para llevar a cabo la plantación, constando que se iniciaría el 1 de octubre de 2013. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda aprobó el Convenio el 23 de septiembre y fue firmado por las partes el 2 de octubre de 2013.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria en el Patronato, es llevada por la Intervención Municipal.

Las competencias que ejercen cada uno de los responsables del Patronato, son las recogidas tanto en sus Estatutos aprobados el 26 de octubre de 1999, como en las BEP para el ejercicio 2013.

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Presupuestos Definitivos y Liquidación Presupuesto de gastos y de ingresos

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012 (epígrafe II.3.1.), en este presupuesto estaba integrado el correspondiente al Patronato Monte del Pilar, por un importe de 919.448 euros, con 197.576 euros para el capítulo de Gastos de personal y 721.872 euros para el capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios. Previamente, el Consejo Rector del Patronato aprobó en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012 el Anteproyecto de Presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2013, el cual fue remitido al Ayuntamiento.

Los créditos y previsiones iniciales aprobados para el ejercicio 2013 fueron inferiores a los aprobados inicialmente para el ejercicio 2012, en un del 3,07 % y únicamente fue tramitada una transferencia de crédito del capítulo de Gastos de personal al de Gastos corrientes en bienes y servicios, en consecuencia el total del Presupuesto inicialmente previsto no varió.

En el cuadro siguiente figuran los créditos definitivos para los ejercicios 2013 y 2012. Asimismo, se detallan por capítulos las ORN y los Pagos liquidados, contabilizados en las liquidaciones del presupuesto de ambos ejercicios.



Cuadro III. 1
Liquidación Presupuesto de gastos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Capítulo	Créditos definitivos		ORN 2013	% GE 2013	ORN 2012	% GE 2012	Pagos líquidos	
	2013	2012					2013	2012
Gastos de Personal	185.576,00	331.308,21	140.241,73	75,57	131.996,45	39,84	140.241,73	131.996,45
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	733.872,00	1.506.873,00	732.254,53	99,78	829.172,07	55,03	612.045,35	716.660,39
Operaciones corrientes	919.448,00	1.838.181,21	872.496,26	94,89	961.168,52	52,29	752.287,08	848.656,84
Operaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	919.448,00	1.838.181,21	872.496,26	94,89	961.168,52	52,29	752.287,08	848.656,84

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los créditos definitivos han experimentado un decremento del 49,98 % en el ejercicio 2013 con relación al 2012, debido a que el presupuesto definitivo del 2012 recoge una incorporación de créditos financiada con Remanente de tesorería por importe de 889.614,21 euros, de los que 133.732,21 euros eran para Gastos de personal y 755.882 euros para Gastos en bienes corrientes y servicios.

Sin embargo, las ORN totales del ejercicio 2013 han experimentado un decremento del 9,23%. Para Gastos corrientes en bienes y servicios fueron inferiores en un 11,69 % respecto al ejercicio anterior, en gran parte, debido al hecho de que en 2012 se reconocieron obligaciones por la revisión de precios derivados de los contratos que vencieron en el ejercicio 2011 y a los que no se les había practicado anteriormente dicha revisión y, en sentido contrario, los Gastos de personal fueron superiores en un 6,25 %, debido a que en el ejercicio 2012 no se abonó la paga extra de diciembre.

En la liquidación del Presupuesto de Gastos del Patronato para el ejercicio 2013 se observa un GE del 94,89 %. El grado de cumplimiento, es decir el porcentaje de pagos en relación con las obligaciones que han sido reconocidas es del 86,22 %.

La importancia relativa por capítulos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro III. 2
Distribución del Total de ORN por Capítulos

Capítulos Presupuestarios	% 2013	% 2012
Gastos de Personal	16,07	13,73
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	83,93	86,27
	100	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En el siguiente cuadro figura la Liquidación del presupuesto de los Gastos de personal realizados por este Organismo en el ejercicio 2013.

Cuadro III. 3
Liquidación del Capítulo de Gastos de personal

	2013	2012	% 12-13
Créditos iniciales	197.576,00	197.576,00	-
Créditos definitivos	185.576,00	331.308,21	(43,99)
Obligaciones reconocidas netas	140.241,73	131.996,45	6,25
Pagos realizados	140.241,73	131.996,45	6,25
Obligaciones pendientes de pago	-	-	-

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los créditos iniciales se han mantenido iguales en el ejercicio 2013 respecto a los del ejercicio 2012, si bien, los finales han disminuido en un 43,99 %. Las ORN han aumentado un 6,25 %, este incremento está originado, como se ha señalado anteriormente, por el hecho de que en el año 2012 no se pagó la paga extraordinaria de diciembre.

La plantilla del Organismo es de cuatro trabajadores: 1 Gerente, 1 Técnico de gestión, 1 Administrativo y 1 Auxiliar administrativo de las que están ocupadas 3, ya que la de Técnico de gestión está sin cubrir. El Gerente tiene nombramiento por resolución del presidente en 2011 como funcionario eventual con carácter provisional, y los otros dos trabajadores tienen contrato de trabajo laboral temporal de interinidad.

El personal del Patronato está sujeto al Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda (epígrafe II.3.2.1.). Los gastos contabilizados se adecuan a los contratos existentes y los descuentos han sido correctos.

El cuadro siguiente recoge los gastos corrientes en bienes y servicios por conceptos:



Cuadro III. 4
Liquidación del Capítulo de Gastos corrientes

(euros)

Gastos Ctes en bienes y servicios Ejercicio 2013	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	% GE	Pagos	% GC
Reparación, Mantenimiento y Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales	323.042,00	-	323.042,00	325.967,51	44,52	100,91	273.600,38	83,93
Reparación y Mantenimiento. Edificios y otras Construcciones	-	-	-	3.023,12	0,41	-	3.023,12	100
Reparación y Conservación Equipamiento para Procesos de Información	2.871,00	10.000,00	12.871,00	3.964,97	0,54	30,81	3.427,75	86,45
Suministros	3.076,00	-	3.076,00	4.145,12	0,57	134,76	3.431,12	82,77
Comunicaciones	300,00	-	300,00	125,74	0,02	41,91	125,74	100
Tributos de las comunidades autónomas.	600,00	-	600,00	-	-	-	-	-
Gastos diversos	500,00	2.000,00	2.500,00	430,84	0,06	17,23	430,84	100
Trabajos realizados otras empresas	391.483,00	-	391.483,00	394.597,23	53,89	100,80	328.006,40	83,12
TOTAL Capítulo Gastos en bienes corrientes y servicios	721.872,00	12.000,00	733.872,00	732.254,53	-	99,78	612.045,35	83,58
% sobre Total Gastos presupuestarios (ORN)							83,93	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Los conceptos cuantitativamente más importantes son "Trabajos realizados por otras empresas" que representan el 53,89 % de obligaciones reconocidas sobre el total del capítulo y "Reparación, Mantenimiento y Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales" que suponen el 44,52 %.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 derivan de cuatro contratos plurianuales, formalizados, tres de ellos, en el ejercicio 2011 y uno en el 2012 que se relacionan a continuación. Los tres primeros han sido formalizados en el 2011 y el último en 2012.

- Conservación y Mantenimiento masa forestal en el Monte del Pilar.
- Limpieza recogida residuos asimilables a urbanos.
- Vigilancia, seguridad y control del parque Monte del Pilar.
- Conservación del Parque urbano, desbroce de zonas seleccionadas, limpieza de caminos y viales del Monte del Pilar.

De los justificantes seleccionados, se ha constatado, que todos ellos se rigen por las BEP y por sus Estatutos, que los gastos son correctos según su naturaleza, se realiza una adecuada fiscalización previa, estando las facturas debidamente conformadas y con los informes preceptivos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En el cuadro siguiente figuran las previsiones definitivas de ingresos para el ejercicio 2013.

Cuadro III. 5
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2013 y 2012

(euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias definitivas		Derechos Reconocidos Netos				Recaudación Neta	
	2013	2012	2013	% GE	2012	% GE	2013	2012
Transferencias corrientes	919.448,00	948.567,00	919.448,00	100	145.977,42	15,39	750.000,00	6.630,00
Operaciones corrientes	919.448,00	948.567,00	919.448,00	100	145.977,42	15,39	750.000,00	6.630,00
Operaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros	-	889.614,21	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	-	889.614,21	-	-	-	-	-	-
TOTAL	919.448,00	1.838.181,21	919.448,00	100	145.977,42	15,39	750.000,00	6.630,00

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La única fuente de ingresos en el ejercicio 2013 del Patronato son las Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Majadahonda, que financian inicialmente 197.576 euros para los Gastos de personal y 721.872 euros para los Gastos corrientes en bienes y servicios.

Mediante resolución de fecha 14 de enero de 2013, el Presidente del Patronato aprueba el Plan de Disposición de Fondos propuesto previamente por el Tesorero en fecha 8 de enero de 2013, que contempla el desarrollo del presupuesto, o distribución del mismo, para el año 2013. Recoge, entre otros aspectos, la administración de las órdenes de pagos del Ayuntamiento de Majadahonda al Patronato.

El total de las Previsiones definitivas de ingresos han experimentado un decremento del 49,98 % en el ejercicio 2013 sobre el 2012, y que se ha expuesto en la Liquidación del presupuesto de gastos de este Organismo.

Los DRN en el ejercicio 2013 han experimentado un incremento del 529,86 % con respecto al ejercicio anterior, ya que en el ejercicio 2012 únicamente se reconocieron 145.977,42 euros y el resto de los ingresos provienen del Remanente de tesorería incorporado.

El GE del presupuesto de ingresos corrientes en 2013 ha supuesto el 100 % de las previsiones. El GR de este ejercicio es del 81,57 %, quedando derechos pendientes de cobro por un importe total de 169.448 euros. No son comparativos los datos, tanto de los DRN, como de la recaudación en los ejercicios 2013 y 2012, por la diferente composición de la financiación en un ejercicio y otro.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2013 es de 46.951,74 euros. Muestra coherencia en su cálculo con los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. El Remante de Tesorería de Tesorería para gastos generales arroja un saldo de 121.374,85 euros, lo que supone un incremento del 63,09 % con respecto al ejercicio anterior. El detalle del Resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería figuran en los Anexos II.4 y II.5.

Tanto en el ejercicio 2013, como en el anterior, se reflejan unas desviaciones de financiación acumuladas positivas por importe de 11.529,56 euros. El importe mencionado, tiene su origen en el ejercicio 2006, en el que se crea el Proyecto 2006-2-IMPRES-001, para financiar el Proyecto "Repoblación y Tratamiento Selvícola en el Parque". Se ha analizado el seguimiento realizado en los ejercicios de 2006 a 2009, llegando a la cifra referida en el ejercicio 2009 como excedente. En el ejercicio 2010, se cede dicho importe a un nuevo Proyecto 2010.8.Trans.1., denominado "Transferencia capital del ayuntamiento", sin asociar ningún proyecto de gasto. No se ha aplicado a la fecha de finalización del trabajo de campo.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Respecto al Activo del Balance de situación resaltar que el 58,36 % corresponde al Inmovilizado y el restante 41,63 % al Activo circulante. El detalle y evolución de su composición se puede observar en el Anexo II.6.

El 98,90 % del Inmovilizado corresponde a Inversiones destinadas al uso general, alcanzando un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 361.385,14 euros. Las inversiones registradas, se han producido principalmente en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, siendo mínimas en el ejercicio 2009. Desde este ejercicio hasta la fecha objeto de fiscalización no ha habido nuevas inversiones.

El resto corresponde a Otro inmovilizado (Equipos procesos de información) arrojando un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 3.998,83 euros. El Patronato no practica amortizaciones ni dispone de Inventario de bienes, si bien ha sido aportada la composición de saldos, detalladamente por ejercicios e importes de certificaciones, así como su correspondiente soporte documental.

En relación con los deudores, a 31 de diciembre de 2013 han quedado derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente por importe de 170.659,56 euros. Los deudores presupuestarios en el ejercicio 2013 alcanzaron un importe de 169.448 euros, recogen las transferencias corrientes que quedaron pendientes de ingresar por el Ayuntamiento de Majadahonda a 31 de diciembre de 2013. Fueron abonadas por la entidad en el primer semestre del ejercicio 2014. El resto por 1.221,56 euros corresponde a "Pagos por cuenta de terceros", por publicaciones de anuncios en el BOCM, que vienen de concurso anulado en el ejercicio 2011.

Se han recaudado derechos reconocidos de presupuestos cerrados por un total de 139.347,42 euros por transferencias corrientes que estaban pendientes de abono por parte del Ayuntamiento del ejercicio 2012 y 12.000 euros por transferencia de capital también



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

pendientes desde el ejercicio 2011. Esta transferencia que es ingresada por el Ayuntamiento el 11 de enero de 2013, proviene de una dotación económica para el capítulo de Transferencia de capital.

Los pagos e ingresos se realizan a través de una única cuenta en una entidad bancaria, que arroja un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 86.999,24 euros. Además, se mantiene una cuenta abierta en una entidad bancaria para "Anticipos de caja fija", sin movimientos tanto en el ejercicio 2012 como 2013, con un saldo de 3.001,01 euros. La comprobación de la circularización ha sido conforme.

La composición del Pasivo de Balance de situación se distribuye entre los Fondos propios con un 79,59 % y los Acreedores a corto plazo, con un 20,41 %. El detalle y evolución de su composición se puede observar en el Anexo II.6.

La cuenta de Patrimonio del Ayuntamiento no ha tenido variación durante los dos últimos ejercicios ya que no ha sido incorporado el resultado del ejercicio 2012 ni el del ejercicio 2013. Los resultados del ejercicio 2013 han aumentado, pasando de ser negativos a positivos por 46.951,74 euros.

Los Acreedores presupuestarios suponen el 94,10 % del total de los acreedores, correspondiendo el resto a deudas con Administraciones públicas. La comprobación de la circularización realizada a los Acreedores ha sido conforme.

El Patronato ha abonado la totalidad de las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados por un importe de 112.511,68 euros entre enero y febrero de 2013.

La evolución del resultado económico patrimonial de los ejercicios 2013 y 2012, se puede apreciar en el Anexo II.7.

En cuanto a la evolución del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012 al 2013, ha pasado de ser negativo por un importe de 815.191,10 euros a un resultado positivo de 46.951,74 euros. El Resultado presupuestario ha seguido las mismas pautas en dichos ejercicios.

Esta variación se debe a que el ejercicio 2012 recoge como ORN un importe de 961.168,52 euros y como DRN únicamente 145.977,42 euros, como ya se ha manifestado anteriormente, financiándose la diferencia con excedentes de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de ejercicios anteriores.



III.2 PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA S.A. (PAMMASA)

La sociedad mercantil Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (PAMMASA) fue constituida el 8 de mayo de 1992 por duración indefinida. El accionista único es el Ayuntamiento de Majadahonda, su objeto social es la promoción, gestión y/o ejecución de actividades urbanísticas dentro del término municipal, para ello podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- La redacción de todo tipo de proyectos y estudios urbanísticos por encargo del Ayuntamiento de Majadahonda o de cualquier entidad pública o privada.
- La promoción y preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, realización de obras de infraestructura urbana y dotación para la ejecución de los planes de ordenación.
- La gestión y explotación de obras y/o servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente. Asimismo podrá actuar como concesionaria en los proyectos de expropiación que el Ayuntamiento lleva a cabo.
- La gestión y administración de convenios y acuerdos que el Ayuntamiento suscriba con otras administraciones, entidades o particulares en aspectos urbanísticos y en los relacionados con el objeto de esta sociedad.
- La administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas y solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid, por el Ayuntamiento de Majadahonda o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.
- La gestión, promoción y explotación del patrimonio inmobiliario que el Ayuntamiento le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad.
- La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas y locales de negocio, propios o ajenos, aplicando para ello sus fondos o cualesquiera otros que con dicho fin le sean transferidos.
- Desarrollo de todas las facultades que en materia urbanística y promoción de suelo y vivienda le sean transferidas por el Ayuntamiento.

Las Cuentas anuales y el Informe de gestión de 2013 fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2014 y aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de junio de 2014. Asimismo, a pesar de presentar cuentas abreviadas en este ejercicio, PAMMASA dispone de informe de auditoría privada sobre las mismas. La opinión de este informe es que en todos los aspectos significativos expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Sociedad. La Intervención del Ayuntamiento no realiza sobre la Sociedad ninguna de las actuaciones de control financiero, a las que se refieren los artículos 213 y 220 del TRLRHL.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La sociedad ha formulado el Balance de situación del ejercicio 2013 en formato abreviado. En el cuadro siguiente se recogen las partidas que lo integran, así como las del ejercicio anterior a efectos de mostrar la variación absoluta y relativa de un ejercicio a otro.

Cuadro III. 6
Balance de situación abreviado
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	%/ Total Activo -Pasivo	2012	Variación	% Variación 12-13
Activo no corriente	32.297.805,79	63,26	32.784.399,06	(486.593,27)	(1,48)
Activo Corriente	18.758.026,87	36,74	12.708.012,77	6.050.014,10	47,61
Total Activo	51.055.832,66	100	45.492.411,83	5.563.420,83	12,23
Patrimonio Neto	27.775.187,63	54,40	27.341.914,23	433.273,40	1,58
Pasivo no corriente	7.969.615,07	15,61	8.507.925,27	(538.310,20)	(6,33)
Pasivo Corriente	15.311.029,96	29,99	9.642.572,33	5.668.457,63	58,79
Total Patrimonio Neto y Pasivo	51.055.832,66	100	45.492.411,83	5.563.420,83	12,23

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El Activo corriente es superior al Pasivo corriente en ambos ejercicios, lo que supone que las partidas que integran las partidas a corto plazo del activo pueden financiar el pasivo a corto. A continuación se analiza por una parte el Activo y por otra el Patrimonio Neto y el Pasivo.

III.2.1. Activo

El Activo de la sociedad está integrado en un 63,26 % por el Activo no corriente y en un 36,74 % por el corriente. Las observaciones y hechos más significativos deducidos de los análisis realizados son los siguientes.

Activo no corriente

La composición del Activo no corriente figura en el siguiente cuadro



Cuadro III. 7
Activo no corriente
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	%/Total	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
I. Inmovilizado intangible	27,36	-	136,81	(109,45)	(80,00)
II. Inmovilizaciones materiales	5.771.390,02	17,87	5.784.524,10	(13.134,08)	(0,23)
III. Inversiones inmobiliarias	25.473.667,62	78,87	25.908.355,71	(434.688,09)	(1,68)
IV. Inversiones financieras a largo plazo	1.052.720,79	3,26	1.091.382,44	(38.661,65)	(3,54)
TOTAL	32.297.805,79	100	32.784.399,06	486.593,27	1,48

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Las Inmovilizaciones materiales representan el 17,87 % del Activo no corriente de la Sociedad. De dichas Inmovilizaciones materiales, los Terrenos y bienes naturales suponen el 93,89 %, en términos brutos y el 6,11 % corresponde a Instalaciones, Mobiliario, etc. El inventario de bienes coincide con los registros contables. En cuanto a los elementos que constituyen las construcciones del Inmovilizado material y de las Inversiones inmobiliarias, el valor de inventario de cada uno de ellos se forma agregando los distintos costes en que se va incurriendo durante la construcción del mismo.

En cuanto al resto de bienes del Inmovilizado no financiero (mobiliario, equipos de proceso de información, instalaciones, etc.), no aparecen individualizados en el inventario, sino que figuran agrupados por el valor de la factura, sin que físicamente dispongan de etiqueta o cualquier otro elemento identificativo que permita su localización e identificación exacta. El valor neto de este tipo de elementos no es representativo en relación al total del inmovilizado, pues alcanza la cifra de 105.673,86 euros, sin embargo a efectos de control interno es necesario destacar esta circunstancia.

Por otra parte, formando parte de los Terrenos y bienes naturales del inmovilizado material se incluye un solar valorado en 1.392.636,66 euros que constituye una calle peatonal del municipio. Respecto a este activo, y dada su naturaleza, podría ser conveniente su traspaso al patrimonio del Ayuntamiento, bajo la forma jurídica que se estime oportuna.

Las Inversiones inmobiliarias que suponen el 78,87 % del Activo no corriente, incluyen cinco edificios de la Sociedad, destinados cuatro de ellos al alquiler de viviendas sociales y un quinto que alberga una residencia de mayores que es gestionada por una empresa privada, el valor neto contable de los cinco edificios es de 25.473.667,62 euros. Estos cinco edificios están registrados sin separar el coste de la construcción del terreno, cuando según la Resolución de 1 de marzo de 2013 de la Presidenta del ICAC por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, los terrenos y los edificios son activos independientes y se contabilizan por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Por lo tanto procedería su separación y reclasificación al efecto. Según la información facilitada por PAMMASA, el valor de estos terrenos incluidos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

como construcciones es de 7.846.429,14 euros. Si bien hay que indicar, que el importe del terreno es tratado contablemente de manera correcta al no ser objeto de amortización.

Por otra parte, respecto a las Inversiones inmobiliarias hay que reseñar que el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 22 de abril de 2013 acordó la transmisión mediante reversión al Ayuntamiento de Majadahonda de la parcela O-2 del Área de Oportunidad y del edificio por ella construido por un valor de 7.846.603,49 euros. En esta parcela está construido un edificio que alberga una Residencia de mayores que es gestionada por un tercero mediante un contrato de arrendamiento de industria. A 31 de diciembre el valor neto contable de la Residencia era de 9.455.571,92 euros, incluyendo el valor del terreno por 3.539.521,35 euros, que también está registrado como Subvenciones oficiales de capital, concedidas por el Ayuntamiento. Como hecho posterior, señalar que la reversión quedó materializada mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública el 20 de octubre de 2014, aunque el precio final fue modificado por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda de 30 de julio de 2014 quedando fijado en 6.864.973,49 euros. (Epígrafe II.4.1.1)

El inmovilizado en curso, que consiste en un edificio en construcción, registra un saldo de 84.640,06 euros, permaneciendo invariable desde finales del ejercicio 2009.

En cuanto a las inversiones financieras a largo plazo, la partida más importante está constituida por el importe pendiente de reembolso a largo plazo procedente de la venta en 2011 de 70 plazas de garaje pagaderas a 20 años, mediante 240 letras mensuales y registradas por 900.191,34 euros (a corto plazo hay 35.142,79 euros). No se fijó tipo de interés alguno en la escrituras de compraventa de estas plazas de garaje, por lo que se ha procedido por parte de la Sociedad a actualizar el valor, utilizando un tipo de interés del 1,5 %. Al utilizar este tipo de actualización, en 2013 se han registrado ingresos financieros por estas operaciones de 16.860,15 euros.

Activo corriente

El Activo corriente está formado, fundamentalmente por las Existencias y por los Deudores, ambos grupos representan el 97,44 % de dicho Activo, en el siguiente cuadro figura su composición y variación respecto al ejercicio anterior.



Cuadro III. 8
Activo corriente
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	% s/Total	2012	Variación	% Variación 12-13
II Existencias	11.932.653,41	63,61	7.717.186,98	4.215.466,43	54,62
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.345.414,27	33,83	4.463.423,16	1.881.991,11	42,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.505.302,74	29,35	4.278.087,53	1.227.215,21	28,69
3. Otros deudores	840.111,53	4,48	185.335,63	654.775,90	353,29
V. Inversiones financieras a corto plazo	346.688,12	1,85	349.451,48	(2.763,36)	(0,79)
VI. Periodificaciones a corto plazo	21.708,82	0,12	43.417,64	(21.708,82)	(50,00)
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	111.562,25	0,59	134.533,51	(22.971,26)	(17,07)
Total	18.758.026,87	100	12.708.012,77	6.050.014,10	28,92

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El desglose de las Existencias y su variación respecto al ejercicio 2012, en el que también se incluye el último año en el que se ha producido algún movimiento en las partidas que se integran, figura en el siguiente cuadro:

Cuadro III. 9
Desglose de las Existencias
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	Último año movimientos
3 Pisos C/ Fragata	1.356.627,65	1.356.627,65	-	2007
1 Vivienda C/ Murillo	259.732,04	259.732,04	-	2010
Solar Gran Vía 50	1.702.111,47	1.702.111,47	-	2007
Parcela RO-6	4.214.529,16	-	4.214.529,16	2013
43 Plazas de garaje en Granja del Conde	844.067,09	844.067,09	-	2007
112 Plazas de garaje Parcela RO-13	2.015.585,51	2.015.585,51	-	2011
88 Plazas de garaje Parcelas RO-11 y RO-14	1.636.141,21	1.636.141,21	-	2011
Existencias físicas	12.028.794,13	7.814.264,97	4.214.529,16	
Prov. depreciación existencias (plazas garaje Granja del Conde)	(104.276,32)	(104.276,32)	-	2007
Anticipos a Proveedores	8.135,60	7.198,33	937,27	2013
Total Existencias	11.932.653,41	7.717.186,98	4.215.466,43	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La variación más significativa, que ha tenido el Activo corriente se ha debido al alta de la parcela RO-6, adquirida al Instituto de la Vivienda de Madrid mediante escritura de compraventa de 26 de diciembre de 2013, para promover la construcción de 104 viviendas con Protección Pública Básica, por un precio de 4.208.823,50 euros. Esta operación fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 26 de diciembre de 2013.

El resto de las existencias, como se puede apreciar en el anterior cuadro, no han registrado movimientos, durante al menos los dos últimos ejercicios, llevando algunas de ellas desde 2007 sin movimiento alguno (Piso C/ Fragata, Solar Gran Vía y 43 Plazas de garaje en Granja del Conde). La Sociedad solo ha dotado provisión por depreciación en el caso de las Plazas de garaje de Granja del Conde. Para el resto no ha considerado conveniente realizar dotación alguna, si bien hay que reseñar que las 200 Plazas de garaje de las Parcelas RO-13, RO 11 y RO-14 pendientes de venta están registradas por su precio de adquisición que coincide con los precios máximos de venta autorizados en su día por corresponder a actuaciones sobre vivienda protegida.

En lo referido al saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de 6.345.414,27 euros, la principal partida integrante del saldo corresponde al Ayuntamiento de Majadahonda que alcanza un total de 3.770.137,69 euros, saldo que se ha ido generando históricamente. A 1 de enero de 2013, el saldo era de 3.714.425,84 euros. La mayor parte del aumento del saldo en 2013, concretamente 65.328,51 euros, se debe a los ingresos percibidos por PAMMASA derivados de dos encomiendas de gestión del Ayuntamiento, de las que la Sociedad percibe un 12 % de las cantidades cobradas en plazo y un 15% de las cobradas fuera de plazo (Epígrafe III.2.2).

Derivados de una de las encomiendas mencionadas anteriormente, se incluye un saldo deudor de 107.737,01 euros, correspondientes a la Mancomunidad Viña y Mina, donde la Sociedad va acumulando los gastos de gestión corriente derivados de la encomienda del Ayuntamiento sobre las viviendas municipales en la calle Antonio Machado y Granadilla y que la Sociedad va soportando por cuenta de la citada Mancomunidad en la parte que excede de las cuotas de comunidad repercutidas a los inquilinos. El citado saldo no ha sido reclamado por la Sociedad, ni a la Mancomunidad, ni al Ayuntamiento, propietario en última instancia de las viviendas.

La provisión por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales dotada a final de ejercicio recoge las insolvencias provisionales de deudores, su saldo de 71.657,34 euros coincide con el saldo de los Clientes de dudoso cobro. La Sociedad ha proporcionado la relación de los recibos objetos de provisión en 2013, comprobándose que todos tienen una antigüedad superior a seis meses y que son considerados como insolvencias provisionales. La Sociedad ha procedido a dar de baja del Balance recibos que son considerados como insolvencias definitivas por 125.182,58 euros (registrados en gastos como Pérdidas de créditos comerciales incobrables).

El criterio utilizado por PAMMASA para provisionar es el siguiente:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Cuando existe un saldo deudor con antigüedad mayor de 6 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, se dota la correspondiente insolvencia provisional por dicho importe. Independientemente de que se sigue con el procedimiento para recuperar el importe.
- Si ese saldo considerado como provisional, no consigue cobrarse en el año siguiente, se considera insolvencia definitiva. De igual forma, se sigue el procedimiento para el cobro de la deuda.
- Cuando en años posteriores se cobran importes correspondientes a esta insolvencia definitiva, se registra en una cuenta de Ingresos de insolvencias.

Se ha comprobado en función de este criterio, que un mismo deudor puede tener recibos impagados en tres situaciones diferentes: a) sin provisionar en Balance, que serían los recibos de menos de seis meses en mora, b) en situación de insolvencia provisional y por lo tanto provisionados y c) en insolvencia definitiva y por lo tanto eliminados del Balance y considerados como una pérdida de crédito incobrable, mientras que este mismo inquilino continúa ocupando la vivienda en alquiler.

Se ha facilitado por parte de la Sociedad una relación de las deudas mantenidas por inquilinos a 31 de diciembre de 2013 procedentes de 3 edificios o promociones en alquiler y cuyo total asciende a 422.001,08 euros, de los que evidentemente, en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, una parte de dicho saldo no estaría registrado en el Balance de situación (Insolvencias definitivas).

En el subepígrafe de Otros deudores, destaca el saldo de la cuenta Hacienda Pública deudora por diversos conceptos, con 634.995,18 euros, debidos fundamentalmente, al saldo a favor de PAMMASA resultante de la liquidación de IVA del 4º trimestre de 2013 (627.735,11 euros).

El saldo de inversiones financieras a corto plazo de 346.688,12 euros corresponde en su mayor parte (323.606,39 euros) al valor a 31 de diciembre de 2013 de un fondo de inversión de renta fija.

En cuanto al saldo del epígrafe de Periodificaciones a corto plazo de 21.708,82 euros, corresponde a la parte pendiente de imputar a Pérdidas y ganancias, derivada del IVA no deducible devengado en 2011 y que fue excepcionalmente alto ese año. La diferencia entre el IVA que se produjo ese año y la media del registrado en los ejercicios 2008 a 2010, la Sociedad decidió llevarlo a Pérdidas y ganancias en cinco ejercicios, de 2011 a 2015, tratándolo como un Gasto anticipado. Correspondiendo, por lo tanto, el importe mencionado anteriormente, a la cantidad pendiente de registrar en 2014 y 2015. Contablemente esta cantidad, se debería haber imputado íntegramente al ejercicio 2011, pues fue el ejercicio en el que se produjo su devengo. Por lo tanto procedería cancelar el saldo de Periodificaciones a corto plazo de 21.708,82 euros, utilizando como cuenta de cargo una de Reservas, dado que se trata de una subsanación de errores, tal y como recoge la Norma de registro y valoración 22 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se desglosan en Caja con un saldo de 3.446,55 euros y Bancos e instituciones de crédito con 108.115,70 euros. En lo referido a esta última cuenta, el saldo corresponde a 5 cuentas en 4 instituciones financieras, de las que una no ha respondido a la circularización realizada. El saldo correspondiente a la cuenta bancaria mantenida en esta entidad ha sido verificado a partir de la certificación bancaria proporcionada por PAMMASA.

La cuenta de Caja, que existe en la oficina de PAMMASA, tiene como objeto hacer frente a pequeños gastos. Los ingresos se producen por la entrada de dinero en efectivo que provienen del parking explotado por la sociedad y de propiedad municipal (epígrafe III.2.3). No se realizan arqueos ni periódicos ni a fin de ejercicio.

III.2.2. Pasivo

El Pasivo de la sociedad está integrado en un 54,40 % por el Patrimonio neto, en un 15,61% por el Pasivo no corriente y en un 29,99 % por el Pasivo corriente, las observaciones y hechos más significativos deducidos de los análisis realizados son los siguientes.

Patrimonio neto

La composición y variación absoluta y relativa del Patrimonio neto de la sociedad es la que figura en el siguiente cuadro. Los Fondos propios representan el 69,59 % y las Subvenciones, donaciones y legados el 30,41 %.

Cuadro III. 10
Patrimonio neto
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	% s/Total	2012	Variación 12-13	% Variac. 12-13
I. Capital	7.621.346,90	27,44	7.621.346,90	-	-
1. Capital escriturado	7.621.346,90	27,44	7.621.346,90	-	-
II. Prima de emisión	289,97	-	289,97	-	-
III Reservas	11.238.842,95	40,46	13.206.255,66	(1.967.412,71)	(14,90)
V. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	(1.697.079,67)	1.697.079,67	(100)
VII. Resultado del ejercicio	467.591,65	1,68	(226.699,36)	694.291,01	(306,26)
A-1) Fondos propios	19.328.071,47	69,59	18.904.113,50	423.957,97	2,24
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.447.116,16	30,41	8.437.800,73	9.315,43	0,11
TOTAL	27.775.187,63	100	27.341.914,23	433.273,40	2,35

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El Capital Social que representa el 39,43 % de los Fondos propios, está constituido por 126.790 acciones con un valor nominal de 60,11 euros cada una de ellas, y está totalmente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de Majadahonda. Con fecha 27 de diciembre de 2013, la Junta General de la Sociedad acordó ampliar el capital en 4.886.642,45 euros. Es por ello, por lo que PAMMASA ha registrado como un Pasivo corriente este importe dentro del subepígrafe de Otras deudas a corto plazo. Como hecho posterior, este acuerdo de ampliación de capital fue elevado a público mediante escritura de 26 de febrero de 2014. (Epígrafe II.3.2.6)

En lo referido a las Reservas, además de la Reserva legal, que supone el 7,89 % de los Fondos propios y está dotada por un importe que asciende a 1.524.269,38 euros, existen Reservas voluntarias por 9.714.573,57 euros que representan el 50,26 % de dichos Fondos propios. El saldo de estas últimas, ha disminuido en 2013, debido en gran parte, a la aplicación contra las mismas de los Resultados negativos de ejercicios anteriores por 1.923.779,03 euros, por acuerdo de la Junta Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 octubre de 2013.

En cuanto a las Subvenciones, donaciones y legados recibidos, en el siguiente cuadro se desglosan las principales líneas de subvenciones

Cuadro III. 11
Subvenciones, donaciones y legados recibidos
Ejercicio 2013

(euros)

DESCRIPCION	2012	2013
Subvenciones cesión de terrenos	5.554.560,76	5.554.560,76
Subvenciones construcción de viviendas	2.321.451,71	2.261.591,78
Subvenciones préstamos subsidiados	561.788,26	630.963,62
TOTAL	8.437.800,73	8.447.116,16

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Las subvenciones asociadas a la cesión de terrenos no registran movimiento, ya que se corresponden con terrenos, y por lo tanto no son objeto de amortización. Es importante señalar que dichas Subvenciones corresponden a los terrenos de las viviendas en alquiler de las calles Granadilla y Santa Catalina y de la Residencia de mayores. Con respecto a ésta última y como hecho posterior en el ejercicio 2014, los terrenos y el edificio construidos han sido revertidos al Ayuntamiento (epígrafe III.2.1).

En cuanto a las subvenciones para la construcción de viviendas, se incluyen las concedidas por distintos organismos públicos, que se traspasan anualmente a resultados del ejercicio por el 2 % de importe concedido, porcentaje que coincide con el de amortización de los bienes objeto de las mismas.

Respecto a las subvenciones de préstamos subsidiados, corresponden a dos préstamos hipotecarios (Cuadro III.13). La subsidiación consiste en el abono a la entidad de crédito prestamista, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Fomento, de un porcentaje de



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

las cuotas, tanto de amortización de capital, como de intereses, según establece el RD 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda del Plan 2002-2005.

El importe de las cuotas subvencionadas de intereses se lleva directamente a la cuenta de Pérdidas y ganancias y el de las correspondientes a amortización de capital se registran en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, imputándose a resultados en función de la vida útil restante de los inmovilizados financiados por el préstamo, que son edificios con viviendas de protección oficial, y cuya vida útil, según la Sociedad, es de 50 años.

Se ha efectuado un recalcuro a 31 de diciembre de 2013 del saldo de las Subvenciones de capital por préstamos subsidiados, en función de los años de concesión y de la vida útil restante de las viviendas financiadas por los mismos, resultando una sobrevaloración de 10.986,15 euros. PAMMASA ha manifestado que esta diferencia ha sido subsanada en las cuentas del ejercicio 2014. Este ajuste, dado que se trata de una subsanación de errores, habría que realizarlo utilizando como cuenta de abono una de Reservas, tal y como recoge la Norma de registro y valoración 22 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

En 2013, las cuotas de amortización de capital subsidiadas han ascendido a 79.236,24 euros.

Pasivo no corriente

El Pasivo no corriente lo constituye, básicamente, el endeudamiento de la sociedad, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro III. 12
Pasivo no corriente
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	% s/Total	2012	Variación 12-13	% Variac. 12-13
II. Deudas a largo plazo	7.965.479,92	99,95	8.503.579,73	(538.099,81)	(6,33)
1. Deudas con entidades de crédito	7.883.604,13	98,92	8.422.248,40	(538.644,27)	(6,40)
3. Otras deudas a largo plazo	81.875,79	1,03	81.331,33	544,46	0,67
IV. Pasivos por impuesto diferido	4.135,15	0,05	4.345,54	(210,39)	(4,84)
TOTAL	7.969.615,07	100	8.507.925,27	(538.310,20)	(11,17)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La principal partida de las Deudas a largo plazo lo componen los préstamos concedidos por las entidades financieras para costear la construcción de viviendas y garajes (Deudas con Entidades de crédito). El desglose en los distintos préstamos figura en el siguiente cuadro:



Cuadro III. 13
Composición deudas a largo plazo
Ejercicio 2013

(euros)

PRESTAMOS	Saldo a largo plazo	Saldo a corto plazo	TOTAL
Préstamo Hipotec. Caja Madrid. Edificio santa Catalina Tv. Santa Catalina y Granadilla	340.665,13	150.305,00	490.970,13
Préstamo Hipotecario Caja Madrid 16 VPO. Edificio calle Zuloaga (1)	368.671,02	23.875,00	392.546,02
Préstamo Caja Madrid Residencia De Mayores	1.189.902,79	-	1.189.902,79
Préstamo Plazas Garaje Vpp Granja Conde (1)	206.552,42	-	206.552,42
Préstamo 100 Vpp Granja Conde	5.087.505,91	200.725,00	5.288.230,91
Préstamo Plazas Parcelas Ro-11 Y Ro-13	690.306,96	75.725,00	766.031,96
Préstamo 2ª Plazas 50 VPP Granja Conde	-	20.860,00	-
	7.883.604,23	471.490,00	8.355.094,23

(1) Estos préstamos hipotecarios tienen las cuotas subsidiadas por el Ministerio de Fomento.
Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

En Otras deudas a largo plazo figura el saldo de las Fianzas recibidas por el arrendamiento de los pisos, el 90 % de estas fianzas se ingresa en el IVIMA, estando registrado contablemente éste importe como Inversiones financieras a largo plazo.

Pasivo corriente

El desglose del epígrafe de Otros deudas a corto plazo es el siguiente:



Cuadro III. 14
Deudas a corto plazo
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	% s/ Total	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	471.490,00	3,08	608.640,00	(137.150,00)	(22,53)
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	7.829,36	0,05	9.742,49	(1.913,13)	(19,64)
Deudas con entidades de crédito	479.319,36	3,13	618.382,49	(139.063,13)	(22,49)
Capital emitido pendiente de inscripción	4.886.642,45	31,92	-	4.886.642,45	-
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	446.410,90	2,92	446.410,90	-	-
Cuenta corriente con socios y administradores	4.161.199,54	27,18	8.347.850,67	(4.186.651,13)	(50,15)
Depósitos recibidos a corto plazo	22.890,11	0,15	22.480,71	409,40	1,82
Otras deudas a corto plazo	9.517.143,00	62,16	8.816.742,28	700.400,72	7,94
Deudas a corto plazo	9.996.462,36	65,29	9.435.124,77	561.337,59	5,95
Acreeedores por prestaciones de servicios	5.267.638,49	34,40	110.766,70	5.156.871,79	4.655,62
Anticipos de clientes	12.419,29	0,08	3.750,64	8.668,65	231,12
Remuneraciones pendientes de pago	(881,26)	(0,01)	4.465,91	(5.347,17)	(119,73)
Hacienda Pública, acreedor por IVA	25.905,11	0,17	80.580,52	(54.675,41)	(67,85)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	9.485,97	0,06	7.883,79	1.602,18	20,32
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.314.567,60	34,71	207.447,56	5.107.120,04	2.461,88
Pasivo corriente	15.311.029,96	100	9.642.572,33	5.668.457,63	58,79

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El saldo de las Deudas con entidades de crédito a corto plazo recoge la previsión de amortización de capital por las cuotas a pagar en el ejercicio siguiente, (Cuadro III.13). La suma de la deuda a largo plazo y a corto coincide con los saldos comunicados al equipo auditor por las entidades financieras como deuda de PAMMASA.

Los Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito recogen la periodificación de los intereses ya devengados en el ejercicio corriente y que se harán efectivos en el siguiente.

En cuanto al epígrafe de Otras deudas a corto plazo, la cuenta de Capital emitido pendiente de inscripción recoge la ampliación de capital aprobada y pendiente de formalizar a final de ejercicio, tal y como se ha señalado anteriormente.

En la cuenta de Proveedores de inmovilizado, un importe de 401.057,27 euros que representa prácticamente el 90 % del saldo, no ha podido ser conciliada por falta de respuesta del proveedor a la circularización realizada, por lo que se ha procedido a comprobar el saldo por procedimientos alternativos. El importe corresponde a dos facturas de diciembre de 2007 que permanecen pendientes de pago desde entonces, y hasta la fecha de finalización del trabajo de campo. Estas facturas correspondían a las devoluciones



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

de unas garantías por la construcción de unas viviendas, que PAMMASA no abonó por defectos en la construcción de las mismas. De hecho, el único litigio del que la Sociedad ha informado con posible repercusión patrimonial en 2013, proviene de la construcción de estas viviendas. Así las Comunidades de propietarios de estas viviendas están reclamando ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Majadahonda de forma solidaria a PAMMASA y a este acreedor, constructor de las viviendas, 217.486,07 euros, por los mismos defectos.

En lo referido al subepígrafe de Cuenta corriente con socios y administradores, su saldo viene a recoger los importes adeudados por la Sociedad al Ayuntamiento de Majadahonda. Según los registros de PAMMASA, la situación deudora-acreedora con el Ayuntamiento a final de ejercicio es la siguiente:

Saldos acreedores	4.161.199,54
Saldos deudores	3.770.137,69
Saldo acreedor neto	391.061,85

Respecto a este saldo acreedor neto y sin que afecte al importe total, se ha podido comprobar, de acuerdo a la información facilitada por el Ayuntamiento, que durante 2013 han existido, al menos, dos acuerdos de compensación de deuda que minorarían los saldos deudores y acreedores mantenidos con el Ayuntamiento en 204.309,71 euros, y que la Sociedad no ha dado de baja de las respectivas cuentas contables. Este importe total se corresponde con el IIVTNU derivado de la transmisión de la parcela por el Ayuntamiento a la Sociedad y que posteriormente esta vende (epígrafe II.3.3.1).

Los saldos acreedores han sido generados a lo largo del tiempo y si bien no ha sido facilitado un detalle individualizado de los mismos, han podido ser comprobados los generados en el ejercicio fiscalizado. Durante 2013, estos saldos han disminuido en 4.186.651,13 euros, debido en, gran parte, a que como contrapartida deudora de la ampliación de capital pendiente de desembolso a final de ejercicio de 4.886.642,45 euros, la Sociedad ha utilizado esta cuenta. Sin embargo y como hecho posterior, el desembolso de este aumento del Capital Social fue efectuado en metálico por parte del Ayuntamiento, tal y como consta en la escritura pública de 26 de febrero de 2014 que elevaba a público este acuerdo, por lo que sin este asiento, el saldo acreedor sería de 5.277.704,30 euros.

No obstante, existen discrepancias entre los saldos registrados en PAMMASA y los que figuran en el Ayuntamiento respecto a la Sociedad. Así el saldo deudor neto a favor del Ayuntamiento es superior, en 1.317.097,01 euros, al acreedor neto registrado por la Sociedad, después de descontar la partida conciliatoria correspondiente a la ampliación de capital formalizada en 2014 y descrita en el párrafo precedente y que el Ayuntamiento no registró hasta ese año. Ha sido remitida en alegaciones una conciliación, con la cual, el Ayuntamiento manifiesta su disconformidad, y que no alcanzaría a la totalidad del saldo a conciliar. (epígrafe II.4.1.2.).

Dentro de estos saldos acreedores se incluyen las cantidades pendientes de ingreso derivadas de dos encomiendas de gestión del Ayuntamiento a la Sociedad. Estas encomiendas son las de "Gestión de cobro de las cantidades pendientes de amortización e intereses correspondientes a las Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública La



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Sacedilla" de 21 de febrero de 1995 y la de "Gestión de las Viviendas de Promoción Pública Municipal II Fase", denominada "Viña y Mina", de 2 de septiembre de 1993. Las dos encomiendas se fijaron por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, por lo tanto, estarían vencidas en 2013. Sin embargo PAMMASA ha seguido desempeñando los servicios encomendados, sin que se haya procedido por parte del Ayuntamiento a una renovación de las mismas. (Epígrafe II.3.2.2)

Anualmente, la Sociedad presenta al Ayuntamiento las liquidaciones derivadas de ambas encomiendas que son aprobadas por la Junta de Gobierno Local municipal. Así la Sociedad va acumulando en estas cuentas acreedoras con el Ayuntamiento, los importes que ha ingresado por cuenta del Ayuntamiento derivados de las mismas. De la totalidad de saldos acreedores de 4.161.199,54 euros, 742.290,55 euros corresponden a la encomienda de "La Sacedilla" y 956.163,79 euros a "Viña y Mina". El resto hasta completar la totalidad del saldo corresponde a partidas diversas que la sociedad adeuda al Ayuntamiento. Así, por ejemplo, están incluidos los IBIs derivados de las viviendas de la Sociedad, que en 2013 han alcanzado la cifra de 191.735,07 euros.

Por lo que se refiere al epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, la partida más importante corresponde a los "Acreedores por prestación de servicios" con 5.267.638,49 euros, de los que el principal acreedor es el IVIMA con 5.092.676,44 euros. Este saldo deriva de la adquisición de la parcela RO-6, que con IVA ascendió a la citada cantidad (epígrafe III.2.1.).

En el epígrafe señalado en el párrafo anterior figuran, entre otros, los saldos correspondientes a las retenciones practicadas, en el último trimestre a los trabajadores en las nóminas y a los procedentes de actividades económicas, así como las cuotas de Seguridad social de la empresa del mes de diciembre. Los pagos correspondientes a estas cantidades fueron efectuados en enero de 2014.

III.2.3. Pérdidas y Ganancias

La Cuenta de Pérdidas y ganancias de la Sociedad del ejercicio 2013, presentada según el modelo abreviado y que incluye a efectos comparativos las cifras del ejercicio anterior, es la siguiente:



Cuadro III. 15
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	% Variación 13-12
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.688.310,57	1.613.914,64	1.074.395,93	66,57
4. Aprovisionamientos	(1.407.037,23)	-	(1.407.037,23)	-
5. Otros ingresos de explotación	443.756,47	445.970,83	(2.214,36)	(0,50)
6. Gastos de personal	(475.785,96)	(440.077,55)	(35.708,41)	8,11
7. Otros gastos de explotación	(1.388.178,70)	(1.212.380,25)	(175.798,45)	14,50
8. Amortización del inmovilizado	(449.325,80)	(449.228,85)	(96,95)	0,02
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.194.166,27	71.664,98	1.122.501,29	1.566,32
12. Otros resultados	8.592,21	5.571,68	3.020,53	54,21
Resultado de explotación	614.497,83	35.435,48	579.062,35	1.634,13
12. Ingresos financieros	87.928,63	6.051,93	81.876,70	1.352,90
13. Gastos financieros	(234.834,81)	(268.186,77)	33.351,96	(12,44)
Resultado financiero	(146.906,18)	(262.134,84)	115.228,66	(43,96)
Resultado antes de impuestos	467.591,65	(226.699,36)	694.291,01	306,26
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	467.591,65	(226.699,36)	694.291,01	306,26

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del Importe neto de la cifra de negocios figura en el cuadro siguiente:

Cuadro III. 16
Composición del Importe neto de la cifra de negocios
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
Ventas de productos terminados	1.124.035,07	-	(1.124.035,07)	-
Prestaciones de servicios	551.921,34	540.307,97	(11.613,37)	(2,15)
Ingresos por arrendamiento	1.012.354,16	1.073.606,67	61.252,51	5,71
TOTAL	2.688.310,57	1.613.914,64	1.074.395,93	(66,57)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Como ventas de productos terminados, la Sociedad ha registrado la venta de una parcela por 1.124.035,07 euros (sin incluir el IVA), mediante escritura pública de 27 de diciembre de 2013, para la construcción de 47 viviendas protegidas de precio básico. Esta parcela



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

había sido previamente cedida a título gratuito por el Ayuntamiento de Majadahonda mediante otra escritura pública de 8 de febrero de 2013, valorándose esta cesión al mismo importe por la que posteriormente fue transmitida por PAMMASA (epígrafe II.4.1.1.). En este sentido, los Aprovisionamientos que recoge la cuenta de Pérdidas y Ganancias se corresponden con la Variación de existencias y su importe de 1.407.037,23 euros, incluye además del importe de esta parcela, el IIVTNU de 204.319,71 euros (epígrafe III.2.2) y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales satisfecho de 78.682,45 euros, que suponen mayor coste de adquisición de la parcela. El valor catastral correspondiente a la parcela transmitida es de 3.603.522,15 euros. (Epígrafe II.3.3.1).

En cuanto a las Prestaciones de servicios, la partida principal la constituye los ingresos por el alquiler de las instalaciones de los juzgados y de la Guardia Civil en Majadahonda repercutidos al Ayuntamiento por 493.115,55 euros, y que previamente ha satisfecho la Sociedad a un tercero, ya que PAMMASA es el arrendatario de las instalaciones donde se ubican ambos servicios en virtud de los contratos de arrendamiento suscritos con el titular de las oficinas donde se ubican las instalaciones. El gasto satisfecho por PAMMASA al arrendador está incluido dentro de Otros gastos de explotación por 493.054,54 euros, que prácticamente coincide con los ingresos registrados. Estos ingresos repercutidos al Ayuntamiento, previo pago por la Sociedad al titular de las instalaciones, emanan de las encomiendas de gestión del Ayuntamiento a la Sociedad aprobadas por los Plenos municipales de 28 de enero de 2003, para lo referido a los servicios judiciales y de 29 de octubre de 2008 para las instalaciones de la Guardia Civil. (Epígrafe II.3.2.2)

El resto de Prestaciones de servicios está compuesto, principalmente, por los ingresos percibidos por la Sociedad derivados de las encomiendas de gestión de Viña y Mina y la Sacedilla mencionadas en epígrafes anteriores y por las que la Sociedad percibe un 12 % de las cantidades cobradas en plazo y un 15 % de las cobradas fuera de plazo.

Los ingresos por arrendamiento de 1.012.354,16 euros están constituidos por los alquileres sociales de las viviendas, garajes y trasteros percibidos por la Sociedad derivados de los edificios y promociones de los que es titular y que están registrados dentro de las Inversiones inmobiliarias.

La composición del epígrafe de Otros ingresos de explotación es la siguiente:



Cuadro III. 17
Composición de otros ingresos de explotación
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	Saldo 31/12/2013
Subvención intereses préstamos	86.206,46
Ingresos gestión Residencia de mayores	305.566,80
Ingresos parking Rosalía de Castro	51.103,21
Anuncios prensa	880,00
Ingresos extraordinarios (1)	287,13
Ingresos clientes dudoso cobro (1)	8.305,08
TOTAL	452.348,68

(1) En la cuenta de pérdidas y ganancias forman parte del epígrafe "Otros resultados"
Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La partida más importante de este epígrafe de Otros ingresos de explotación es la constituida por los percibidos por la gestión de la Residencia de mayores que derivan del contrato de arrendamiento de industria firmado por la Sociedad el 17 de septiembre de 2004 con un tercero, en calidad de arrendatario, para la gestión de la residencia de mayores. Como se explica dentro del epígrafe III.2.1., en 2013 se acordó la reversión de la parcela donde se ubica esta residencia al Ayuntamiento de Majadahonda, siendo formalizada, finalmente, esta operación en escritura pública en 2014. Como consecuencia de esta transmisión, el 26 de diciembre de 2013 se formaliza la rescisión del contrato de arrendamiento de industria mencionado, pero sin efectos jurídicos hasta que no se produzca la transmisión de la parcela.

Los ingresos del parking de Rosalía de Castro proceden de una encomienda de gestión del Ayuntamiento por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de junio de 2003 que encarga provisionalmente a PAMMASA la gestión y prestación de los servicios de este parking municipal, sin que haya sido objeto de modificación posterior esta encomienda provisional.

En relación con dichos ingresos del parking indicar que provienen tanto de los abonados que pagan una cantidad fija al mes, bien en efectivo en la caja del parking o bien por ingreso directo en banco, como de los usuarios que utilizan el parking por estancias y su pago es en efectivo en la caja del parking.

A efectos de control interno del parking, la sociedad registra como ingreso la cantidad comunicada e ingresada en el banco por el personal destinado en el mismo, sin que exista en el ejercicio fiscalizado, otra información, facilitada por el sistema informático del parking, que permita contrastar la veracidad de dicha información.

Gastos de personal

En el siguiente cuadro se recogen los gastos de personal de la empresa en los ejercicios 2013 y 2012, así como, su variación:



Cuadro III. 18
Gastos de personal
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
Sueldos y salarios	389.000,79	369.061,48	19.939,31	5,4
Indemnizaciones	-	1.762,79	(1.762,79)	(100)
Seguridad social a cargo de la empresa	86.785,17	69.253,28	17.531,89	25,32
	475.785,96	440.077,55	35.708,41	8,11

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

A 31 de diciembre de los ejercicios 2012 y 2013 integraban la Sociedad 12 trabajadores, no habiéndose producido ni altas, ni bajas en el ejercicio fiscalizado. La plantilla está compuesta por el Presidente, el Gerente, 2 Titulados Superiores, 4 Oficiales administrativos y 4 Auxiliares Administrativos.

No existe departamento de personal ni manual de procedimiento en materia de personal. La nómina y los modelos de pago a la Seguridad Social los realiza una asesoría jurídica, los modelos de retención a la Hacienda pública los elabora la Sociedad. Los trabajadores de PAMMASA están sujetos al Convenio Colectivo de la construcción para el periodo 2013-2016. Una vez elaborada la nómina se envía a la empresa para su firma y su pago. El salario bruto se fija en los contratos, las retribuciones salariales del año 2013 se aprueban por el Presidente y se recogen en la tabla salarial.

Dentro de los Sueldos y Salarios se incluyen los pagos de las dietas por asistencia al Consejo de administración y a la Junta de accionistas por un total de 28.682,40 euros.

El incremento de la cuota de la Seguridad Social a cargo de la empresa, se ha debido según señala la Sociedad, a que un trabajador estuvo de baja por Incapacidad temporal en 2012.

Otros gastos de explotación

En el siguiente cuadro se recogen los gastos corrientes de la empresa en los ejercicios 2013 y 2012, así como, su variación:



Cuadro III. 19
Composición de otros gastos de explotación
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	2013	2012	Variación 12-13	% Variación 12-13
Arrendamientos y cánones	496.235,68	490.200,78	6.034,90	1,23
Reparaciones y conservación	76.988,91	55.991,44	20.997,47	37,50
Servicios de profesionales independientes	40.075,83	46.158,10	(6.082,27)	(13,18)
Primas de seguros	27.785,81	31.732,90	(3.947,09)	(12,44)
Servicios bancarios y similares	36.704,40	11.947,27	24.757,13	207,22
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	67.951,78	3.343,52	64.608,26	1.932,34
Suministros	36.114,27	38.808,40	(2.694,13)	(6,94)
Otros servicios	186.906,71	216.090,27	(29.183,56)	(13,51)
Otros tributos	203.850,10	198.433,57	5.416,53	2,73
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	125.182,58	38.265,76	86.916,82	227,14
Ajustes negativos en la imposición indirecta	83.305,72	64.219,74	19.085,98	29,72
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	71.657,34	64.580,43	7.076,91	10,96
Reversión del deterioro de créditos comerciales	(64.580,43)	(47.391,93)	(17.188,50)	(36,27)
TOTAL	1.388.178,70	1.212.380,25	175.798,45	14,50

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La principal partida es la que recoge el alquiler de los locales para juzgados y para la guardia civil en virtud de las encomiendas de gestión y que posteriormente son repercutidas al Ayuntamiento, tal y como se ha señalado anteriormente.

Señalar que las incidencias deducidas de los análisis efectuados no son significativas, si bien, indicar que se han abonado a entidades financieras comisiones por descubiertos y que alcanzan la cifra de, al menos, 3.798,42 euros, y que la sociedad debería haber previsto.

Las pérdidas de créditos comerciales incobrables incluyen las insolvencias definitivas (epígrafe III.2.1).

Amortización del inmovilizado

El desglose de la dotación a la amortización del inmovilizado, en función de los distintos componentes del mismo en 2013, es el siguiente:



Cuadro III. 20
Desglose de la dotación a la amortización del inmovilizado
Ejercicio 2013

(euros)

Dotación	2013
Inmovilizado intangible	109,45
Inmovilizado material	14.528,26
Inversiones inmobiliarias	434.688,09
TOTAL Dotación	449.325,80

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La dotación se ha obtenido aplicando sobre los distintos elementos constitutivos del inmovilizado, los porcentajes de amortización utilizados por la Sociedad.

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Su importe de 1.194.166,27 euros corresponde en un 94,12% a la imputación a ingresos de la parcela que había sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Majadahonda en 2013 a la Sociedad y que posteriormente fue vendida por esta, por el mismo importe que el de la valoración de la cesión gratuita, 1.124.035,07 euros. El resto, 70.131,20 euros, corresponde a las Subvenciones oficiales de capital traspasadas al resultado del ejercicio

Ingresos y Gastos financieros

La composición de los gastos financieros en el ejercicio 2013 se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro III. 21
Composición Gastos financieros
Ejercicio 2013

(euros)

Descripción	Saldo 31/12/2013
Intereses Prestamos Cajamadrid 75 VPO	21.659,53
Intereses Prestamo Cajamadrid 16 VPO	12.222,61
Intereses Prestamo 100 VPP Granja Conde	161.112,19
Intereses Prestamo Residencia	17.507,66
Intereses Prestamo Plazas Granja Conde	9.399,34
Intereses Prestamo Plazas RO-11 Y RO-14	12.933,48
TOTAL	234.834,81

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad



Impuesto sobre beneficios

A la Sociedad le es aplicable una reducción del 99 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades en los términos establecidos por el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Resultados del ejercicio

Cuadro III. 22 **Resultado del ejercicio** **Ejercicio 2013**

Descripción	2013	2012	Variación 13-12	(euros)	
				% Variación 13-12	
Resultado del ejercicio	467.591,65	(226.699,36)	694.291,01	306,26	

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

La evolución positiva del resultado del ejercicio en 2013 sobre el de 2012 se ha producido, fundamentalmente, por el efecto que ha tenido la venta de la parcela por 1.124.035,07 euros y que previamente había sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento. Para obtener la repercusión neta de esta operación sobre el resultado del ejercicio 2013, habría que descontar los gastos de esta operación de la mencionada cifra y que son el Impuesto de transmisiones patrimoniales y el IIVTNU, ambos por un total de 283.002,16 euros. Por lo tanto, el efecto neto positivo en Pérdidas y ganancias habría sido de 841.032,91 euros. El resultado del ejercicio sin esta operación, habría sido negativo en un importe de 373.441,26 euros.

III.3 ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA O DE LAS QUE FORMA PARTE

En este epígrafe se recoge el resto de Entidades en las que participa o de las que forma parte el Ayuntamiento, con la indicación de la situación a 31 de diciembre de 2013.

Fundación Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales (CIEES)

De los análisis de la documentación facilitada y de las entrevistas realizadas se deducen las siguientes observaciones:

- La Fundación Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales (CIEES) fue constituida por la Fundación Caja Madrid, por la Fundación Mapfre, la entidad Enterprise LSE Limited y el Ayuntamiento de Majadahonda el 11 de abril de 2005 según consta en la escritura pública que fue subsanada y ratificada por las escrituras de 2 de junio de 2006 y 10 de julio de 2006.

La escritura de constitución establecía en la cláusula cuarta "El Patronato nombradoprocederá a invitar al Ayuntamiento de Majadahonda para que proceda a cumplir las obligaciones asumidas, se incorpore a esta Fundación, como Fundador,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

procediendo a la aportación a esta entidad fundacional, como dotación, mediante cesión gratuita, de una parcela de terreno de 17.630 m², con la identificación M12.....”

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria el 7 de junio de 2005, la aceptación de dicha invitación y el 10 de julio de 2006 firmó la escritura de adscripción de la parcela estableciendo que “En el caso de extinción, disolución, liquidación, cesación de los fines de la Fundación, pérdida por parte del Ayuntamiento de la condición de miembro integrante de la misma o cualquier otro supuesto de los previstos en la legislación patrimonial de las AAPP, el uso de la parcela objeto de adscripción quedará a libre disposición del Ayuntamiento de Majadahonda, el cual ostentará todas las facultades que integral el derecho de propiedad y la titularidad dominical de la parcela sin limitación alguna”.

El equipo auditor solicitó a la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes las cuentas anuales de la Fundación y ésta informo que las cuentas anuales, acompañadas del Informe de auditoría, de los ejercicios 2011 a 2013 no habían sido presentadas al protectorado incumpliendo el punto 7 del artículo 25 de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones que establece la obligación por parte de los Patronos de aprobarlas y depositarlas en el Registro de Fundaciones.

En relación con las cuentas anuales de 2008, 2009 y 2010, remitidas por la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones es preciso señalar que el informe de auditoría del ejercicio 2009 indica que las cuentas de 2008 y las de 2009 se han realizado aplicando distintos criterios de presentación y normas de valoración por lo que son distintas y dicho informe señala expresamente que las cuentas anuales del ejercicio 2008 no fueron sometidas a auditoría. Las diferencias en los criterios recogidas en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009 son las siguientes:

- Los derechos de uso concedidos a la Fundación sobre el terreno han sido registrados por su valor venal, neto de la amortización realizada desde su adquisición, considerando para ello el método lineal y un plazo igual al periodo de concesión de 50 años, en el capítulo “Inmovilizado Intangible” del activo del balance abreviado, con contrapartida en la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del mencionado abreviado.
- Los costes satisfechos por la Fundación relacionados con la construcción del edificio que está llevando a cabo en terreno del que ha obtenido el derecho de uso indicado en el párrafo anterior, abonadas en el ejercicio 2008 y anteriores, se han reclasificado desde el capítulo “Existencias” al capítulo “Inmovilizado Intangible” del activo del balance abreviado, atendiendo a su naturaleza, y se ha procedido a registrar el efecto de su amortización aplicando para ello los mismos criterios en el párrafo anterior, teniendo como contrapartida el efecto de dicha amortización un cargo en la rúbrica



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

“Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto de la Fundación.

- Se ha procedido a registrar en el activo el balance de la Fundación las acciones de la Gestora del Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales, S.L. recibidas a título gratuito de sus patronos en el capítulo “Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo” del activo del balance abreviado, con contrapartida en la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del balance abreviado (empresa creada por los patronos de la Fundación excluido el Ayuntamiento de Majadahonda).

La Cartera de valores que recoge el balance de la Fundación integrada por las acciones de la Gestora del Centro Internacional de Estudios Económicos y Sociales, S.L. recibidas a título gratuito de sus patronos tiene un valor en libros de 250.606 euros y sin embargo el patrimonio neto de esta sociedad (según la información facilitada en las cuentas de la Fundación 2009) es el que se muestra en el siguiente cuadro, por un importe total de 10.502 euros, por lo que no se comprende la valoración dada a la participación gratuita recibida. Esta participación en las cuentas de 2010 tiene un valor en los libros de la Fundación de 570.406 euros y el patrimonio de esta empresa gestora es negativo por un importe de 924.855 euros, como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores emergidos en 2009 y 2010.

Cuadro III. 23
Patrimonio de la sociedad gestora del CEISS
Ejercicios 2009 y 2010

	31/12/2009	31/12/2009 según cuenta de 2010	31/12/2010
Capital	3.006	3.006	3.006
Reservas	1.478	197	325
Rdos ejer ant	1.478	(528.113)	(526.966)
Rdo del ejer	4.540	1.275	(401.220)
Total	10.502	(523.635)	(924.855)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

También es preciso señalar que no existe constancia de actividad posterior de esta empresa ni aparecen sus cuentas en el registro mercantil, coincidiendo con lo que sucede con el depósito de las correspondientes de la Fundación en el Protectorado, muestra aparente de la inactividad de esta desde aquel momento.

El Informe de auditoría de la Fundación, del ejercicio 2009, también pone de manifiesto una posible incertidumbre en cuanto a que la Fundación debe realizar en el ejercicio 2010 determinados pagos necesarios para la finalización de la construcción del edificio en el que se prevé que realice su actividad principal. A la



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

fecha de formulación de estas cuentas abreviadas, la Fundación no tiene garantizada la obtención de la financiación para hacer frente a estos pagos y, por tanto existe una incertidumbre sobre su capacidad para continuar su actividad.

Como ya se señaló la valoración de la parcela cedida por el Ayuntamiento, incluidas las inversiones realizadas sobre ella para la construcción del centro de Formación figuran como Inmovilizado intangible y el valor de cesión en 2007 fue de 6.990.736 euros.

Los saldos del Inmovilizado intangible, de acuerdo con las cuentas anuales remitidas, presentan la evolución recogida en el siguiente cuadro.

**Cuadro III. 24
Inmovilizado intangible (CEISS)
Ejercicios 2008, 2009 y 2010**

(euros)

	Saldo a 1/01/2008	Saldo a 31/12/2008	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2010
Derecho de uso	7.533.137	8.132.443	9.662.760	14.980.409
Amortización acumulada	(76.418)	(259.067)	(426.562)	(667.172)

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En la actualidad el Ayuntamiento está estudiando los trámites a realizar para la resolución de la cesión gratuita de los bienes inmuebles patrimoniales efectuada como consecuencia de la no consecución de los fines para los que se produjo la cesión.

Consortio Deportivo y Servicios Zona Noroeste de Madrid

El objeto del Consortio era la gestión del servicio público de la cesión del contrato de concesión del campo de golf "Las Rejas". Según información del Ayuntamiento, el Consortio no tiene actividad y se encuentra en fase de liquidación. Los trámites para la baja del Ayuntamiento se iniciaron en diciembre de 2012, sin que en la actualidad hayan finalizado. Los Ayuntamientos partícipes son, además del de Majadahonda, Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón. En la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales (PRTCEL) no figura ninguna cuenta anual rendida.

Consortio Televisión Digital Local Madrid Noroeste-Madrid

El objeto del Consortio era la gestión del servicio público de la Televisión Digital Local Madrid Noroeste. En el Ayuntamiento desconocen la situación, en todo caso, hace tiempo que no aportan cantidad alguna para su mantenimiento. Los Ayuntamientos partícipes son, además del de Majadahonda, Boadilla del Monte, Brunete, Las Rozas de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón, según consta en la actualidad en la Plataforma de Rendición



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Telemática de Cuentas de Entidades Locales (PRTCEL) y sin que este registrada ninguna cuenta anual rendida.

Mancomunidad Voluntaria de la Zona Oeste de Madrid

El Ayuntamiento figura como uno de los mancomunados en el directorio de Mancomunidades de la Dirección General de Cooperación con la Administración local de la Comunidad de Madrid, sin embargo, la Mancomunidad no tiene actividad y el Ayuntamiento no tiene ninguna participación, ni en 2013, ni en ejercicios anteriores, ya que, por otra parte, la finalidad es la misma que la de la Mancomunidad del Sur, para la Gestión de Residuos Urbanos en la que si participa en 2013.

Mancomunidad del Sur para la Gestión de Residuos Urbanos. (Mancomunidad del Sur)

El Ayuntamiento figura como uno de los mancomunados, con una aportación en el ejercicio 2013 de 287.606,70 euros. La denominación abreviada está establecida en el artículo 2 de sus Estatutos que indica que la citada Mancomunidad tendrá por denominación "Mancomunidad del Sur"

Canal de Isabel II Gestión

El Ayuntamiento tiene una participación en esta empresa pública del 0,21215 %, tal como se señala en el epígrafe de Inmovilizado financiero.



IV. CONTRATOS

Para la fiscalización de la contratación, se ha solicitado una relación certificada de los contratos adjudicados durante el ejercicio 2013.

Según la relación certificada remitida por el Ayuntamiento de Majadahonda, durante el citado ejercicio se celebraron 35 contratos por un importe total de 3.199.634,77 euros distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro IV. 1
Nº de expedientes e importe por tipo de contrato
Ejercicio 2013

(en euros)

	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Obras	9	1.593.511,56
Servicios	14	803.617,21
Suministros	5	375.044,00
Gestión servicios públicos	2	325.662,00
Administrativos especiales	2	No generó gasto para el Ayto.
Privados	3	101.800,00

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

Cuadro IV. 2
Nº de expedientes e importe por procedimiento de adjudicación
Ejercicio 2013

(en euros)

	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Abiertos	24	2.583.176,99
Negociados	11	616.457,78

Fuente: Elaboración propia sobre datos facilitados por la Entidad

El Anexo I de este Informe relaciona la muestra de contratos fiscalizados, asignando un número a cada uno de los expedientes, para facilitar su consulta.

1.- Observaciones de carácter general de los expedientes fiscalizados:

1. Los expedientes números 1, 3, 8, 10, 14, 17 y 27 tramitados por procedimiento abierto podían haberse tramitado por procedimiento negociado al estar su importe por debajo de los umbrales establecidos en los artículos 170 y siguientes TRLCSP lo que implica una actuación por parte del Ayuntamiento más respetuosa con el cumplimiento de los principios de libertad de acceso, cumplimiento de los



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

principios de libertad de acceso, libre concurrencia, no discriminación e igualdad de trato consagrados en el artículo 1 TRLCSP.

2. En algunos expedientes, como los números 2, 3, 5, 9 ó 27 el pliego de prescripciones técnicas incluye cláusulas propias del pliego de cláusulas administrativas lo que no es coherente con lo establecido en los artículos 67 y 68 del RGLCAP que definen el contenido apropiado para ambos tipos de pliegos.
3. En los procedimientos negociados el pliego de cláusulas administrativas particulares no determina los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas, como establece el artículo 176 TRLCSP sino que se reproducen los criterios de adjudicación propios de los procedimientos abiertos cuando en el procedimiento negociado deben constar los aspectos de negociación y la forma en que se han a negociar.
4. En los procedimientos negociados no se negocian las condiciones del contrato como obliga el artículo 169 TRLCSP. En este sentido la Resolución del TACRC 50/2011, de 24 de febrero, señala que la falta de negociación supone la omisión de un trámite esencial del procedimiento negociado que, a tenor de lo establecido en el artículo 62.f de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.
5. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, no se especifican los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica necesarios para contratar, sino que se alude, de forma genérica, a lo establecido en los artículos 64 y siguientes TRLCSP. Se incumple por tanto, lo dispuesto en el artículo 62 TRLCSP a tenor del cual los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

2.- Observaciones específicas de los expedientes fiscalizados:

1. En la propuesta para contratar del expediente número 1, "Redacción de proyecto básico y de ejecución para la ejecución de las obras de construcción de 10 pistas de pádel cubiertas, aparcamiento de superficie para un mínimo de 110 plazas en la parcela del centro deportivo nº 7 (piscina cubierta)", no hay una justificación real de la necesidad, extremo que fue puesto de manifiesto, por el Secretario de la Corporación igual que en ocasiones anteriores. El artículo 22.1 TRLCSP establece que no se pueden celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los institucionales que le son propios al ente contratante. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el



procedimiento encaminado a su adjudicación, esta carencia supone una vulneración de los artículos 22.1 y 109.1 TRLCSP.

El mismo caso se produce en los expedientes 10, 20 y 32.

2. En el expediente número 2, "Obras de ampliación del cementerio municipal en su fase IV, cuartel II, secciones 1 a 4 y bloques 1 a 3 de Majadahonda", la comprobación del replanteo para el inicio de las obras se produce dos meses después de la formalización del contrato sin que conste justificación del retraso, lo que supone un incumplimiento del artículo 229 TRLCSP que establece que la ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo que deberá realizarse en el plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados. El mismo caso se produce en el expediente número 3, en que el retraso producido es de tres meses.
3. El expediente número 4, "Contratación de un sistema de información de gestión de tesorería mediante su explotación en formato SAAS", no incorpora memoria, informe, o estudio en el que se justifique la forma en que se ha determinado el precio del contrato. El artículo 87 TRLCSP establece que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados. En este sentido, el artículo 73 RGLCAP obliga a unir al expediente un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, lo que viene impuesto en virtud del cumplimiento del principio de transparencia que informa la actuación de las administraciones públicas.

El mismo caso se produce en el expediente número 10 en el que el informe técnico previo al inicio del expediente señala que las cantidades se han estimado teniendo en consideración los gastos realizados en el año anterior y en lo que va del presente pero sin que haya un estudio de mercado que lo avale.

4. En el expediente número 8, "Realización de un programa de actividades de ocio para personas con discapacidad y dependientes" el informe de la Secretaría general a los pliegos no va firmado por el Secretario del Ayuntamiento sino por la Jefe del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros. En el mismo sentido, en el expediente número 9, "Realización y promoción de actividades de carácter educativo, social y cultural en el ámbito educativo del municipio" el informe de la Secretaría está firmado por un técnico de la administración general, sin que conste expresamente, en ambos casos, delegación o sustitución en los términos establecidos en la LRJPAC lo que supone un incumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP que establece que la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(artículo 92.bis.a LBRL) o, en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación.

5. El expediente número 9 “Realización y promoción de actividades de carácter educativo, social y cultural en el ámbito educativo del municipio”, califica erróneamente el contrato como de carácter privado a tenor de lo establecido en el artículo 20 TRLCSP en virtud del cual son contratos privados los que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria o espectáculos comprendidos en la categoría 26 del Anexo II. El objeto de este contrato no es la creación e interpretación artística y literaria o de espectáculos sino la realización y promoción de actividades de carácter educativo, social y cultural, es decir, se trata de un contrato de servicios de los recogidos en el artículo 10 TRLCSP.

En los contratos privados a que hace referencia el artículo 20 TRLCSP, a los artistas, compañías y grupos que se contratan no se les encomienda la ejecución de una obra, ni la gestión de servicio público alguno, ni la entrega de bienes o productos, ni las prestaciones que son objeto de los contratos de servicios sino la creación e interpretación artística y literaria o espectáculos, directa o indirectamente, pero siempre intuitu personae. Sin embargo, el PPT del presente contrato establece como objetivos de la contratación:

- *Favorecer la integración social, cultural y/o educativa de niños y jóvenes escolarizados a través de las artes.*
- *Promocionar la implantación de las artes como metodología transversal para la consecución de objetivos de educación intercultural, educativos y curriculares.*
- *Formar a los educadores en el área artística intercultural.*
- *La realización de acciones que fomenten la participación y la integración social dentro del ámbito educativo.*
- *La realización de encuentros que difundan el trabajo desarrollado.*

Es decir, prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado (Artículo 10 TRLCSP) y no creación e interpretación artística y literaria o espectáculos (Artículo 20 TRLCSP).

El contrato se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo establecido en el artículo 170.d TRLCS, es decir, cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado. Para ello tienen que concurrir una serie de circunstancias objetivas en el empresario ajenas a la voluntad del órgano de contratación, que hacen imposible la licitación del contrato y que comportan que necesariamente se tenga que encargar a un único profesional o empresario la ejecución del contrato porque es el único que está



capacitado para hacerlo. Es decir, la posibilidad de aplicar el procedimiento negociado sin publicidad en base a las causas mencionadas requiere que, en cada caso, se analice si concurren las circunstancias objetivas exigibles, sin que se puedan dar criterios de carácter general. Considerando que el procedimiento negociado sin publicidad es un procedimiento excepcional en la medida que supone una quiebra a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y de publicidad de los procedimientos que consagra el artículo 1 TRLCSP, la apreciación de dichas circunstancias objetivas debe quedar justificada en el expediente. Sin embargo no queda justificado que la empresa adjudicataria sea necesariamente el único profesional o empresario capaz de ejecutar la prestación.

6. En el pliego de cláusulas administrativas del contrato número 20, "Gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar en Majadahonda con motivo de las fiestas patronales", la cláusula VIII.a.j establece, como documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la necesidad de aportar precontrato donde se indique el compromiso de un determinado novillero a torear en la plaza de toros de Majadahonda sin que se justifique debidamente las razones de esta particularidad. Ello contraviene los principios de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos (Artículo 1 TRLCSP).

El contrato se califica de privado sin que se motive expresamente la aplicación del artículo 20 TRLCSP (Véase al respecto lo establecido en el apartado anterior).

7. El expediente número 34 "Obras nueva rotonda en la calle Santa Catalina y remodelación de la calle Santa Catalina y Santa Rosa de Majadahonda (Madrid)" la empresa adjudicataria oferta una baja del precio del 15,62 % y una reducción del plazo de ejecución de 2 meses en lugar de los 3 previstos en el anuncio. Comenzando la ejecución del contrato el 8 de enero de 2014, el 14 de febrero se produce una paralización temporal parcial de las obras al detectarse en la base de las aceras socavones que hay que sanear lo que provoca la redacción de un proyecto modificado. El contrato, que debería haber terminado el 8 de marzo con un coste de 157.498,89 euros finaliza en julio con un coste de 190.267,88 euros. Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por concurrir en la oferta una disminución del precio del contrato y del plazo de ejecución, se han quebrantado, en la práctica, los criterios que fundamentaron la adjudicación a una empresa frente a las otras.

La práctica de pujar a la baja y con posterioridad solicitar una modificación del contrato para adecuar los costes y plazos reales a los contratados, supone un grave incumplimiento de los principios de no discriminación e igualdad de trato que el Ayuntamiento está obligado a observar, ello con independencia que con estas prácticas se falsee el funcionamiento normal del mercado alterando de forma torticera las condiciones de puja. El Ayuntamiento debería haber negado la posibilidad de modificación el contrato con incremento del precio y el plazo, procediendo, en su caso, a la imposición de las penalidades previstas en la cláusula XX del PCAP. Ello considerando que las incidencias detectadas en la ejecución no



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

obedezcan a una deficiente redacción del proyecto inicial lo que supondría una ineficiente gestión de la citada obra por parte del Ayuntamiento.

3.- Otros pagos realizados durante el ejercicio

1. Con fecha 22 de diciembre de 2008 se firma un contrato (expediente nº 3/2008) para la administración y mantenimiento del cementerio y tanatorio municipales, con un plazo de ejecución de 2 años y posibilidad de prórroga por dos más. Durante el año 2013 se han emitido documentos contables ADO que suman 123.420 euros por este mismo servicio y a la misma empresa, caso que se repite durante 2014, reflejándose en documentos ADO por un total de 113.135 euros. Dichos pagos, de importe superior al establecido para los contratos menores por el artículo 138 TRLCSP, se han efectuado sin estar amparados por el correspondiente contrato. Ello supone incurrir en una vía de hecho en la que la Administración contrata sin la elaboración del preceptivo expediente de contratación. El artículo 109.1 TRLCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. Asimismo, el artículo 28 TRLCSP establece la obligatoriedad de formalización de los contratos celebrados por las administraciones públicas, quedando expresamente prohibida la contratación verbal.
2. El expediente nº 103/2010, formalizado el 9 de junio de 2011 y con un plazo de ejecución hasta finales del año 2012, versa sobre la prestación de servicios técnicos de sonido, iluminación e imagen necesarios para el desarrollo de las actividades culturales, así como mantenimiento de los equipos de iluminación, sonido, vídeo y resto de maquinaria escénica. Hasta la formalización del siguiente contrato el 1-julio-2013 adjudicado a otra empresa, hay una serie de documentos ADO correspondientes a servicios de sonorización e iluminación en diferentes actos, todos ellos de importe inferior al establecido para los contratos menores por el artículo 138 TRLCSP pero que suman un total de 21.109,66 €.

Se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato prohibido por el artículo 86.2 TRLCSP al establecer que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. En el informe de la Intervención al Pleno sobre los reparos del año 2013 se pone de manifiesto para varias facturas que "incurren en fraccionamiento del objeto del contrato pues se trata de un servicio que se presta periódicamente, por lo que se trata de la prórroga sucesiva de contratos menores, incumpliendo la normativa de aplicación" (reparos nº 26 página 81 y nº 39 páginas 127 y 128)



V. CONCLUSIONES

V.1. CONCLUSIONES CUENTA GENERAL

1. Los trabajos de fiscalización han sido desarrollados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, realizando las pruebas selectivas y comprobaciones técnicas necesarias para presentar las conclusiones contenidas en el presente Informe. (Epígrafe I.3)
2. Las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) recogen los procedimientos a seguir en cada una de las áreas del presupuesto de gastos y de ingresos, así como del control de la actividad económico-financiera, del Remanente de tesorería y del endeudamiento, lo que supone una buena guía de control de las operaciones que en la mayor parte de los casos se ha realizado.

No obstante, hay que significar que en relación con el control financiero no se ha realizado en el ejercicio 2013, ya que no se han facilitado informes de su ejecución. Asimismo, no siempre se han seguido las fases previstas en las BEP por lo que han existido comprobaciones no realizadas que debilitan el control interno de las operaciones. (Epígrafe II.1)

3. El Presupuesto General del Ayuntamiento fue aprobado cumpliendo los plazos legales establecidos. Como incidencia señalar que los créditos aprobados inicialmente fueron incrementados mediante modificaciones en un 56,84 % financiadas, en su mayor parte, por Remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores. (Epígrafe II.3)
4. De los análisis realizados en las muestras seleccionadas de cada uno de los capítulos que integran la Liquidación del presupuesto de gastos y su correlación con los gastos imputados en la contabilidad patrimonial se ha deducido que con carácter general son correctos según su naturaleza y realización temporal. (Epígrafe II.3.2)
5. Los Gastos de personal recogidos en la Liquidación del Presupuesto de gastos son los adecuados, de acuerdo con las pruebas realizadas. No obstante, el personal laboral, y para los ejercicios devengados a partir de 2010, comenzó a percibir el complemento de antigüedad según su categoría, y no el correspondiente a grupo A, tal y como establece el Convenio Colectivo, por lo que dichos trabajadores presentaron recurso que estaba pendiente de resolución al final del ejercicio 2013. No obstante, y como hecho posterior, en el año 2015 se ha emitido sentencia condenatoria para el Ayuntamiento. (Epígrafe II.3.2.1)
6. El Ayuntamiento encargó a PAMMASA en 2003 y 2008 dos Encomiendas de gestión para la puesta a disposición de los locales necesarios para las sedes provisionales de los Juzgados y la Guardia Civil, respectivamente. La facturación que repercute la Sociedad al Ayuntamiento, no desglosa la parte que corresponde a cada encomienda, lo que resulta relevante, dado que según el Convenio con el Ministerio de Justicia, los importes facturados correspondientes a los Juzgados, forman parte del cálculo para fijar la compensación económica futura establecida en el mismo. En alegaciones, PAMMASA ha aportado un reparto de cantidades en base a m² de superficie. (Epígrafe II.3.2.2)



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

7. El periodo medio de pago en los Gastos corrientes por bienes y servicios en la muestra seleccionada ha sido de 62,72 días. No obstante, el Ayuntamiento en alegaciones indica que para la totalidad del ejercicio de 2013 el período medio es de 55 días. Los gastos realizados tramitados como reconocimientos extrajudiciales de crédito no han sido significativos en el ejercicio 2013. (Epígrafe II.3.2.2)
8. Los DRN por ingresos tributarios y otros de naturaleza análoga en 2013 han alcanzado la cifra de 52.011.293,54 euros, un 2,39 % más que en 2012. De entre todos ellos, destacan los procedentes del IBI de naturaleza urbana, que representan el 60,28 % de los mismos. De acuerdo con los procedimientos de fiscalización empleados, los DRN se ajustan a los incluidos en la liquidación presupuestaria, excepto por los ajustes que se han puesto de manifiesto a lo largo de este Informe. (Epígrafe II.3.3.1)
9. En cuanto al Inmovilizado no financiero, el Ayuntamiento no dispone de un Inventario de bienes y derechos, que de conformidad con la legislación, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado registrados en la Contabilidad. Asimismo, no constan los bienes cedidos o adscritos, lo que tendría influencia en la cuenta de Patrimonio entregado en cesión. (Epígrafes II.4.1.1 y II.4.2.1)
10. Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras se ven afectadas por la falta de un adecuado seguimiento de las operaciones entre la Comunidad de Madrid, la sociedad PAMMASA y el Ayuntamiento, ya que no existe coincidencia en la información remitida por ambas entidades y la que recoge el Ayuntamiento y no están debidamente conciliadas, por lo que en tanto no se analicen y regularicen los saldos que correspondan puede existir sobrevaloración o infravaloración del activo y del pasivo. En concreto, entre los saldos deudores y acreedores mantenidos entre el Ayuntamiento y PAMMASA existe un saldo deudor neto a favor del Ayuntamiento, en los registros contables de éste que es superior en 1.317.097,01 euros al saldo acreedor neto que figura registrado por PAMMASA en su balance. Ha sido remitida en alegaciones por parte de la Sociedad una conciliación, con la cual, el Ayuntamiento manifiesta su disconformidad, y que no alcanzaría a la totalidad del saldo a conciliar. (Epígrafes II.4.1.2 y II.4.2.3)

La Comunidad de Madrid ha informado que el saldo total pendiente de pago al Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 es de 900.912,98 euros, sin embargo, el saldo deudor que el Ayuntamiento registra como deuda de la Comunidad, a la misma fecha, es de 412.948,83 euros, una vez deducidos los saldos anulados en 2014 correspondientes a la misma. Por lo tanto, hay una diferencia de 487.964,15 euros sobre la que el Ayuntamiento no ha facilitado la oportuna conciliación. (Epígrafe II.4.1.2)

11. Los deudores presupuestarios alcanzan la cifra, a 31 de diciembre de 2013, de 35.016.954,53 euros, de los que 7.915.926,75 euros (22,61 % del total) son de presupuesto corriente y 27.101.027,78 euros de cerrados (77,39 %). Los criterios empleados para la dotación de la Provisión para Insolvencias, que importa 19.872.398,94 euros, han sido los mínimos fijados por el artículo 193 bis del TRLRHL, que se añadió por el artículo 2.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- de la Administración Local y que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013. (Epígrafe II.4.1.2)
12. Respecto al saldo contable de los deudores presupuestarios se ha detectado una sobrevaloración de los mismos respecto a los procedentes de la aplicación informática de ingresos, que se ha estimado en 1.926.947,44 euros, y que debería ser objeto de análisis y depuración por parte del Ayuntamiento. (Epígrafe II.4.1.2)
 13. Sobre el saldo de deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2013 se han realizado en la contabilidad de 2014 una serie de regularizaciones contables, incluidas tanto en asientos de anulación de duplicidades, como en un Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2015, que considerados conjuntamente, supondrían la minoración del saldo contable de los mismos en 7.311.134,45 euros. La provisión para insolvencias correspondiente a este saldo se ha estimado en 6.413.963,56 euros. (Epígrafe II.4.1.2)
 14. Existen saldos deudores, por al menos 3.117.305,74 euros, provisionados por 1.282.774,58 euros en función de los criterios establecidos en el artículo 193.bis del TRLHRL, que continúan pendientes de cobro a fecha de finalización de esta fiscalización, y sobre los que existen dudas razonables sobre el cobro de los mismos. (Epígrafe II.4.1.2)
 15. Existen saldos deudores en el Balance de situación mantenidos con la Hacienda Pública, que se han estimado, en al menos, 2.576.235,05 euros, sobre los que existen dudas razonables sobre su cobro, por corresponder a ejercicios pasados y no haberse realizado su total compensación con IVA repercutido o solicitada su devolución a la Agencia Tributaria. Máxime teniendo en cuenta, que esta entidad en procedimientos notificados en 2013 al propio Ayuntamiento hace constar la inexistencia de créditos a favor de este. (Epígrafe II.4.1.2).
 16. El Acreedor presupuestario más relevante es la propia Agencia Tributaria. La práctica totalidad de este saldo, en concreto, 1.871.879,64 euros, deriva de la inspección tributaria relativa al IVA de los ejercicios 2002-2003, que ha sido reconocida como obligación por el Ayuntamiento en 2013 por principal más intereses y sanciones, pero que todavía no se ha pagado en espera de la sentencia definitiva de los tribunales, con la excepción de 722.574,57 euros, pagados a cuenta, que están registrados en la cuenta "Pagos pendientes de aplicación". Es por ello, por lo que se debería proceder a la eliminación del citado importe del saldo de la cuenta de Pagos pendientes de aplicación, minorando simultáneamente, el saldo de los Acreedores por obligaciones reconocidas. (epígrafe II.4.1.2)
 17. Sobre parte de los saldos iniciales incluidos como Otros Acreedores no presupuestarios, en concreto, al menos, 1.208.510,66 euros, no ha sido posible opinar sobre su razonabilidad, ya que, o bien, no ha sido facilitado detalle individualizado, o bien, no se han aportado los justificantes correspondientes. (Epígrafe II.4.2.3)
 18. El saldo de la cuenta "Cobros pendientes de aplicación" es de 3.382.766,11 euros. Sobre los dos componentes principales de esta cuenta no se han facilitado detalles individualizados sobre su composición. Así, 3.118.221,77 euros corresponden a "Ingresos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en cuentas restringidas de recaudación”, respecto de los cuales existen deficiencias en el suministro de información desde la aplicación de ingresos a la contable. Así en el caso de aplazamientos o fraccionamientos, los cobros parciales no son dados de baja de esta cuenta hasta que no se produce el último pago o la deuda queda totalmente saldada, lo que afectaría, principalmente, tanto al saldo de esta cuenta, como a la de Deudores presupuestarios. Otros 241.938,29 euros corresponden a “Otros ingresos pendientes de aplicación” y permanecen invariables, al menos, desde 2006. (Epígrafe II.4.2.3)

19. El resultado del ejercicio del Ayuntamiento, tanto presupuestario como económico-patrimonial se vería modificado, en el primer caso, por los ajustes puestos de manifiesto en el Informe y en el segundo, además de los anteriores, por las amortizaciones y las dotaciones a las provisiones. Asimismo, se vería afectado el Remanente de tesorería, además de por los todos los ajustes, por las limitaciones y salvedades puestas de manifiesto en este Anteproyecto. (Epígrafes I.5 y II.4.3)
20. Dos Encomiendas de Gestión a PAMMASA por parte del Ayuntamiento están al cierre de ejercicio vencidas, continuando la Sociedad prestando el servicio. En concreto serían las correspondientes a la “Gestión de cobro de las cantidades pendientes de amortización e intereses correspondientes a las Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública La Sacedilla” de 1995 y la de “Gestión de las Viviendas de Promoción Pública Municipal II Fase”, denominada “Viña y Mina”, de 1993, y que se fijaron por cuatro años, prorrogables otros cuatro. (Epígrafe III.2.2.)
21. El resultado del ejercicio de la sociedad PAMMASA hubiera sido claramente deficitario de no haberse realizado la cesión gratuita de una parcela del Ayuntamiento a la Sociedad para la construcción de viviendas protegidas de precio básico y que fue vendida posteriormente, por la Sociedad, y en el mismo ejercicio 2013, por 1.124.035,07 euros (sin incluir el IVA), importe equivalente a la valoración de la cesión. (Epígrafe III.2).

V.2. CONCLUSIONES CONTRATOS

1. En los expedientes tramitados por procedimiento negociado no se negocian las condiciones del contrato. En este procedimiento, la adjudicación del contrato se debe realizar previa consulta y negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios, y siendo la consulta y negociación los elementos esenciales definidores de este procedimiento de adjudicación.
2. En los expedientes no consta, con carácter general, la forma en que fijan los precios de licitación lo que impide tener un punto de referencia objetivo a efectos de calcular posibles bajas temerarias o modificaciones del precio de los contratos.
3. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, no se especifican los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica necesarios para contratar, sino que se alude, de forma genérica, a lo establecido en los artículos 64 y siguientes TRLCSP.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

4. En la propuesta para contratar no figura la justificación real de la necesidad como establece el artículo 22 TRLCSP limitándose el órgano impulsor de la contratación a solicitar la misma.
5. Algunos contratos se han calificado inapropiadamente como privados al no concurrir en ellos especificidad técnica o artística por lo que su adjudicación ha de llevarse a cabo con las normas concretas en que se plasman los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia y no discriminación.



VI.- RECOMENDACIONES

VI.1.- RECOMENDACIONES CUENTA GENERAL

1. El Ayuntamiento debe realizar los estudios y análisis de todas aquellas cuentas que, o bien, recogen partidas con saldos de los que se desconoce su naturaleza y antigüedad con el fin de, en su caso, efectuar los expedientes de depuración que considere oportunos, o bien, se conoce su naturaleza pero están sin movimiento en los últimos ejercicios como es el caso de la cuenta "Compensación por plazas de aparcamiento". El Ayuntamiento deberá iniciar los trámites oportunos para presentar al Pleno de la Corporación, propuesta de resolución.
2. El cálculo que se realiza para determinar la Provisión para insolvencias o los saldos de dudoso cobro es global, se efectúa considerando la antigüedad total de los mismos por años, utilizando los criterios mínimos fijados en el artículo 193 bis del TRLRHL. Sería deseable que además de este cálculo, se realizase un seguimiento individualizado de deudores, a fin de determinar aquellos que, a pesar de no cumplir los criterios antigüedad genéricos, deban de ser objeto también de dotación, ya sea por su historial o por las posibilidades de reales de cobro de las liquidaciones que han dado lugar a su registro, tal y como posibilita la Regla 60 de la ICMN.
3. El Ayuntamiento debería establecer un procedimiento, con documentación normalizada, para efectuar con la periodicidad que se estime más adecuada, conciliaciones de los saldos deudores y acreedores, al menos, con las entidades con las que mantiene saldos más significativos. A título de ejemplo PAMMASA y la Comunidad de Madrid.
4. En relación con las cuentas representativas de bienes patrimoniales cedidos o adscritos, el Ayuntamiento deberá realizar las gestiones adecuadas para que los estados financieros representen fielmente los bienes y la situación de los que es titular. Dada la situación de indefinición y las posibles responsabilidades en que se podría incurrir como patrono de la Fundación CIEES, el Ayuntamiento deberá buscar, junto con los otros patronos y de acuerdo con el Protectorado de la Fundación, una solución para su futuro, así como para la resolución de su patrimonio y deudas.
5. En cuanto a las dos Encomiendas de Gestión a PAMMASA incluidas en la Conclusión nº 20 de Cuenta General, sería conveniente que el Ayuntamiento procediese a su renovación.

Asimismo hay otra Encomienda de Gestión a PAMMASA, en concreto, la correspondiente a la gestión y prestación de los servicios de un parking municipal, que está amparada en un Acuerdo Provisional de una Comisión de Gobierno de 2003, y que sería recomendable que fuese elevada a definitiva.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

6. PAMMASA tiene registrado en su activo un solar utilizado como una calle peatonal. Dadas las características del mismo, debería considerarse su traspaso al patrimonio del Ayuntamiento bajo la forma jurídica que se estime oportuna.
7. Dada la antigüedad de alguno de los bienes integrantes del inmovilizado y las existencias de la Sociedad, y sobre los que no obtiene ningún rendimiento, sería deseable que se realizase un estudio técnico que valorase la necesidad de dotar, en su caso, los deterioros de valor necesarios.

VI.2.- RECOMENDACIONES CONTRATOS

1. En los expedientes tramitados por procedimiento negociado han de hacerse constar los aspectos que serán objeto de negociación así como los términos de ésta, que no son comparables a los criterios de adjudicación. Asimismo ha de realizarse una negociación real con los licitantes dejando constancia de ello en el expediente.
2. Ha de hacerse constar la forma en que fijan los precios de licitación señalando los elementos que se han empleado para tal fin a efectos de garantizar el correcto cumplimiento del principio de transparencia que informa la actuación de las administraciones públicas.
3. Es necesario incluir en los pliegos los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica necesarios para contratar, sin que sea suficiente la mera enunciación de documentación a remitir (como informes de entidades financieras) sino que deberá establecerse la forma en que dicha información se examinará a efectos de valorar la solvencia del empresario.
4. En la propuesta para contratar debe hacerse constar de forma expresa la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado así como la idoneidad del objeto y el contenido para satisfacerlas, dejando constancia de todo ello en la documentación preparatoria del expediente.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

- I.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicio 2013
- I.2.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de Función. Ejercicio 2013
- I.3.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicio 2013
- I.4.- Resultado Presupuestario. Ejercicio 2013
- I.5.- Estado de Remanente de Tesorería. Ejercicio 2013
- I.6.- Balance de Situación. Ejercicio 2013
- I.7.- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial. Ejercicio 2013

II. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MONTE DEL PILAR

- II.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicio 2013
- II.2.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de Función. Ejercicio 2013
- II.3.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicio 2013
- II.4.- Resultado Presupuestario. Ejercicio 2013
- II.5.- Estado de Remanente de Tesorería. Ejercicio 2013
- II.6.- Balance de Situación. Ejercicio 2013
- II.7.- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial. Ejercicio 2013

III. SOCIEDAD MERCANTIL PAMMASA

- III.1.- Balance de Situación Abreviado
- III.2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
- III.3.- Estados Abreviados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2013 y 2012

IV. RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO 2013

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

ANEXO I.1**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO**

(euros)

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	29.599.495,00	(401.600,20)	29.197.894,80	26.723.746,77	26.723.746,77	26.700.960,91	22.785,86	2.474.148,03
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29.747.976,00	5.686.132,51	35.434.108,51	31.715.954,87	31.253.629,72	23.079.891,22	8.173.738,50	4.180.478,79
3. Gastos Financieros	507.425,00	381.269,34	888.694,34	783.245,94	487.514,56	179.360,91	308.153,65	401.179,78
4. Transferencias corrientes	2.163.165,00	291.744,02	2.454.909,02	2.154.433,93	2.154.389,93	1.471.956,23	682.433,70	300.519,09
6. Inversiones Reales	551.000,00	27.055.085,31	27.606.085,31	11.280.294,11	8.789.612,69	7.776.934,09	1.012.678,60	18.816.472,62
7. Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	30	5.065.542,45	5.065.572,45	178.900,00	178.900,00	178.900,00	-	4.886.672,45
9. Pasivos financieros	3.719.000,00	(400.000,00)	3.319.000,00	1.812.395,23	1.811.376,65	1.811.376,65	-	1.507.623,35
TOTAL	66.288.091,00	37.678.173,43	103.966.264,43	74.648.970,85	71.399.170,32	61.199.380,01	10.199.790,31	32.567.094,11

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO

(euros)

Grupo de Función	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	4.169.000,00	(460.000,00)	3.709.000,00	2.191.080,04	1.894.330,08	1.894.330,08	-	1.814.669,92
1. Servicios de carácter general	32.452.195,00	26.117.947,73	58.570.142,73	43.349.542,98	40.986.990,58	35.089.527,87	5.897.462,71	17.583.152,15
2. Protección civil y seguridad ciudadana	5.045.445,00	3.373.241,78	8.418.686,78	3.726.927,95	3.441.574,40	3.130.610,98	310.963,42	4.977.112,38
3. Seguridad, protección y promoción social	10.723.335,00	6.218.229,45	16.941.564,45	10.441.496,63	10.216.453,01	9.500.213,73	716.239,28	6.725.111,44
4. Produc. bienes públicos de carácter social	1.127.955,00	219.213,18	1.347.168,18	1.130.967,95	1.130.771,61	700.345,29	430.426,32	216.396,57
5. Produc. bienes públicos de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Regulación económica carácter general	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Regulación económica sector productivo	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Ajustes consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Transferencias a Administraciones Públicas	12.770.161,00	2.209.541,29	14.979.702,29	13.808.955,30	13.729.050,64	10.884.352,06	2.844.698,58	1.250.651,65
TOTAL	66.288.091,00	37.678.173,43	103.966.264,43	74.648.970,85	71.399.170,32	61.199.380,01	10.199.790,31	32.567.094,11

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.3**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO**

(euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	39.690.293,00	-	39.690.293,00	46.304.923,06	2.229.916,67	584,58	44.074.421,81	38.425.734,62	5.648.687,19	4.384.128,81
2. Impuestos indirectos	840.000,00	-	840.000,00	1.458.688,09	29.701,26	-	1.428.986,83	1.427.918,59	1.068,24	588.986,83
3. Tasas y otros ingresos	6.005.247,00	109.385,95	6.114.632,95	7.293.348,03	756.597,99	28.865,14	6.507.884,90	6.149.119,50	358.765,40	393.251,95
4. Transferencias corrientes	17.267.387,00	108.191,78	17.375.578,78	18.818.335,84	182.556,26	-	18.635.779,58	18.031.139,37	604.640,21	1.260.200,80
5. Ingresos patrimoniales	2.694.275,00	-	2.694.275,00	4.392.618,98	51.104,96	-	4.341.514,02	3.418.563,04	922.950,98	1.647.239,02
6. Enajenación de inversiones reales	133.000,00	-	133.000,00	274.593,64	-	-	274.593,64	12.486,15	262.107,49	141.593,64
7. Transferencias de capital	60,00	-	60,00	-	-	-	-	-	-	(60,00)
8. Activos financieros	30,00	37.460.595,70	37.460.625,70	175.900,00	-	-	175.900,00	58.192,76	117.707,24	(37.284.725,70)
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	66.630.292,00	37.678.173,43	104.308.465,43	78.718.407,64	3.249.877,14	29.449,72	75.439.080,78	67.523.154,03	7.915.926,75	(28.869.384,65)

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.4**RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO**

(euros)

Nombre del Estado	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	74.988.587,14	60.619.280,98	-	14.369.306,16
b. Otras operaciones no financieras	274.593,64	8.789.612,69	-	(8.515.019,05)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	75.263.180,78	69.408.893,67	-	5.854.287,11
II. Activos financieros	175.900,00	178.900,00	-	(3.000,00)
III. Pasivos financieros	-	1.811.376,65	-	(1.811.376,65)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	75.439.080,78	71.399.170,32	-	4.039.910,46
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	3.798.740,90	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	22.292.195,11	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	14.209.225,82	11.881.710,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	15.921.620,65

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.5**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO**

(euros)

Apunte	Remanente Actual	Remanente Anterior
Fondos líquidos	74.359.937,34	79.194.786,03
Derechos pendientes de cobro	34.727.451,09	32.973.311,68
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	7.915.926,75	7.958.851,93
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	27.101.027,78	25.255.632,79
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	3.093.262,67	2.713.155,80
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	3.382.766,11	2.954.328,84
Obligaciones Pendientes de Pago	17.741.242,30	23.894.001,54
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	10.199.790,31	12.690.925,89
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	645.771,54	4.628.356,48
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	7.631.817,65	7.341.468,06
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	736.137,20	766.748,89
Remanente de tesorería total	91.346.146,13	88.274.096,17
Saldos de dudoso cobro	19.872.398,94	16.812.663,93
Exceso de financiación afectada	52.978.211,43	61.152.741,22
Remanente de tesorería para gastos generales	18.495.535,76	10.308.691,02

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.6**BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO 2013. AYUNTAMIENTO**

(euros)

Activo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Pasivo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
A. Inmovilizado	279.443.295,67	284.609.908,36	A. Fondos Propios	331.657.711,04	329.354.175,74
I. Inversiones destinadas al uso general	21.366.478,78	16.598.020,34	I. Patrimonio	328.521.544,00	179.595.553,44
II. Inmovilizaciones inmateriales	720.794,22	694.960,72	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	119.919.830,51	117.047.866,86	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	3.136.167,04	149.758.622,30
V. Patrimonio público del suelo	125.227.681,72	138.063.550,00	B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	1.871.879,64
VI. Inversiones financieras permanentes	12.208.510,44	12.205.510,44	C. Acreedores a Largo Plazo	17.100.136,44	18.933.316,99
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	17.100.136,44	18.933.316,99
C. Activo Circulante	93.368.054,25	99.118.433,45	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
I. Existencias	-	-	D. Acreedores a Corto Plazo	24.053.502,44	33.568.969,44
II. Deudores	19.008.072,43	19.923.602,94	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
III. Inversiones financieras temporales	44,48	44,48	II. Otras deudas a corto plazo	2.535.491,18	2.672.101,23
IV. Tesorería	74.359.937,34	79.194.786,03	III. Acreedores	21.518.011,26	30.896.868,21
V. Ajustes por periodificación	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo		
Total Activo (A+B+C)	372.811.349,92	383.728.341,81	Total Pasivo (A+B+C+D+E)	372.811.349,92	383.728.341,81

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO I.7

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. EJERCICIO 2013.
AYUNTAMIENTO

(euros)

Debe	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Haber	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	732.164,18	568.631,48
2. Aprovisionamientos	-	-	a. Ventas	-	-
a. Consumo de mercaderías	-	-	b. Prestaciones de servicios	732.164,18	568.631,48
b. Consumo de materias primas y otras materias	-	-	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c. Otros gastos externos	-	-	3. Ingresos de gestión ordinaria	50.009.203,04	187.040.250,88
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	61.660.189,66	63.492.016,12	a. Ingresos tributarios	50.009.203,04	48.976.700,88
a. Gastos de personal	26.723.746,77	27.599.437,22	b. Ingresos urbanísticos	-	138.063.550,00
b. Prestaciones sociales	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.461.173,82	5.961.527,82
c. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a. Reintegros	183.443,37	107.682,18
d. Variación de provisiones de tráfico	3.239.739,32	3.372.505,01	b. Trabajos realizados por la entidad	-	-
e. Otros gastos de gestión	31.209.190,21	32.018.884,80	c. Otros ingresos de gestión	3.555.432,62	2.856.545,91
f. Gastos financieros y asimilables	484.217,39	497.788,12	d. Ingresos de participaciones en capital	455.552,30	-
g. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	e. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
h. Diferencias negativas de cambio	-	-	f. Otros intereses e ingresos asimilados	3.266.741,84	2.997.299,73
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	3.295,97	3.400,97	g. Diferencias positivas de cambio	-	-
4. Transferencias y subvenciones	2.154.389,93	1.636.212,04	h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	3,69	-
a. Transferencias y subvenciones corrientes	2.154.389,93	1.636.212,04	5. Transferencias y subvenciones	18.798.243,98	24.385.999,66
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	a. Transferencias corrientes	18.703.469,38	19.855.121,06
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	13.682.159,96	3.079.635,30	b. Subvenciones corrientes	94.774,60	(26.239,40)
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	12.852.000,00	-	c. Transferencias de capital	-	-
b. Variación de las provisiones de inmovilizado	-	-	d. Subvenciones de capital	-	4.557.118,00
c. Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.632.121,57	10.075,92
d. Gastos extraordinarios	33.531,09	-	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	796.628,87	3.079.635,30	b. Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
			c. Ingresos extraordinarios	4.665,95	-
			d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.627.455,62	10.075,92
Ahorro	3.136.167,04	149.758.622,30	Desahorro	-	-

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MONTE DEL PILAR

ANEXO II.1**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR**

(euros)

Capítulo/Ejercicio 2013	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	197.576,00	-12.000,00	185.576,00	140.241,73	140.241,73	140.241,73	-	45.334,27
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	721.872,00	12.000,00	733.872,00	733.668,15	732.254,53	612.045,35	120.209,18	1.617,47
3. Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	919.448,00	-	919.448,00	873.909,88	872.496,26	752.287,08	120.209,18	46.951,74

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.2**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN. EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR**

(euros)

Área de Gasto/Ejercicio 2013	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Servicios públicos básicos	919.448,00	-	919.448,00	873.909,88	872.496,26	752.287,08	120.209,18	46.951,74
2. Actuaciones de protección y promoción social.	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Actuaciones de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Actuaciones de carácter general	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	919.448,00	-	919.448,00	873.909,88	872.496,26	752.287,08	120.209,18	46.951,74

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.3**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR**

(euros)

Capítulo/Ejercicio 2013	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pte. Cobro 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	919.448,00	-	919.448,00	919.448,00	-	-	919.448,00	750.000,00	169.448,00	-
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	919.448,00	-	919.448,00	919.448,00	-	-	919.448,00	750.000,00	169.448,00	-

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.4**RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR**

(euros)

Nombre del Estado/Ejercicio 2013	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	919.448,00	872.496,26	-	46.951,74
b. Otras operaciones no financieras	-	-	-	-
I. Total operaciones no financieras (a+b)	919.448,00	872.496,26	-	46.951,74
II. Activos financieros	-	-	-	-
III. Pasivos financieros	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	919.448,00	872.496,26	-	46.951,74
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	-	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	46.951,74

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.5

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR

(euros)

Apunte	Remanente 2013	Remanente 2012
Fondos líquidos	90.000,25	50.727,00
Derechos pendientes de cobro	170.659,56	152.558,98
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	169.448,00	139.347,42
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	-	12.000,00
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.211,56	1.211,56
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
Obligaciones Pendientes de Pago	127.755,40	117.333,31
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	120.209,18	112.511,68
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	-	-
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	7.546,22	4.821,63
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
Remanente de tesorería total	132.904,41	85.952,67
Saldos de dudoso cobro	-	-
Exceso de financiación afectada	11.529,56	11.529,56
Remanente de tesorería para gastos generales	121.374,85	74.423,11

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.6

BALANCE DE SITUACIÓN
EJERCICIO 2013.O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR

(euros)

Activo	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Pasivo	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A. Inmovilizado	365.383,97	365.383,97	A. Fondos Propios	498.288,38	451.336,64
I. Inversiones destinadas al uso general	361.385,14	361.385,14	I. Patrimonio	1.266.527,74	1.266.527,74
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	II. Reservas	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	3.998,83	3.998,83	III. Resultados de ejercicios anteriores	(815.191,10)	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	IV. Resultados del ejercicio	46.951,74	(815.191,10)
V. Patrimonio público del suelo	-	-	B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	-
VI. Inversiones financieras permanentes	-	-	C. Acreedores a Largo Plazo	-	-
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
C. Activo Circulante	260.659,81	203.285,98	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
I. Existencias	-	-	D. Acreedores a Corto Plazo	127.755,40	117.333,31
II. Deudores	170.659,56	152.558,98	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-	II. Otras deudas a corto plazo	-	-
IV. Tesorería	90.000,25	50.727,00	III. Acreedores	127.755,40	117.333,31
V. Ajustes por periodificación	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
			E. Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo	-	-
TOTAL Activo (A+B+C)	626.043,78	568.669,95	TOTAL Pasivo (A+B+C+D+E)	626.043,78	568.669,95

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO II.7

**CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013. O. A. PATRONATO MONTE DEL PILAR**

(euros)

Debe	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Haber	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
2. Aprovisionamientos	-	-	a. Ventas	-	-
a. Consumo de mercaderías	-	-	b. Prestaciones de servicios	-	-
b. Consumo de materias primas y otras materias	-	-	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c. Otros gastos externos	-	-	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	872.496,26	961.168,52	a. Ingresos tributarios	-	-
a. Gastos de personal	140.241,73	131.996,45	b. Ingresos urbanísticos	-	-
b. Prestaciones sociales	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
c. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a. Reintegros	-	-
d. Variación de provisiones de tráfico	-	-	b. Trabajos realizados por la entidad	-	-
e. Otros gastos de gestión	732.254,53	829.172,07	c. Otros ingresos de gestión	-	-
f. Gastos financieros y asimilables	-	-	d. Ingresos de participaciones en capital	-	-
g. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	e. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
h. Diferencias negativas de cambio	-	-	f. Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	-	-	g. Diferencias positivas de cambio	-	-
4. Transferencias y subvenciones	-	-	h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	-	-
a. Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	5. Transferencias y subvenciones	919.448,00	145.977,42
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	a. Transferencias corrientes	919.448,00	145.977,42
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	b. Subvenciones corrientes	-	-
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	c. Transferencias de capital	-	-
b. Variación de las provisiones de inmovilizado	-	-	d. Subvenciones de capital	-	-
c. Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
d. Gastos extraordinarios	-	-	a. Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	b. Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
			c. Ingresos extraordinarios	-	-
			d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	46.951,74	-	DESAHORRO	-	815.191,10

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO III

SOCIEDAD MERCANTIL PAMMASA

ANEXO III.1

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO PAMMASA 2013-2012

(euros)

Activo	2013	2012
A) Activo no corriente	32.297.805,79	32.784.399,06
I. Inmovilizado intangible	27,36	136,81
II. Inmovilizaciones materiales	5.771.390,02	5.784.524,10
III. Inversiones inmobiliarias	25.473.667,62	25.908.355,71
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.052.720,79	1.091.382,44
B) Activo Corriente	18.758.026,87	12.708.012,77
II. Existencias	11.932.653,41	7.717.186,98
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.345.414,27	4.463.423,16
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	5.505.302,74	4.278.087,53
Otros deudores	840.111,53	185.335,63
V. Inversiones financieras a corto plazo	346.688,12	349.451,48
VI. Periodificaciones a corto plazo	21.708,82	43.417,64
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	111.562,25	134.533,51
TOTAL ACTIVO (A+B)	51.055.832,66	45.492.411,83

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

(euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	2013	2012
A) Patrimonio Neto	27.775.187,63	27.341.914,23
A-1) Fondos Propios	19.328.071,47	18.904.113,50
I. Capital	7.621.346,90	7.621.346,90
1. Capital escriturado	7.621.346,90	7.621.346,90
II. Prima de emisión	289,97	289,97
III. Reservas	11.328.642,95	13.206.255,66
V. Resultados de ejercicios anteriores	-	(1.697.079,67)
VII. Resultado del ejercicio	467.591,65	(226.699,36)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.447.116,16	8.437.800,73
B) Pasivo no Corriente	7.969.615,07	8.507.925,27
II. Deudas a largo plazo	7.965.479,92	8.503.579,73
1. Deudas con entidades de crédito	7.883.604,13	8.422.248,40
3. Otras deudas a largo plazo	81.875,79	81.331,33
IV. Pasivos por impuesto diferido	4.135,15	4.345,54
C) Pasivo Corriente	15.311.029,96	9.642.572,33
III. Deudas a corto plazo	9.996.462,36	9.435.124,77
1. Deudas con entidades de crédito	479.319,36	618.382,49
3. Otras dedudas a corto plazo	9.517.143,00	8.816.742,28
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.314.567,60	207.447,56
1. Proveedores	-	-
2. Otros acreedores	5.314.567,60	207.447,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	51.055.832,66	45.492.411,83

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO III.2

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PAMMASA 2013-2012

(euros)

Apunte	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	2.688.310,57	1.613.914,64
Aprovisionamientos	(1.407.037,23)	-
Otros ingresos de explotación	443.756,47	445.970,83
Gastos de personal	(475.785,96)	(440.077,55)
Otros gastos de explotación	(1.388.178,70)	(1.212.380,25)
Amortización del inmovilizado	(449.325,80)	(449.228,85)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.194.166,27	71.664,98
Otros resultados	8.592,21	5.571,68
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	614.497,83	35.435,48
Ingresos financieros	87.928,63	6.051,93
Gastos financieros	(234.834,81)	(268.186,77)
RESULTADO FINANCIERO	(146.906,18)	(262.134,84)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	467.591,65	(226.699,36)
Impuestos sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	467.591,65	(226.699,36)

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO III.3

ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
PAMMASA 2013-2012

(euros)

	31/12/13	21/12/12
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	467.591,65	(226.699,36)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
- Subvenciones, donaciones y legados	1.203.271,31	79.497,52
- Efectos impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Subvenciones, donaciones y legados	(1.194.166,27)	(71.664,98)
- Efectos impositivo	210,39	214,99
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	476.907,08	(218.651,83)

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
PAMMASA 2013-2012

(euros)

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
Saldo final año 2011	7.621.348,90	289,97	13.208.255,66	(1.268.221,03)	(428.858,84)	8.429.753,20	27.580.568,06
Ajustes por cambio de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado inicio año 2012	7.621.346,90	289,97	13.208.255,66	(1.268.221,03)	(128.858,84)	8.429.753,20	27.580.568,06
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	(428.858,64)	428.858,64	-	-
Saldo final año 2012	7.621.346,90	289,97	13.208.255,68	(1.897.079,67)	(226.699,36)	8.437.800,73	27.341.914,23
Ajustes por cambios de criterios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	(43.633,68)	-	-	-	(43.633,68)
Saldo Ajustado inicio Año 2013	7.821.346,90	289,97	13.182.821,98	(1.697.079,67)	(226.699,36)	8.437.800,73	27.298.280,55
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	(1.923.779,03)	1.697.079,67	226.699,36	9.315,43	9.315,43
Saldo final año 2013	7.621.346,90	289,97	11.238.842,95	-	467.591,65	8.447.116,16	27.775.187,83

Fuente: Datos facilitados por la Entidad

ANEXO IV
RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS ADJUDICADOS
EN EL EJERCICIO 2013

ANEXO IV

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO 2013

(euros)

Nº	Descripción del contrato	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
1	Redacción de proyecto básico y de ejecución para la ejecución de las obras de construcción de 10 pistas de pádel cubiertas, aparcamiento de superficie para un mínimo de 110 plazas en la parcela del centro deportivo nº 7 (piscina cubierta)	Servicios	ABIERTO	40.000,00	UTE VEGA CALLEJA MAJADAHONDA
2	Obras de ampliación del cementerio municipal en su fase IV, cuartel II, secciones 1 a 4 y bloques 1 a 3 de Majadahonda	Obras	ABIERTO	222.340,35	TRAUXIA, S.A.U
3	Obras de adecuación del Centro Integral Canino de Majadahonda (oficinas, vallado de patio y tratamiento de agua)	Obras	ABIERTO	98.695,69	AMS AGRUPACIÓN DE EMPRESAS AUTOMATISMOS, MONTAJES Y SERVICIOS, S.L.
4	Contratación de un sistema de información de gestión de tesorería mediante su explotación en formato SAAS	Suministro	ABIERTO	70.596,00	SAGE XRT SOLUCIONES FINANCIERAS SA
5	Sistema de gestión integral de empleo para el colectivo de ciudadanos y empresas de Majadahonda	Suministro	ABIERTO	18.000,00	INFOEMPLO S.L.
6	Edición del Boletín informativo municipal	Servicios	ABIERTO	106.020,00	PRODUCCIONES MIC S.L.
7	Suministro e instalación de mobiliario para la nueva sede del Cuerpo de la Policía Local de Majadahonda	Suministro	ABIERTO	173.761,00	ÁREA 3 EQUIPAMIENTO DISEÑO E INTERIORISMO S.L.
8	Realización de un programa de actividades de ocio para personas con discapacidad y dependientes	Servicios	ABIERTO	36.400,00	SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN S.L.
9	Realización y promoción de actividades de carácter educativo, social y cultural en el ámbito educativo del municipio	Privados	NEGOCIADO	9.000,00	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA
10	Servicios técnicos de sonido, mantenimiento de equipos y maquinaria escénica de la Concejalía de Cultura	Servicios	ABIERTO	46.281,00	MIZU SHOBAI S.L.
11	Suministro e instalación de elementos de juego de las zonas infantiles y adaptación a normativa de seguridad según directiva europea	Suministro	ABIERTO	89.587,00	SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L.
12	Gestión, administración y mantenimiento del Centro Integral Canino así como la recogida y control de animales abandonados	Gestión Servicios Públicos	ABIERTO	325.662,00	TALHER, S.A.
13	Promoción de igualdad de oportunidades, programas de prevención y sensibilización en materia de violencia de género, atención psicosocial a víctimas de violencia de género y servicio de asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia de género y familiares dependientes de ellas	Servicios	ABIERTO	263.631,00	DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. (lote I) y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (lote II)
14	Distribución periódica del boletín municipal que edita el Ayuntamiento de Majadahonda y publicaciones no periódicas	Servicios	ABIERTO	30.280,00	CON B DE BUZONEO S.L.
15	Fiesta anual de los jubilados y pensionistas que se celebrara el jueves 23 de mayo de 2013	Servicios	NEGOCIADO	33.300,00	MONICO GOURMET S.L.
16	Servicio de peluquería adaptado a las necesidades de la población pensionista y mayor de 60 años del municipio	Administrativos Especiales	ABIERTO		CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L.

Nº	Descripción del contrato	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de adjudicación (sin IVA)	Adjudicatario
17	Trabajo de desbroce y siega de pastos en diferentes ubicaciones del municipio y eliminación de los residuos que puedan aparecer como consecuencia de las labores a realizar	Servicios	ABIERTO	18.283,00	INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.
18	Suministro de plantas y flores para la temporada de primavera para el servicio de jardinería	Suministro	NEGOCIADO	23.100,00	ASOCIACIÓN LA VEGUILLA
19	Cursos incluidos en el convenio de formación suscrito entre el ayuntamiento de Majadahonda y la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para 2012	Servicios	ABIERTO	80.379,00	ARGÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.
20	Gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar en Majadahonda con motivo de las fiestas patronales	Privados	ABIERTO	65.800,00	LANCES DE FUTURO S.L.
21	Obras de infraestructura para conexión mediante fibra óptica del nuevo edificio de Policía de Majadahonda	Obras	NEGOCIADO	107.842,02	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.
22	Obras de acondicionamiento y mejora en los colegios públicos y escuelas municipales de Majadahonda	Obras	NEGOCIADO	113.010,17	INESCO, S.A.
23	Diseño, maquetación, composición de textos, fotomecánica, impresión y encuadernación de títulos de la Concejalía de Bienestar Social en soporte informático y papel	Servicios	NEGOCIADO	5.602,00	OLMAGRAF S.L.
24	Obras de Nuevo Parque de la Laguna Vieja	Obras	ABIERTO	183.019,25	IGM, INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL S.L.
25	Obras de Nuevo Parque de Ferencvaros de Majadahonda	Obras	ABIERTO	213.707,42	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
26	Servicio diurno de acompañamiento (SEDA)	Servicios	ABIERTO	62.450,00	SISTEMAS INTEGRALES DE INNOVACIÓN S.L.
27	Impartición de talleres musicales y de yoga en el Centro Juvenil Príncipe de Asturias	Servicios	ABIERTO	40.390,00	ARJE FORMACIÓN S.L.
28	Dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de renovación de la calzada de la Avenida Príncipe de Asturias, por hundimientos	Servicios	NEGOCIADO	37.874,21	EUROCONSULT, S.A.
29	Obras de renovación de la calzada de la Avenida Príncipe de Asturias, por hundimientos	Obras	ABIERTO	397.894,28	DRAGADOS, S.A.
30	Servicio de cafetería restaurante en el Centro de Mayores Reina Sofía	Administrativos Especiales	ABIERTO	1	ANA ELVY TAMBARE PEREYRA
31	Interpretación artística del grupo Duo Dinámico dentro del programa de fiestas patronales 2013	Privados	NEGOCIADO	27.000,00	PRODUCCIONES MUSICALES CERSA S.L.
32	Control y seguimiento de la escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos	Servicios	NEGOCIADO	2.727,00	ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.U.
33	Contrato de gestión indirecta en régimen de concesión administrativa para la prestación de los cursos de baile e informática audiovisual (Lote I y Lote II), a impartir por la Concejalía de Juventud.	Gestión Servicios Públicos	ABIERTO	15.255,00	G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L.
34	Obras nueva rotanda en la calle Santa Catalina y remodelación de la calle Santa Catalina y Santa Rosa de Majadahonda (Madrid)	Obras	NEGOCIADO	130.164,38	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
35	Nueva glorieta en la carretera de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda (acceso urbanización "Monteclaro")	Obras	NEGOCIADO	126.838,00	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.

